

**Informe Estadístico Mensual del Programa de Remedios Administrativos
JUNIO 2019**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual de la División de Remedios Administrativos
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División Remedios Administrativos del Negociado de Instituciones Correccionales
Unidad de información:	Instituciones Correccionales
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción:	El informe contiene la cantidad de solicitudes de remedios administrativos radicadas, en proceso, resueltas y desestimadas. También un resumen de determinaciones de no jurisdicción y de las reconsideraciones. Contiene además, un desglose de las principales causas por las que los miembros de la población correccional realizan sus reclamos.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar información relacionada a los remedios administrativos radicados por los miembros de la población correccional.2. Evaluar los tipos de remedios radicados y las causas de los mismos.

3. Proveer información para desarrollar política pública sobre las solicitudes de remedios administrativos.

Población de referencia:	Miembros de la población correccional del sistema carcelario de adultos.
Variable(s) principal(es):	Número de solicitudes de remedios administrativos radicadas.
Cobertura:	Región Norte y Sur
Unidad de análisis:	Remedios Administrativos
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	Registro Administrativo
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensual
Periodo de referencia:	1 al 30 de junio de 2019
Información presentada en el informe es desglosada por género:	No.

Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual.
Solicitud del informe:	En persona, correo electrónico o fax.
Obtención del informe:	En persona (se proveerá un formato digital), por correo electrónico, o a través del portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://ac.gobierno.pr/correccion/
Costo del informe:	No.

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

30 de agosto de 2019

Oficina de Desarrollo Programático

Definiciones:

1. Coordinador: Técnico de Servicios Sociopenales III o IV de la División de Remedios Administrativos, cuya responsabilidad consiste en coordinar, planificar, evaluar y supervisar directamente los trabajos y actividades del personal de la División que comprende la región asignada.
2. Evaluador: Empleado de la División de Remedios Administrativos designado para recopilar, recibir, evaluar y contestar la solicitud de remedio administrativo radicada por el miembro de la población correccional.
3. Respuesta al Remedio: Escrito emitido por el evaluador, en el cual se contesta la solicitud de remedio administrativo radicada por el miembro de la población correccional.
4. Respuesta de Reconsideración: Escrito emitido por el Coordinador Regional, en el cual se contesta la solicitud de reconsideración radicada por el miembro de la población correccional.
5. Solicitud de Reconsideración: Escrito radicado por el miembro de la población correccional dirigido al Coordinador, donde solicita una revisión a la respuesta emitida por el Evaluador.
6. Solicitud de Remedio: Recurso que presenta un miembro de la población correccional por escrito, de una situación que afecte su calidad de vida y seguridad, relacionado con su confinamiento.
7. Solicitud de Remedio Fútil o Insustancial: Solicitud de remedio radicada sin méritos, que no propicia la concesión de un remedio.

INTRODUCCIÓN

La Ley Pública Núm. 96-2476-(H.R.-10) “Civil Rights of Institutionalized Person Act”, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos de América el 23 de mayo de 1980, 42 USC 1997 et seq.”, provee para la creación y desarrollo de un organismo administrativo que promueva que cada institución correccional resuelva efectivamente los reclamos de la población correccional. Además, tendrá la facultad de velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones creadas por leyes y reglamentos que aplican al Departamento de Corrección y Rehabilitación. Dicha legislación se hace extensiva al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Sección 2(4) de la misma.

La División de Remedios Administrativos fue creada como resultado de la estipulación estatal Ramón A. Martínez Torres y otros vs. Rafael Hernández Colón - INJUNCTION (PLEITO DE CLASE), PE86-1787; PE86-1911; PE86-1925; PE86-1927; PE86-1950; PE86-1397; PE81-1074; PE87-8; PE87-84 Y PE87-135, los acuerdos de transacción Caso Morales Feliciano vs. García Padilla, USDC-PR Civil Núm. 79-4 (PJB), la “Prision Rape Elimination Act” (P.R.E.A.), para atender cualquier queja o agravio que pudieran tener los confinados en contra del Departamento de Corrección y Rehabilitación o sus funcionarios sobre cualquier asunto, incluyendo las áreas cubiertas por la estipulación: agresiones físicas, verbales y sexuales, propiedad de confinados, revisiones periódicas a la clasificación, traslados de emergencia, confinados a ser recluidos en el anexo de biblioteca para fines recreativos, servicios médicos, servicios religiosos, entre otros.

Los confinados pueden presentar una “solicitud de remedio” en su lugar de origen o fuera de su lugar de origen, cuando medie justa causa para no haberla radicado en su lugar de origen, tales como:

- actos e incidentes que afecten personalmente al confinado en su bienestar físico, mental, seguridad personal o en su plan institucional
- minimizar las diferencias entre los confinados y el personal, para evitar o reducir la radicación de pleitos en los Tribunales
- plantear asuntos de confinamientos al Departamento

- reducir tensiones y agresiones (físicas y verbales) que puedan resultar en reclamos no atendidos
- recopilar información relacionada a los reclamos de los confinados que permitan evaluar éste y otros programas
- facilitar el proceso de rehabilitación del confinado.

Organización

La División atiende todo lo relacionado con el funcionamiento del programa en todas las instituciones o facilidades correccionales del DCR y tiene disponibles copias del Reglamento en todas las instituciones y facilidades correccionales para el uso de los miembros de la población correccional y del personal en general (entregadas personalmente o disponibles en las bibliotecas).

El servicio es brindado por los Evaluadores y por los Oficiales Correccionales designados por el Superintendente en cada institución. Los Coordinadores están encargados de supervisar a todos los empleados de la División en las oficinas locales que tengan a su cargo. El Jefe de la División tiene la responsabilidad de velar porque se cumpla con los propósitos de la División y con la política pública del DCR.

El Superintendente de la Institución o facilidad correccional, al igual que el Coordinador del Centro de Tratamiento Residencial (CTR), Director Médico y el Supervisor de Servicios de Alimentos son responsables de investigar los datos relacionados a la solicitud de remedios en las áreas pertinentes.

Al presente, la división cuenta con cuatro (4) Coordinadores que cubren los servicios de las instituciones como se desglosa a continuación:

Coordinadores	Instituciones Supervisadas	Cantidad
1	Complejo de Guayama	3
1	Complejo de Ponce	10
1	Complejo de Bayamón Complejo Rehabilitación para Mujeres de Bayamón Complejo de Sabana Hoyos en Arecibo Institución Guerrero en Aguadilla Centro Tratamiento Residencial de Arecibo Proyecto Agrícola La Montaña en Jayuya Centro de Rehabilitación y Nuevas Oportunidades	3 1 3 1 1 1 1
1	Centro de Detención del Oeste en Mayagüez Hogar Intermedio para Mujeres de San Juan Centro Médico Correccional en Bayamón Campamento El Zarzal en Río Grande Complejo de Bayamón	1 1 1 1 1

También cuenta con doce (12) Evaluadores que responden a los servicios que se ofrecen en las Oficinas localizadas en los complejos correccionales e instituciones, según se muestra en la siguiente tabla.

Oficina	Cantidad de Evaluadores
Ponce/Mayagüez	3
Bayamón	3
Arecibo	2
Aguadilla	2
Guayama	2
Total	12

Responsabilidades del Miembro de la Población Correccional

El miembro de la población correccional es responsable de:

- Presentar las Solicitudes de Remedios en forma clara, concisa y honesta, estableciendo las fechas y nombres de las personas involucradas en el incidente. Igualmente ofrecerá toda información necesaria para dilucidar su reclamo efectivamente.

- Presentar las solicitudes de remedios de buena fe, según su mejor conocimiento y utilizando un lenguaje adecuado.
- Los confinados que no sepan leer ni escribir, podrán utilizar la ayuda de otro confinado para que le redacte la solicitud, pero no podrá firmar por éste. El solicitante establecerá una marca o señal que será reconocida por éste y se le requerirá el nombre en letra de molde de la persona que redactó la solicitud. El miembro de la población correccional que redactó la solicitud firmará asegurando que la información escrita fue ofrecida por éste.
- Los miembros de la población correccional diagnosticados mentalmente incapacitados podrán radicar su Solicitud de Remedio a través de su representante legal, su tutor o familiar.

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011, se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado, a los fines de consolidar en el Departamento la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, el Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar, mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y periodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.

- Establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

En adición, la División de Remedios Administrativos se rige de conformidad con el ***Reglamento Interno para Atender las Solicitudes de Remedios Administrativos Radicadas por los Miembros de la Población Correccional***, de 4 de mayo de 2015.

METODOLOGÍA

El diseño metodológico utilizado comprende de la recolección de información durante el periodo del 1 al 30 de junio de 2019. La División de Remedios Administrativos prepara un informe mensual y anual para este propósito. La Región Norte comprende los municipios de: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Río Grande y San Juan. La Región Sur se compone de: Guayama, Jayuya, Mayagüez y Ponce.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información relacionada a los remedios administrativos radicados por los miembros de la población correccional.
2. Evaluar los tipos de remedios radicados y las causas de los mismos.
3. Proveer información para desarrollar política pública sobre las solicitudes de remedios administrativos.

La variable principal utilizada es el número de solicitudes de remedios administrativos radicados por los miembros de la población correccional a nivel isla y otras variables que nos permita que los datos reportados sean uniformes y comparables año tras año. Se incluyen las gráficas y tablas en las cuales presentamos los datos en por cientos y frecuencias.

RESULTADOS PRINCIPALES

Los resultados de los informes mensuales de este programa son preliminares debido a que los datos responden a solicitudes tramitadas por los confinados durante el mes, porque los términos para las respuestas sobrepasan el mes calendario. Estos datos no representan medidas de cumplimiento sino información de los trámites administrativos solamente.

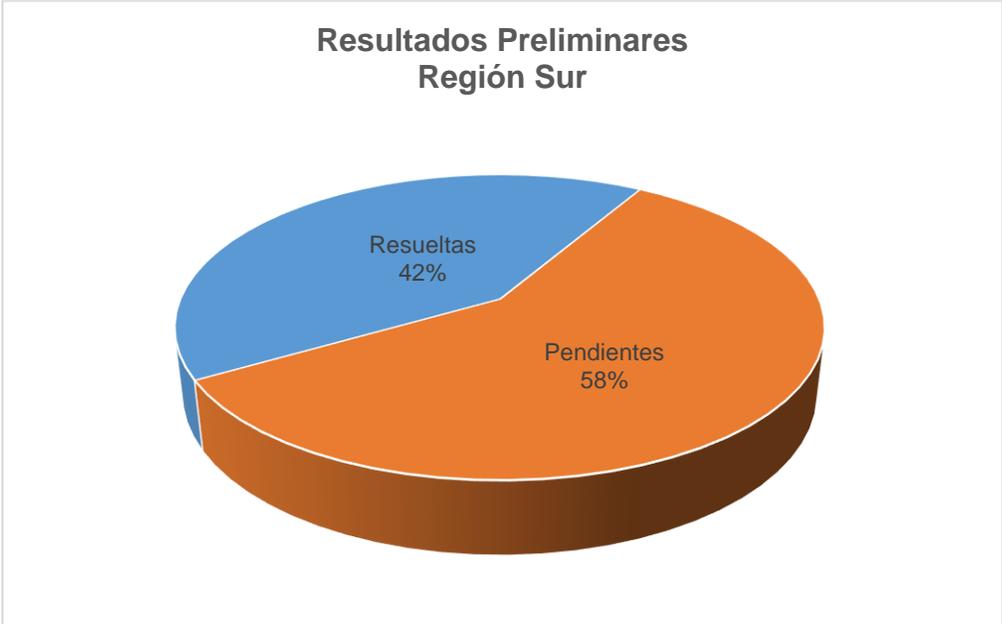
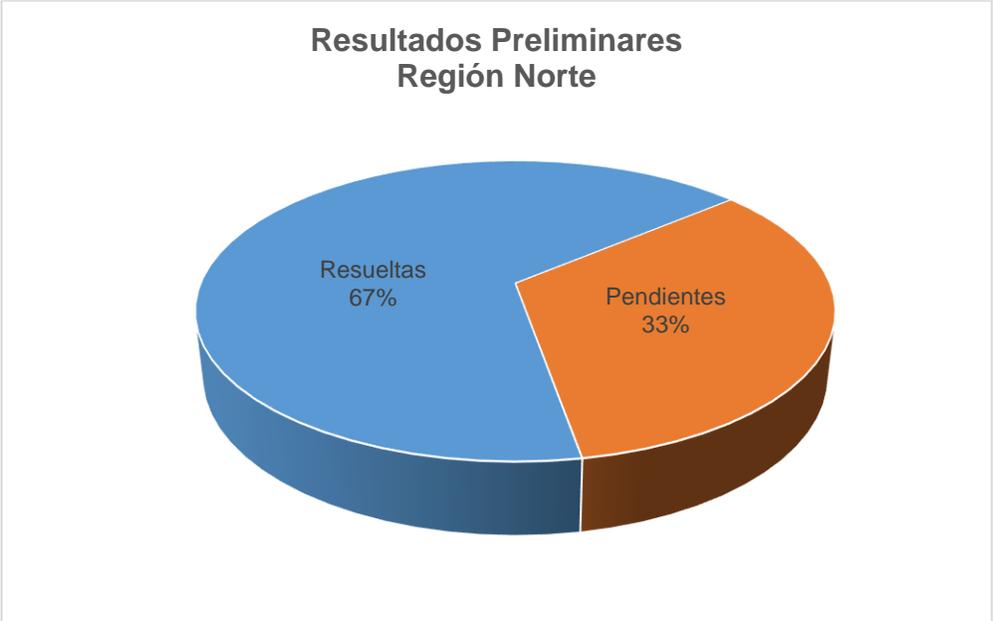
El tiempo promedio en culminar el proceso administrativo es de 15 días calendarios más 50 días laborables. Si el confinado no está de acuerdo con la respuesta emitida tiene 20 días calendario para solicitar por escrito recurso de reconsideración y el Coordinador tiene entre 40 a 90 días laborables para emitir Resolución de Reconsideración. Finalmente, el confinado tiene 30 días calendario para solicitar recurso de revisión ante el Tribunal Apelativo y 30 días calendario para notificar al DCR sobre la radicación del recurso judicial. Refiérase al flujograma de servicios adjunto para más detalles.

Remedios Administrativos Radicados

En el mes de junio se radicaron un total de 1,464 solicitudes de remedios en todo el sistema correccional para adultos. De estas 768 se resolvieron y 696 quedaron pendientes dentro del término.



Resultados Preliminares por Región



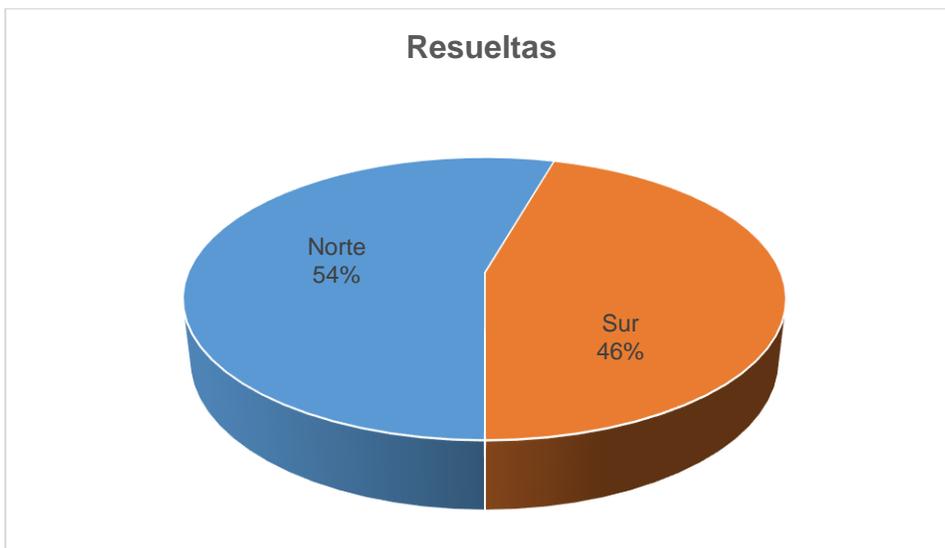
Solicitudes de Remedios Administrativos Radicadas por Región

Las solicitudes de remedios radicadas se dividen como sigue: 627 en la Región Norte y 837 en la Región Sur.



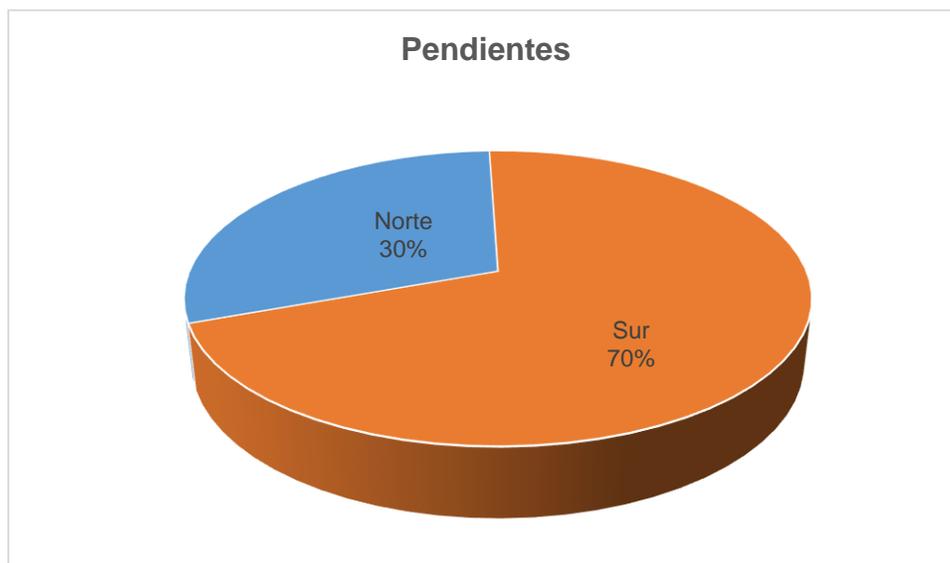
Solicitudes de Remedios Administrativos Resueltas por Región

Del total de solicitudes radicadas, 768 fueron resueltas: 418 en la Región Norte y 350 en la Región Sur.



Solicitudes de Remedios Administrativos Pendientes por Región

De las solicitudes radicadas, 696 se quedaron pendientes dentro del término: 209 en la Región Norte y 487 en la Región Sur.

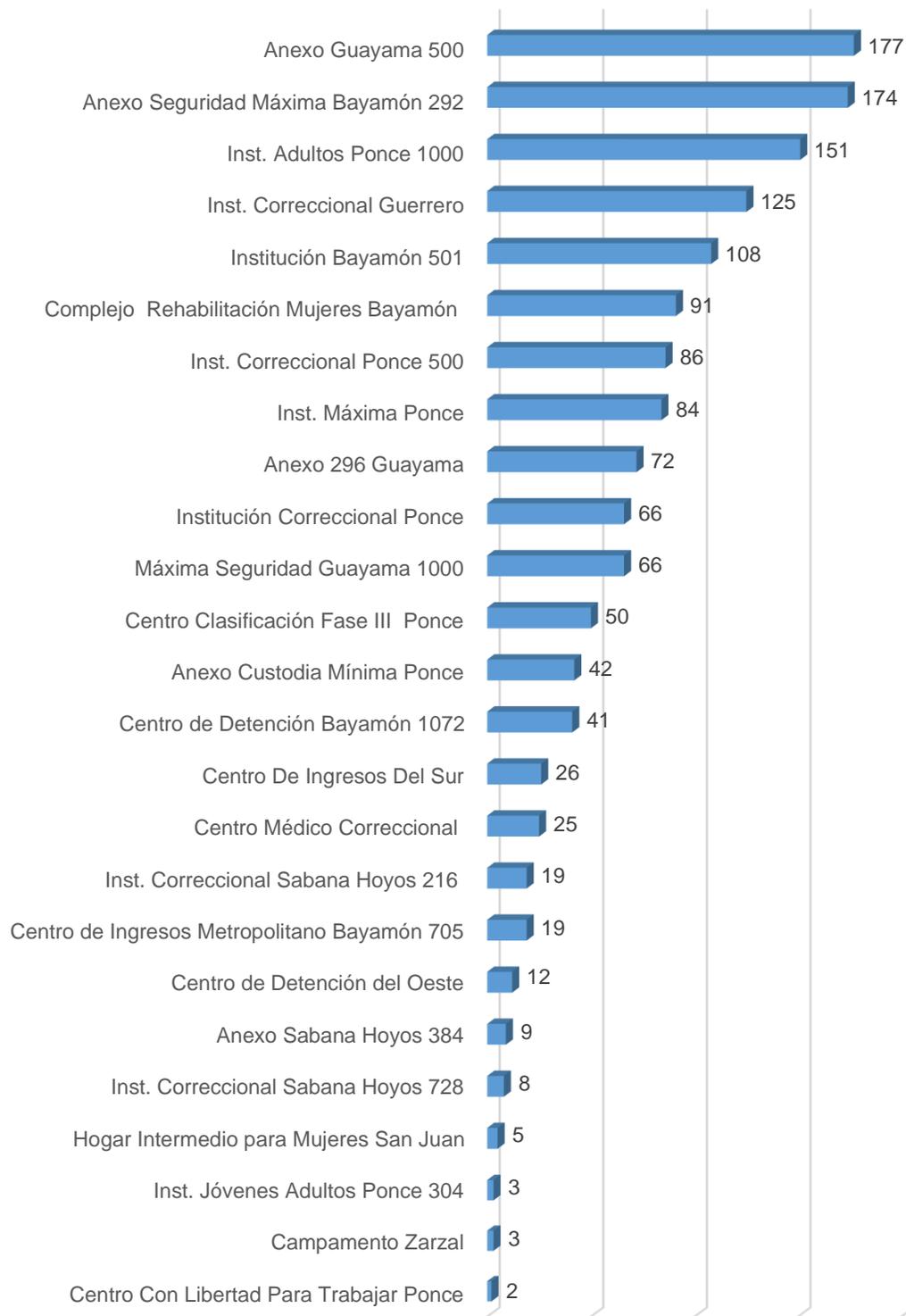


Solicitudes de Remedios Administrativos por Instituciones: Radicadas, Resueltas y Pendientes

Radicadas

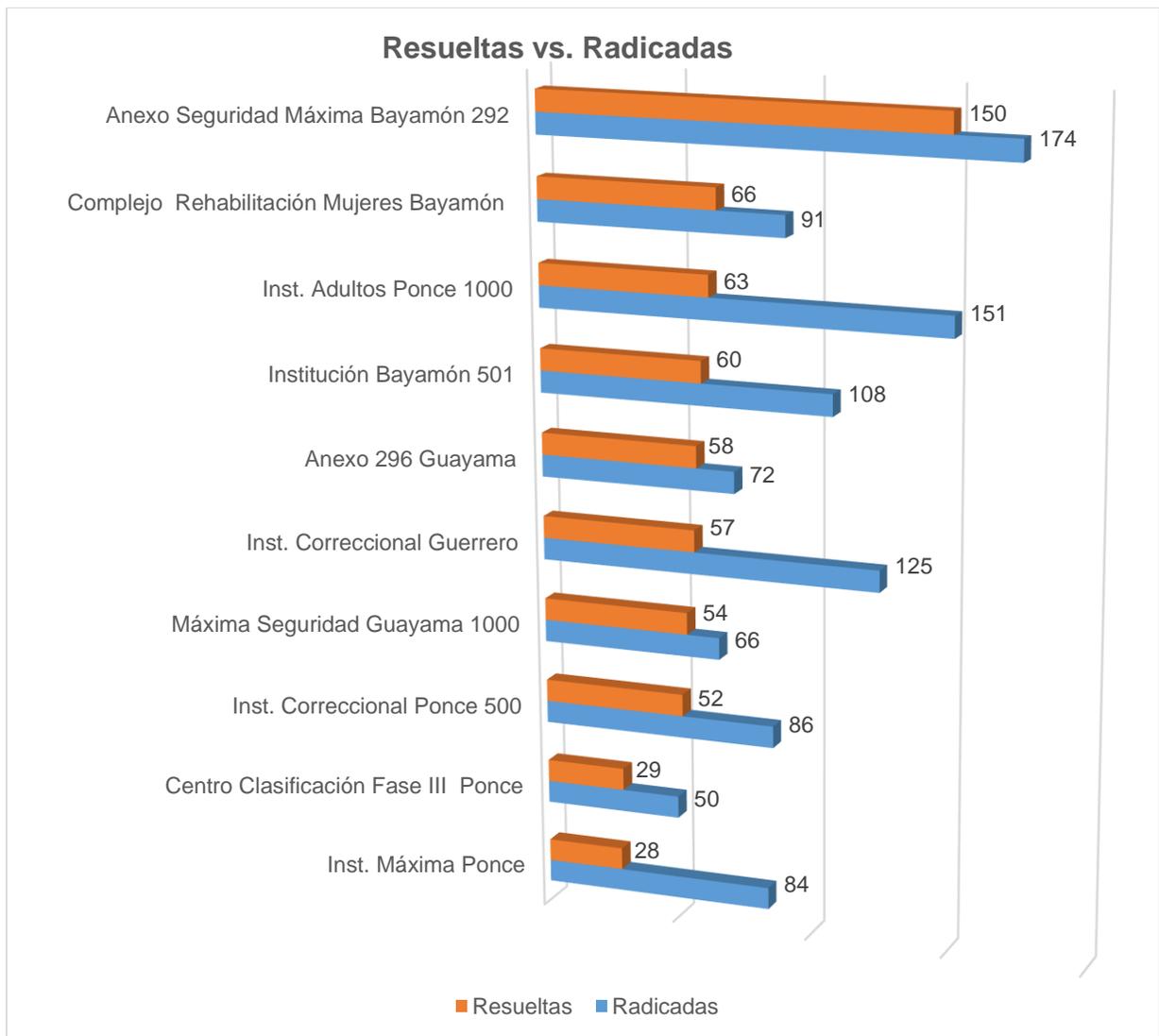
Las instituciones con la mayor cantidad de solicitudes radicadas son: Anexo Guayama 500 con un 12.09%, Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292 con un 11.89%, Inst. Adultos Ponce 1000 con un 10.31%, Inst. Correccional Guerrero con un 8.54%, Inst. Bayamón 501 con un 7.38%, Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón con un 6.22%, Inst. Correccional Ponce 500 con un 5.87%, Inst. Máxima de Ponce con un 5.74%, Anexo 296 Guayama con un 4.92%, Inst. Correccional Ponce y Máxima Seguridad Guayama 1000 con un 4.51% respectivamente, entre otros.

Radicadas

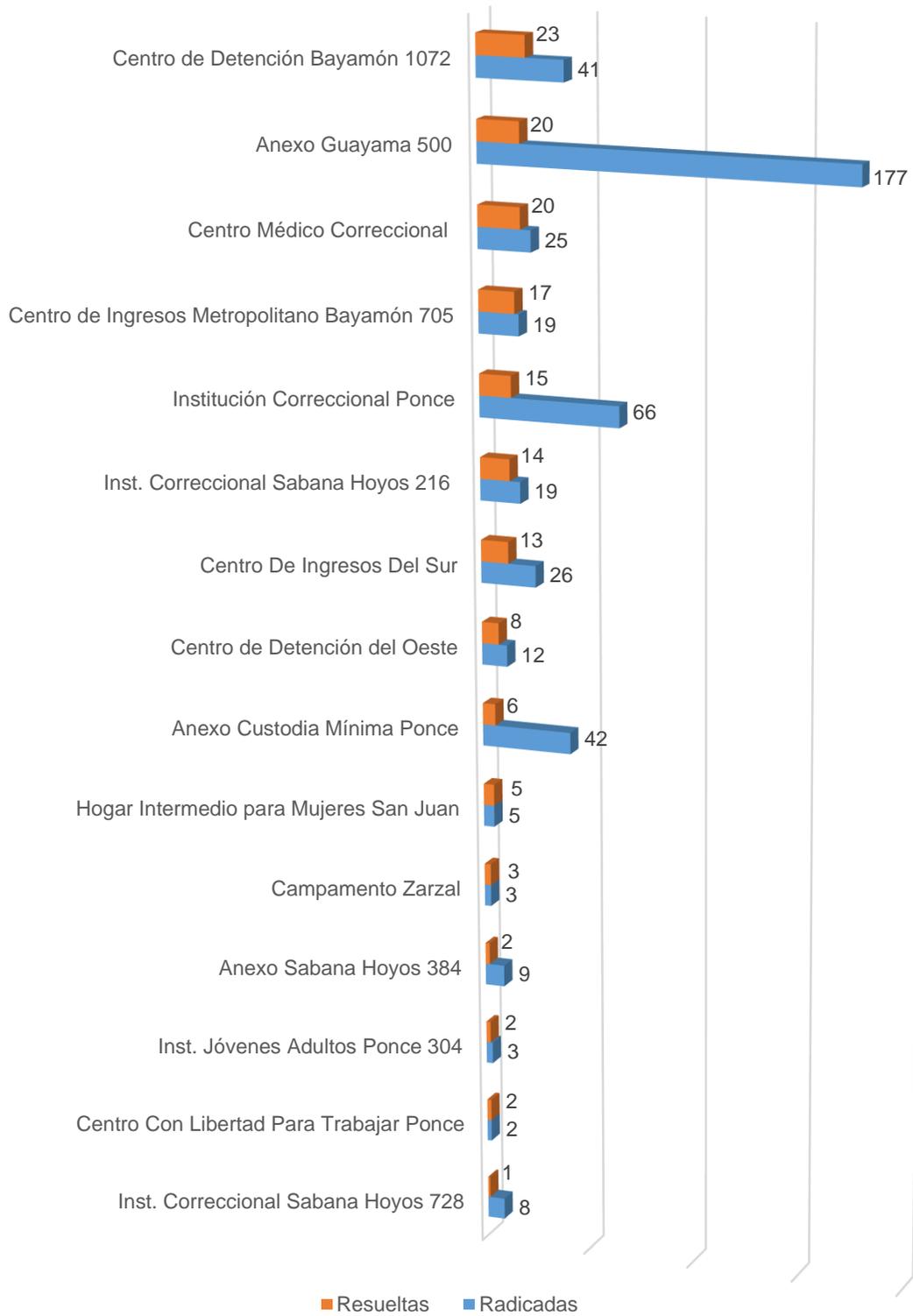


Resueltas

Las instituciones con la mayor cantidad de solicitudes resueltas en este mes son: Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292 con un 19.53%, Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón con un 8.59%, Inst. Adultos Ponce 1000 con un 8.20%, Inst. Bayamón 501 con un 7.81%, Anexo 296 Guayama con un 7.55% Inst. Correccional Guerrero con un 7.42%, Máxima Seguridad Guayama 1000 con un 7.03%, Inst. Correccional Ponce 500 con un 6.67%, Centro Clasificación Fase III Ponce con un 3.78 % y Inst. Máxima de Ponce con un 3.65%, entre otros.

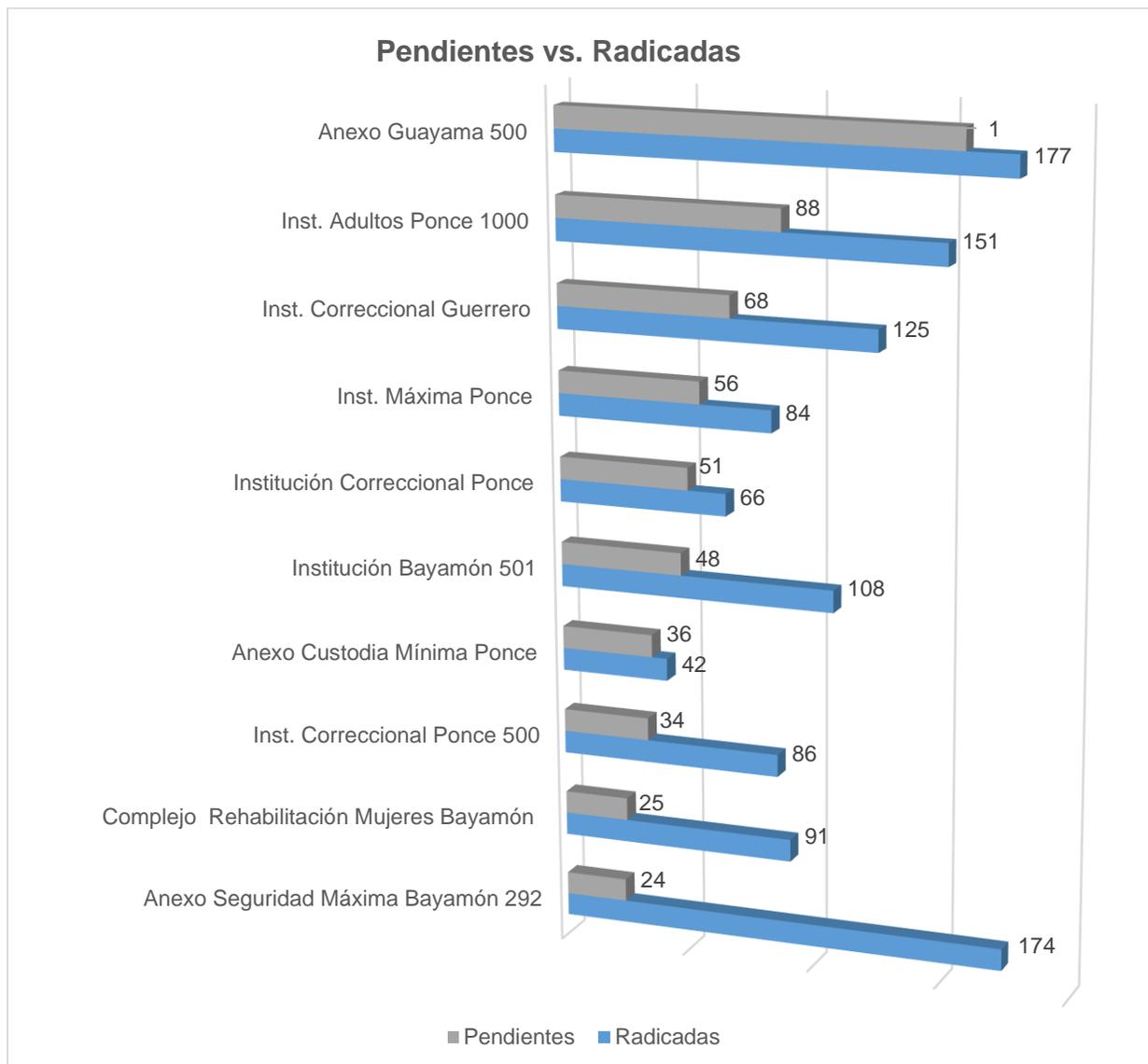


Resueltas vs. Radicadas

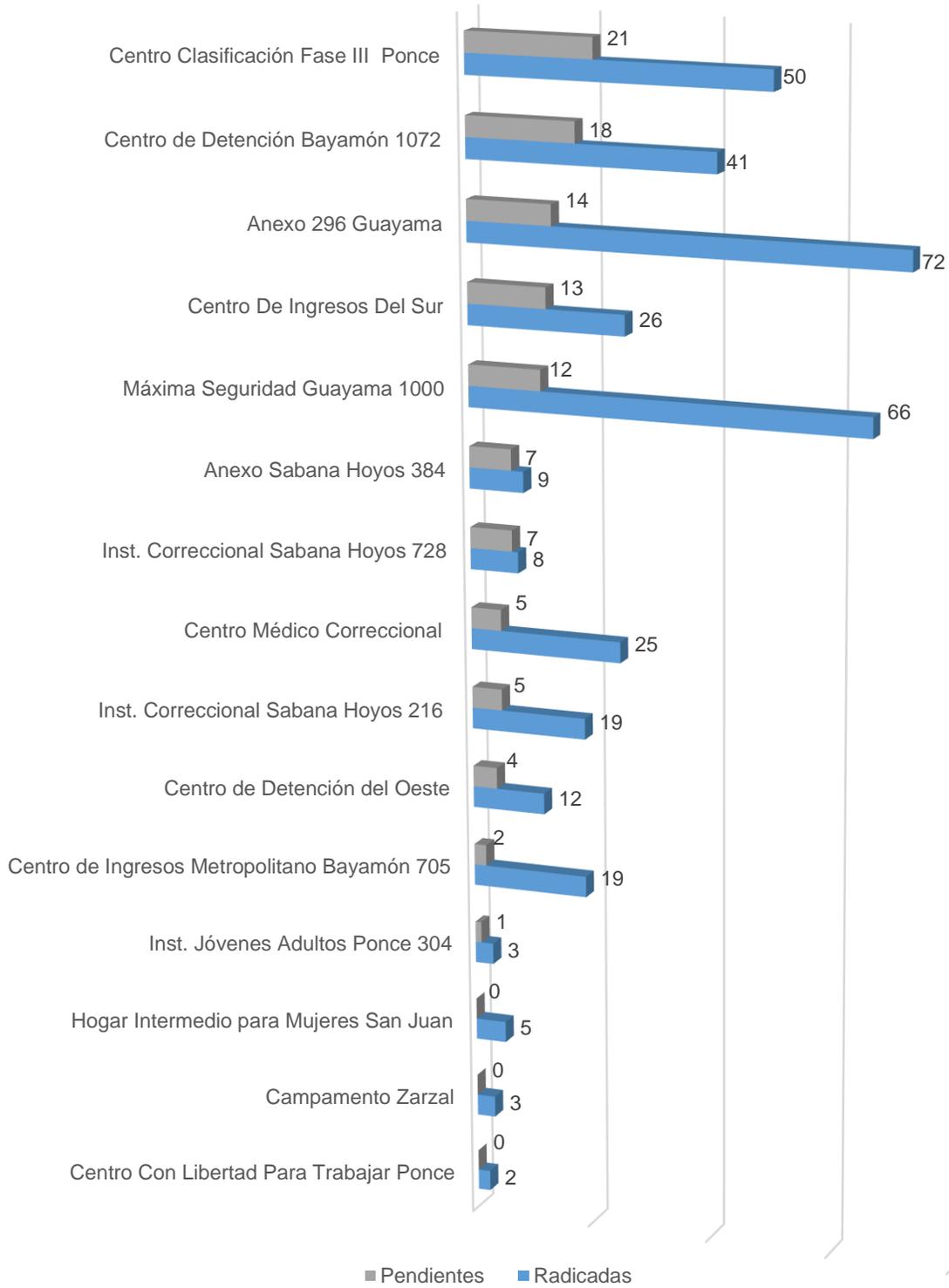


Pendientes

Las instituciones con mayor número de solicitudes pendientes son: Anexo Guayama 500 con un 22.56%, Inst. Adultos Ponce 1000 con un 12.64%, Inst. Correccional Guerrero con un 9.77%, Inst. Máxima Ponce con un 8.05%, Inst. Correccional Ponce con un 7.33%, Inst. Bayamón 501 con un 6.90%, Anexo Custodia Mínima de Ponce con un 5.17%, Inst. Correccional Ponce 500 con un 4.89%, Centro Rehabilitación Mujeres Bayamón con un 3.59%, Anexo 296 Guayama con un 3.45%, entre otros.

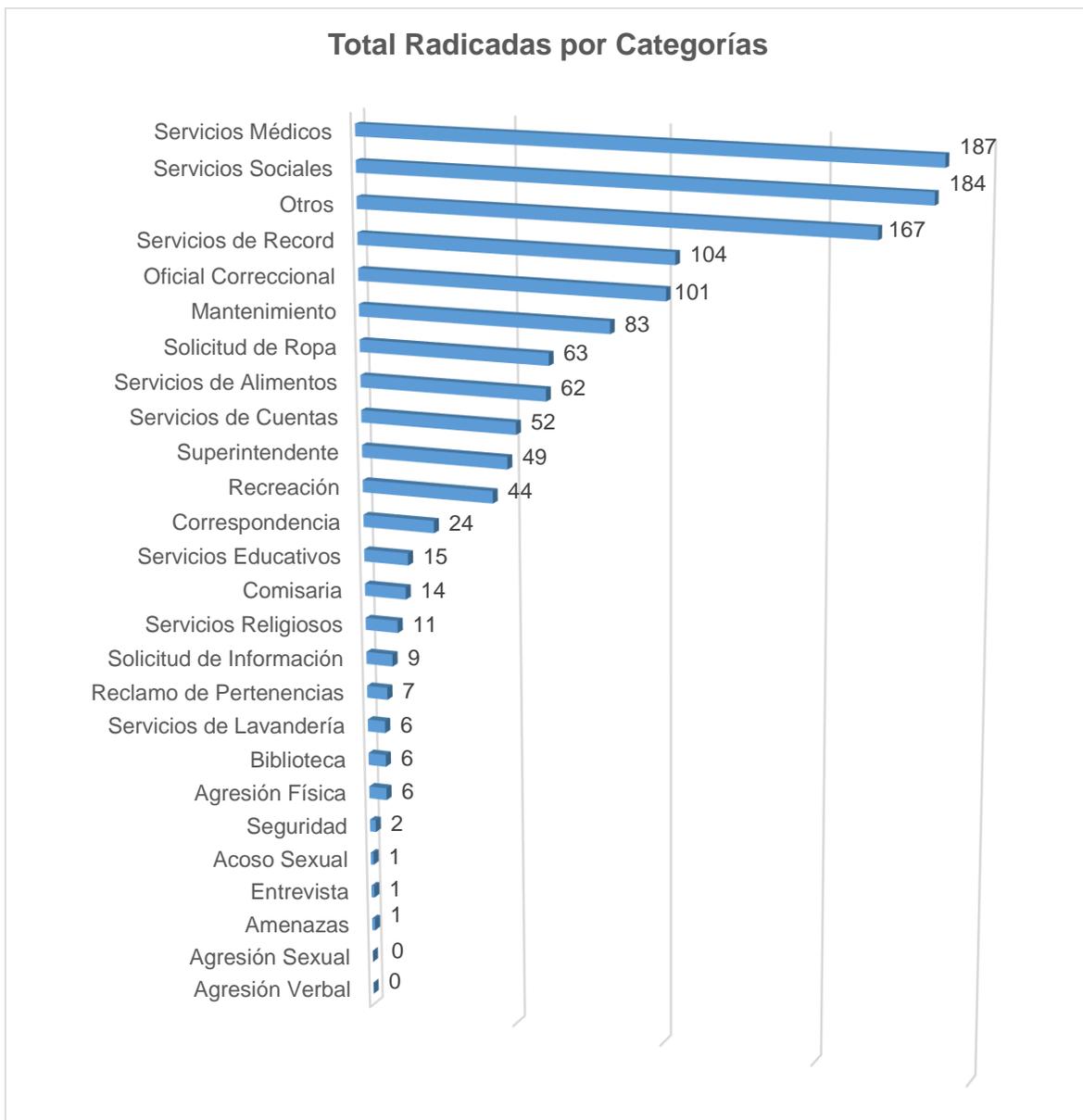


Pendientes vs. Radicadas



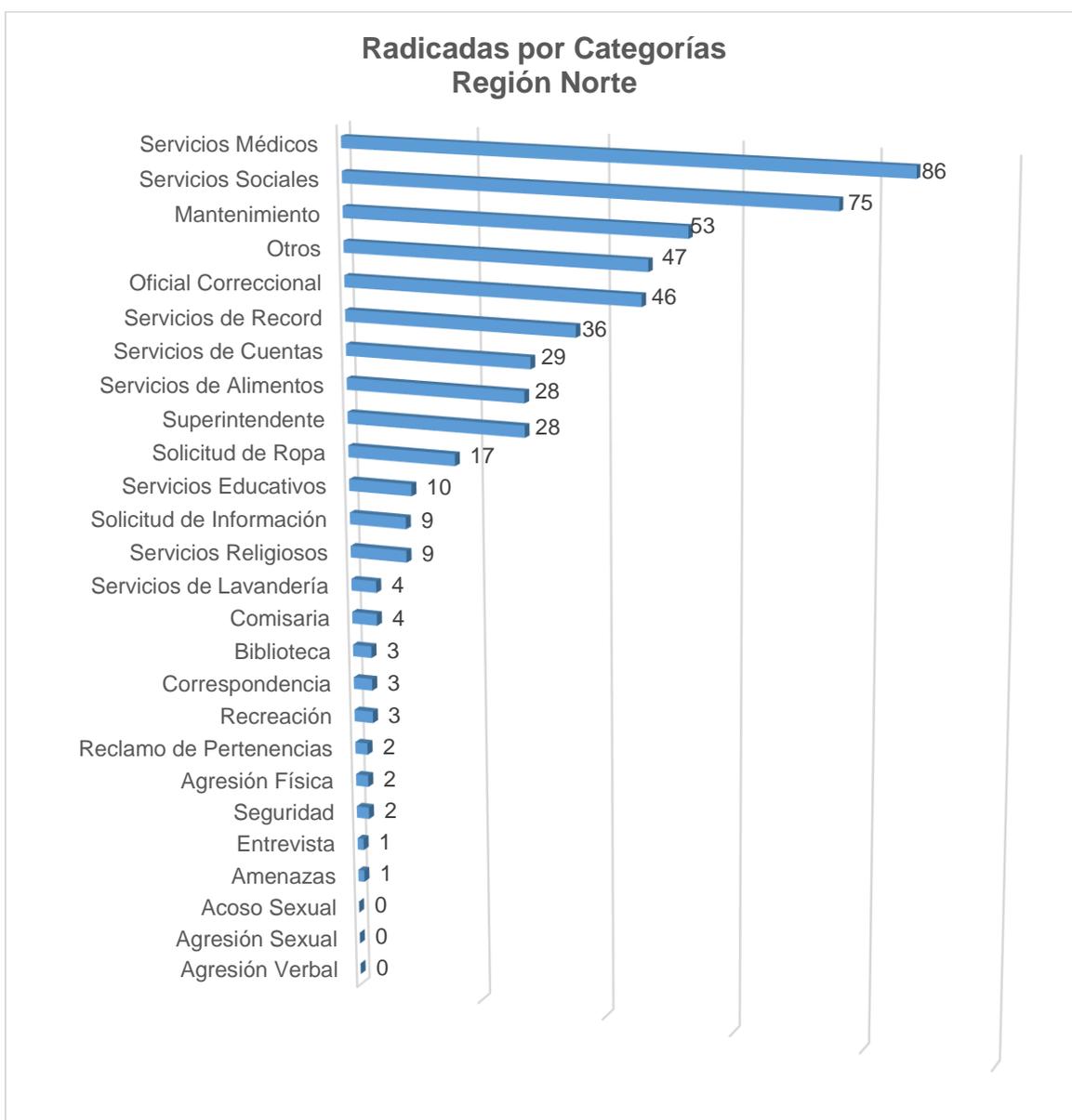
Total de Solicitudes Radicadas por Categorías

Presentamos un desglose de las primeras diez (10) categorías de los remedios administrativos radicados donde vemos que los Servicios Médicos están en primer lugar con un 15.60%, los Servicios Sociales con un 15.35%, Otros con un 13.93%, Servicios de Record con un 8.67%, Oficial Correccional con un 8.42 %, Mantenimiento con un 6.92%, Solicitud de Ropa con un 5.25%, Servicios de Alimentos con un 5.17%, Servicios de Cuentas con un 4.34% y Superintendente un 4.09%, entre otras.

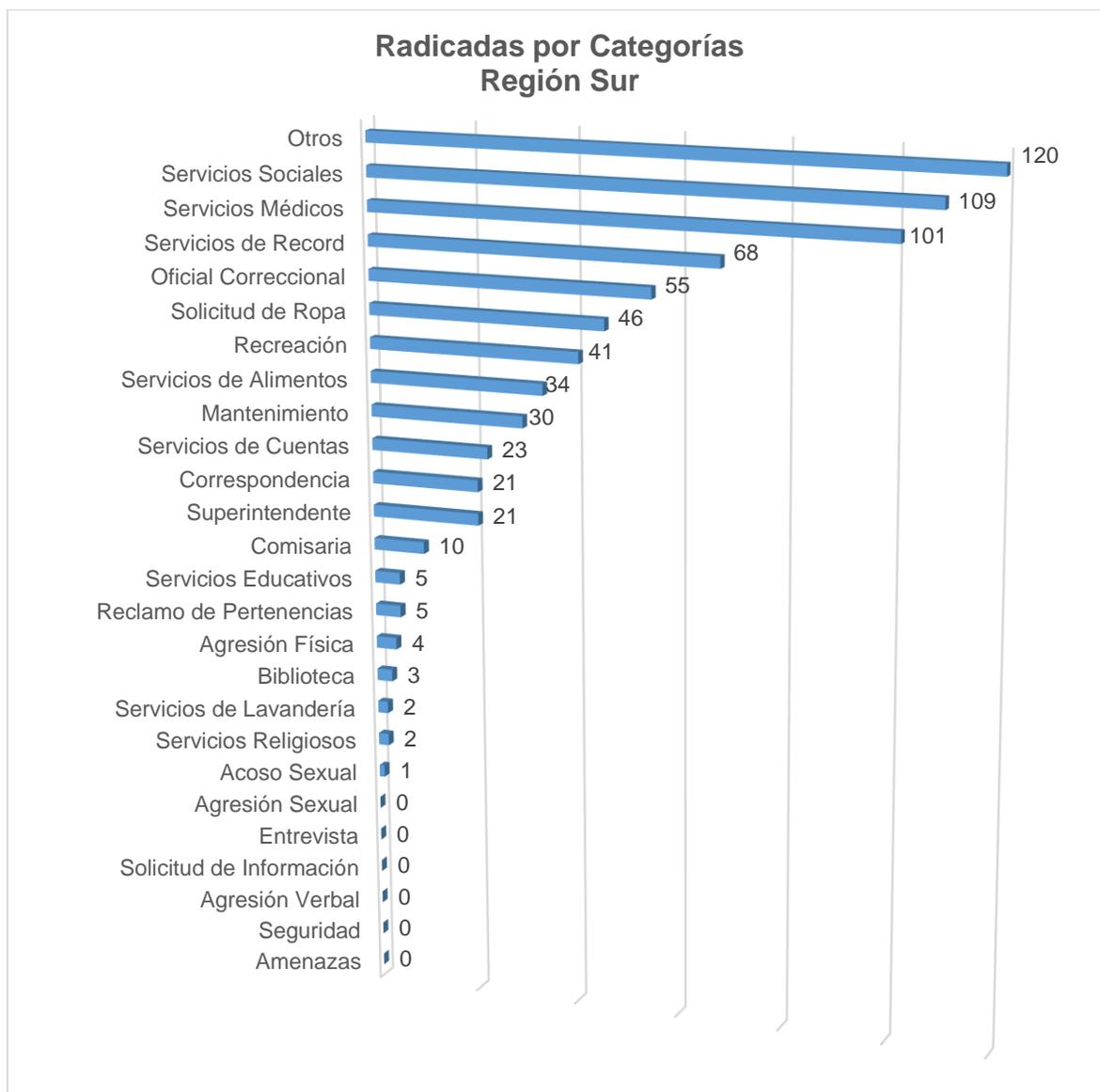


Solicitudes Radicadas por Categorías por Región

Las primeras diez (10) categorías con mayor cantidad de solicitudes en la **Región Norte** son a: Servicios Médicos con un 17.27%, Servicios Sociales con un 15.06%, Mantenimiento con un 10.64%, Otros con un 9.44%, Oficial Correccional con un 9.24%, Servicios de Record con un 7.23%, Servicios de Cuentas con un 5.82%, Servicios de Alimentos y Superintendente con un 5.62% respectivamente, y Solicitud de Ropa con un 3.41%, entre otras.

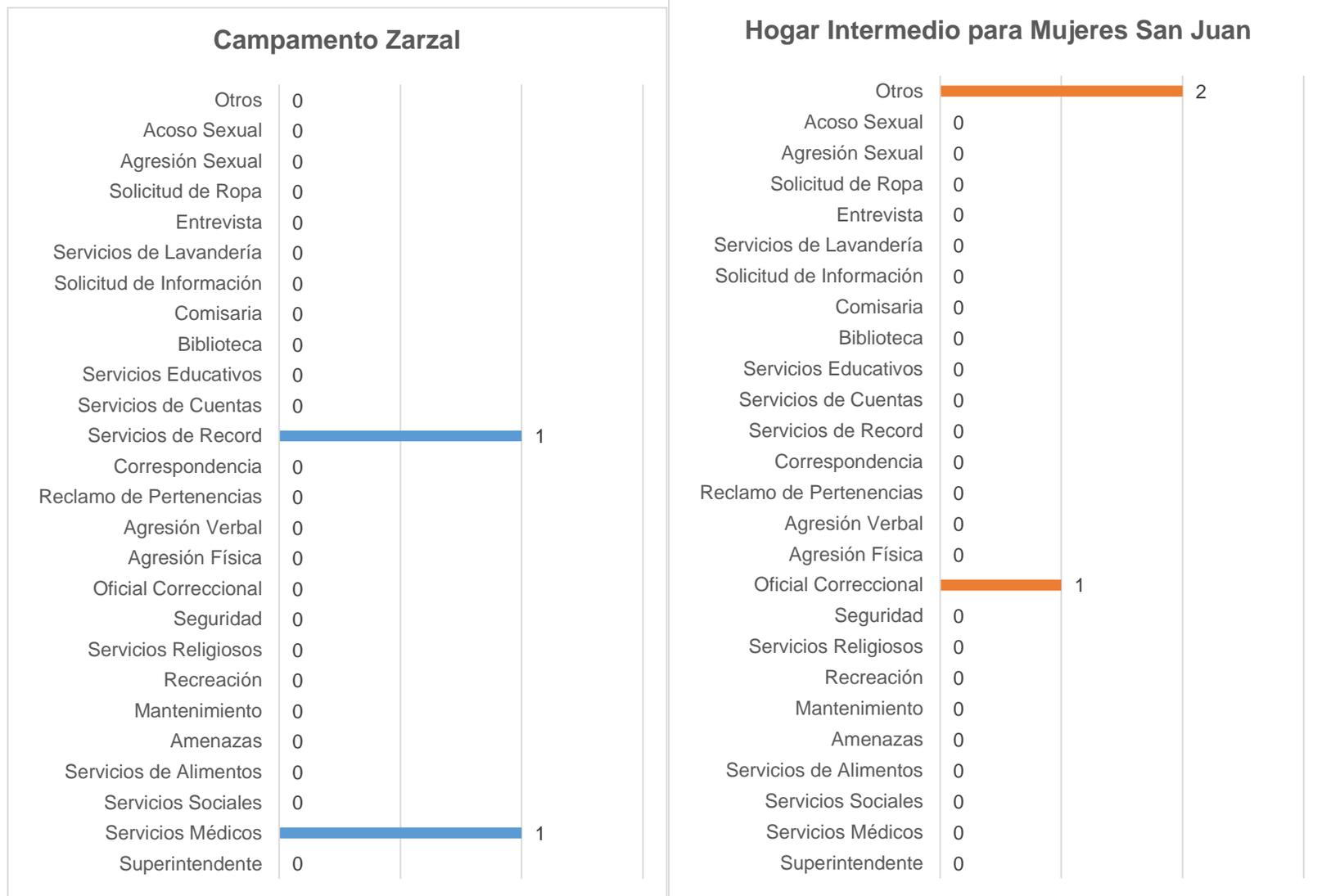


Las primeras diez (10) categorías con mayor cantidad en la **Región Sur** lo son: Otros con un 17.12%, Servicios Sociales con un 15.55%, Servicios Médicos con un 14.41%, Servicios de Record con un 9.70%, Oficial Correccional con un 7.85%, Solicitud de Ropa con un 6.56%, Recreación con un 5.85%, Servicios de Alimentos con un 4.85%, Mantenimiento con un 4.28% y Servicios de Cuentas con un 3.28 %, entre otras.

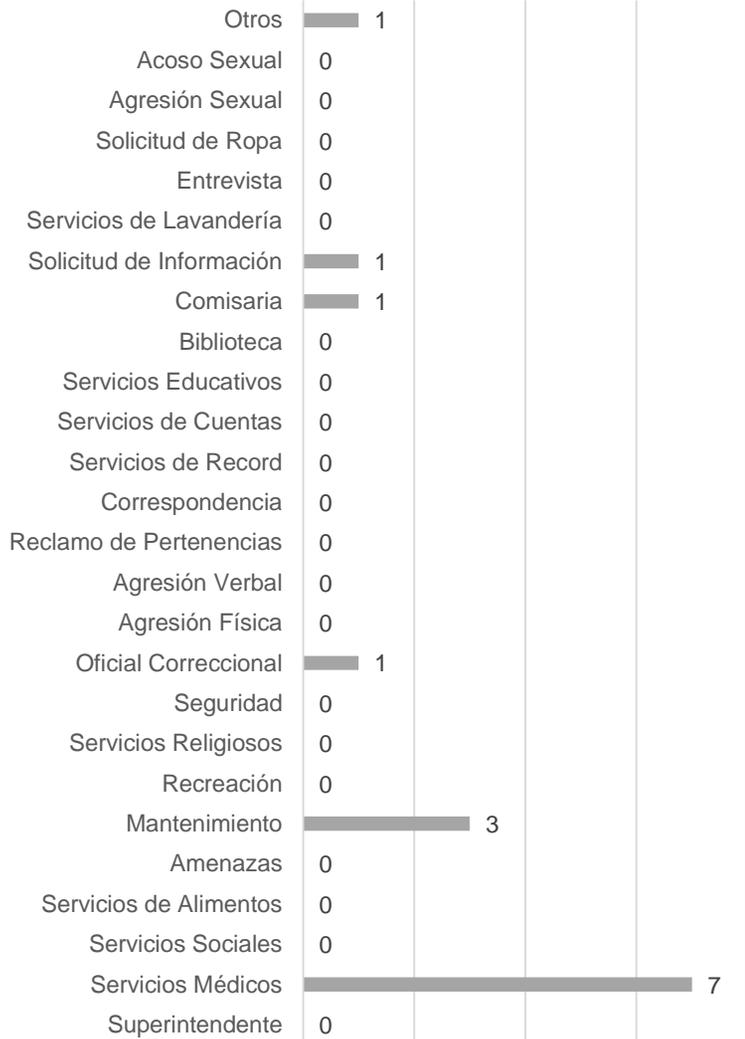


Las siguientes figuras ilustran las solicitudes radicadas, resueltas y pendientes por categorías en cada institución.

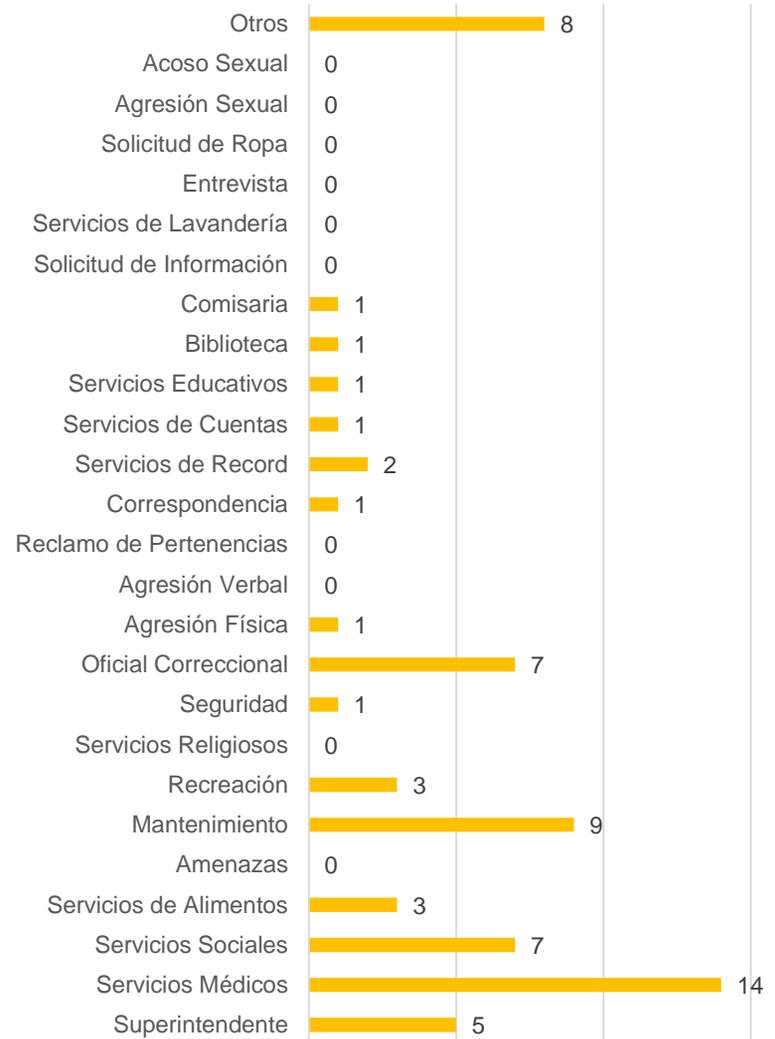
Razones de las Solicitudes Radicadas por Institución



Centro Médico Correccional



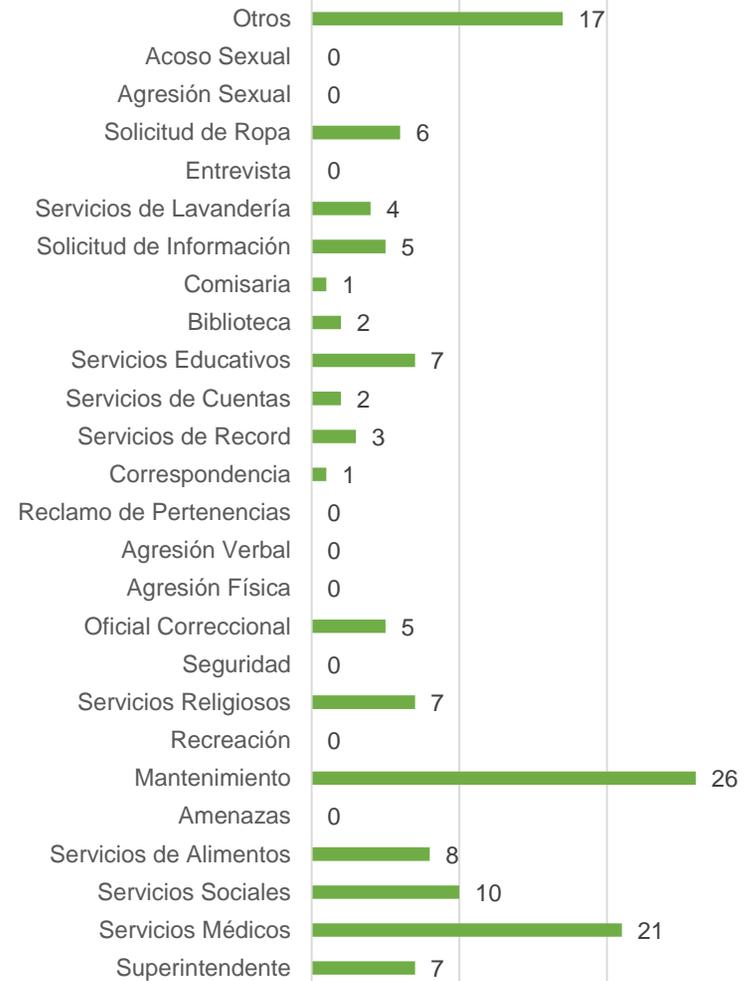
Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón



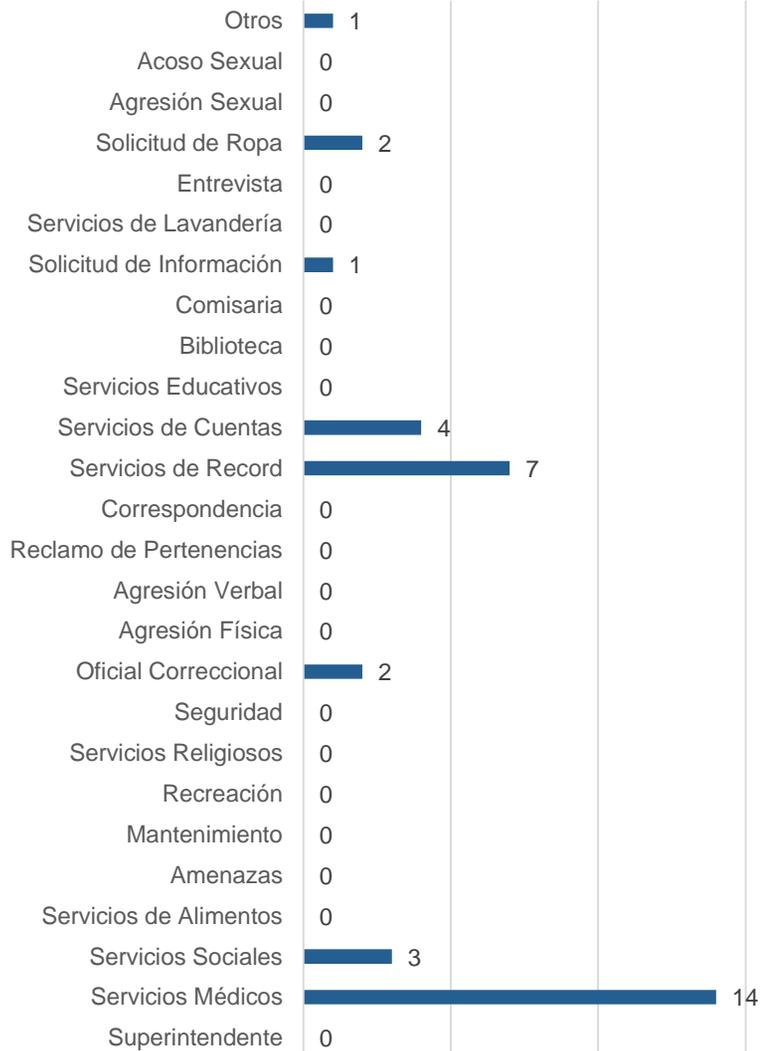
Centro de Ingresos Metropolitano Bayamón 705



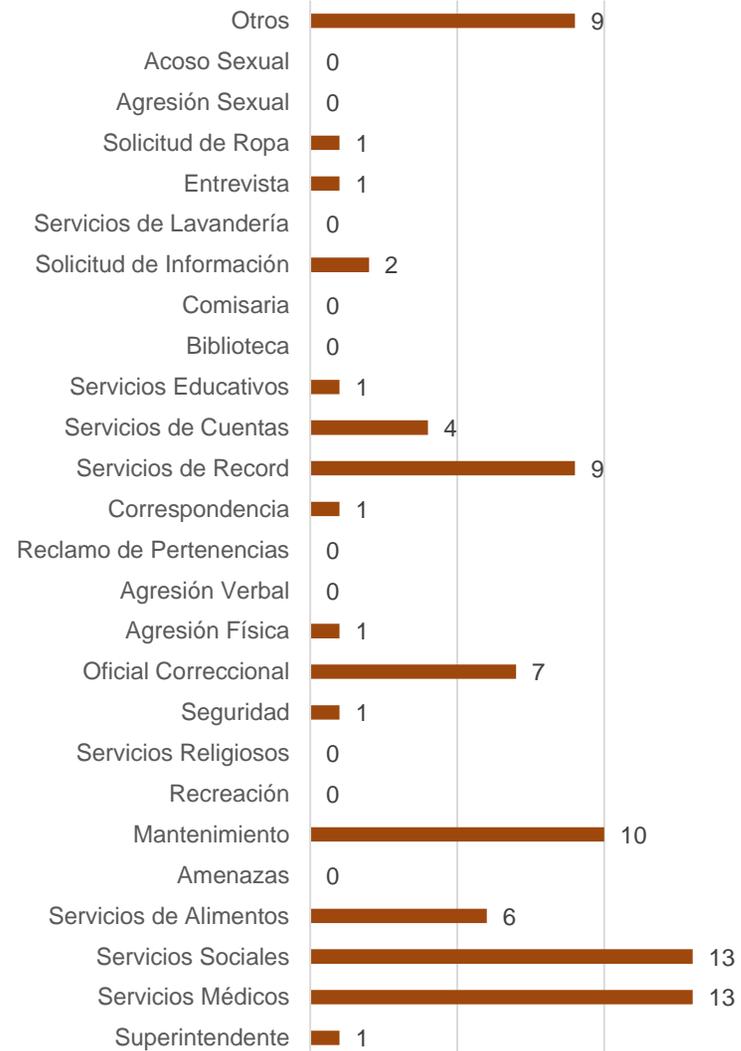
Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292



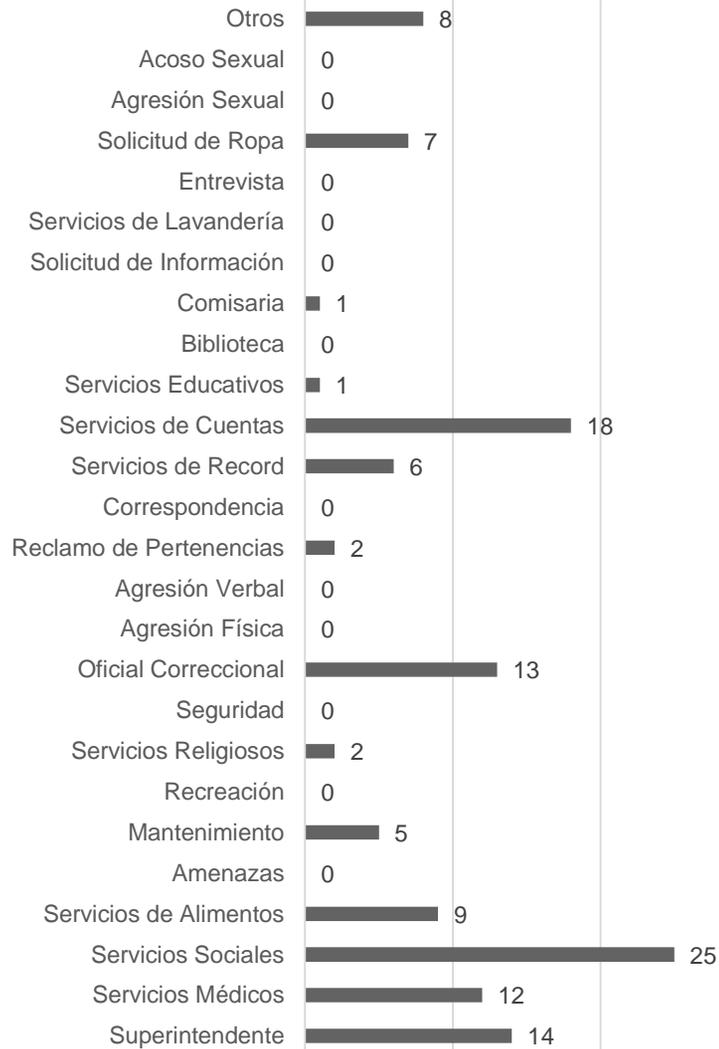
Centro de Detención Bayamón 1072



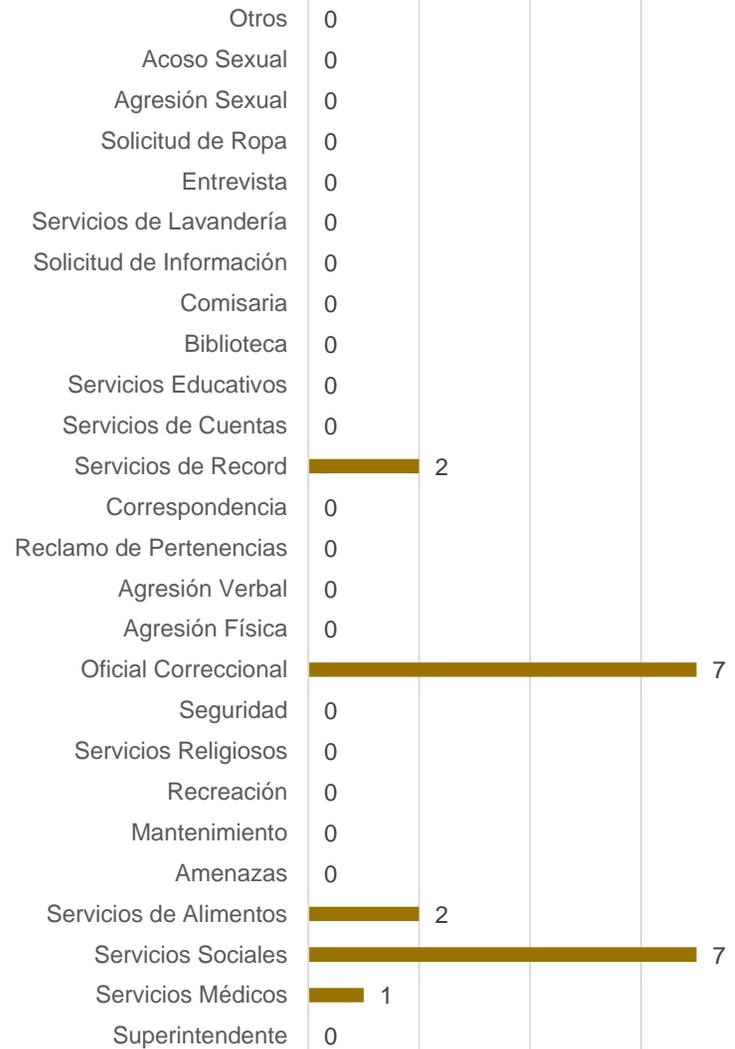
Institución Bayamón 501



Inst. Correccional Guerrero



Inst. Correccional Sabana Hoyos 216



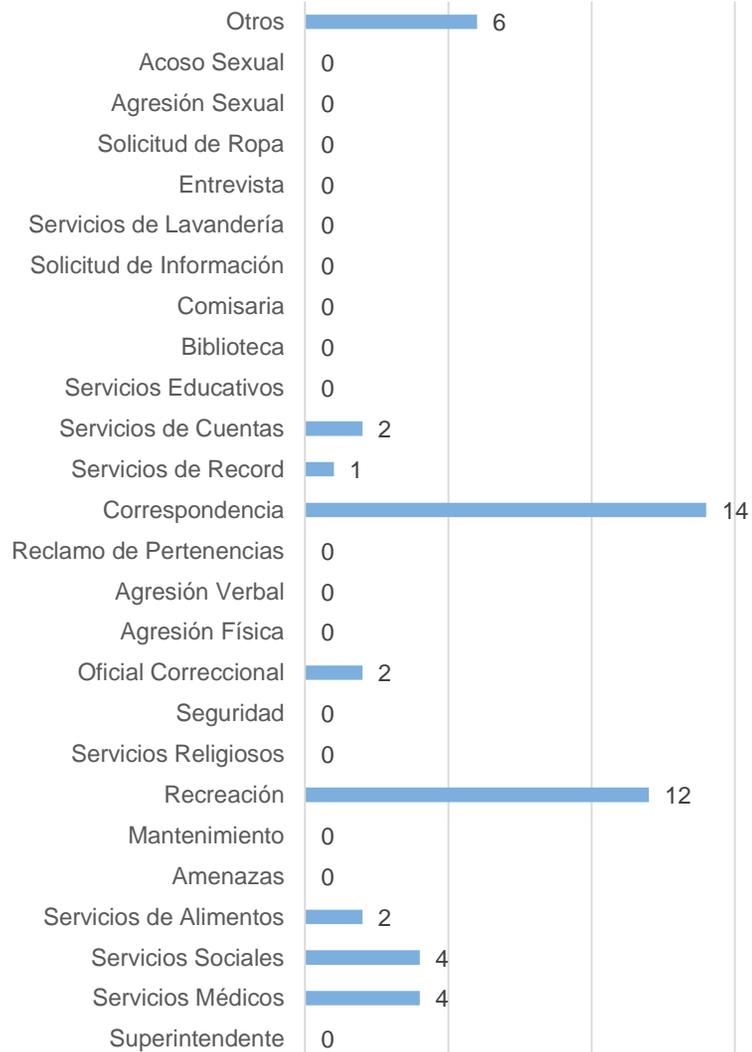
Inst. Correccional Sabana Hoyos 728



Anexo Sabana Hoyos 384



Anexo 296 Guayama



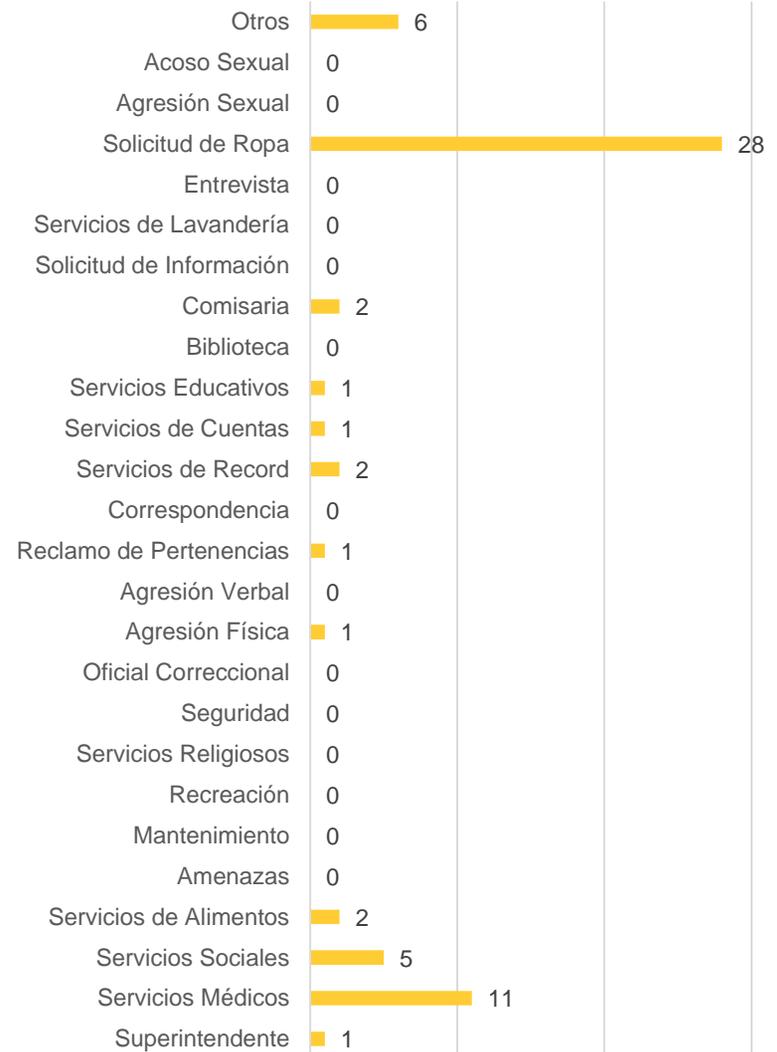
Anexo Guayama 500



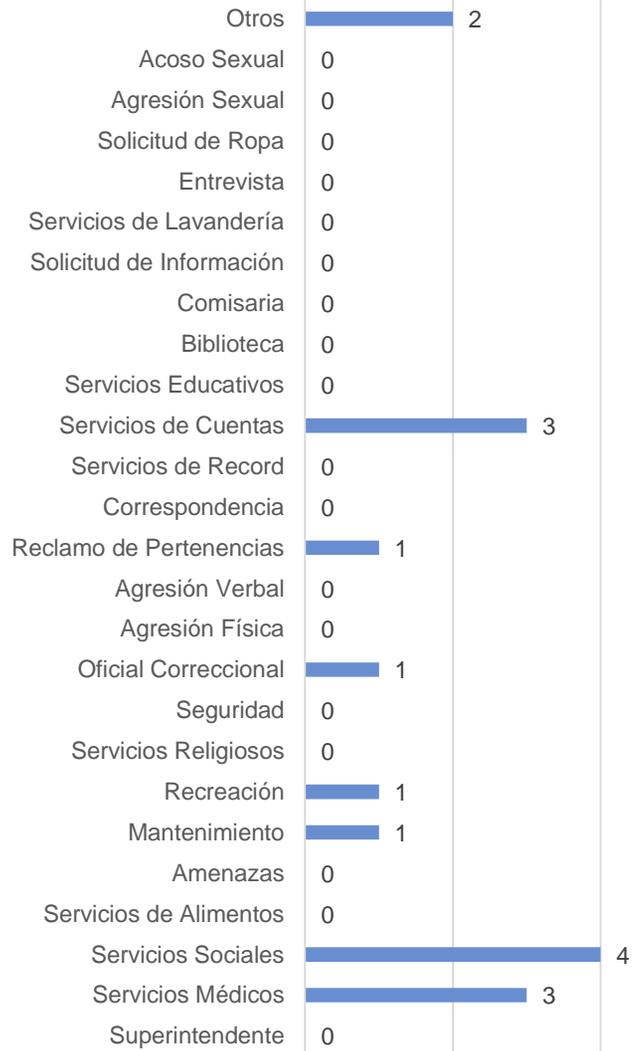
Máxima Seguridad Guayama 1000



Institución Correccional Ponce



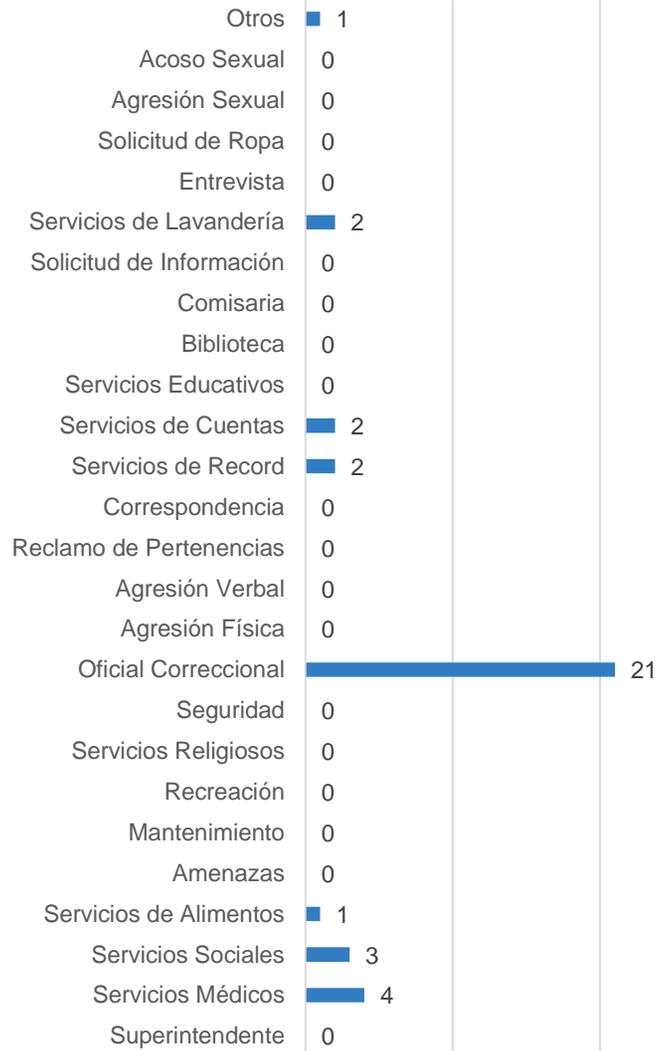
Centro De Ingresos Del Sur



Centro Clasificación Fase III Ponce



Anexo Custodia Mínima Ponce



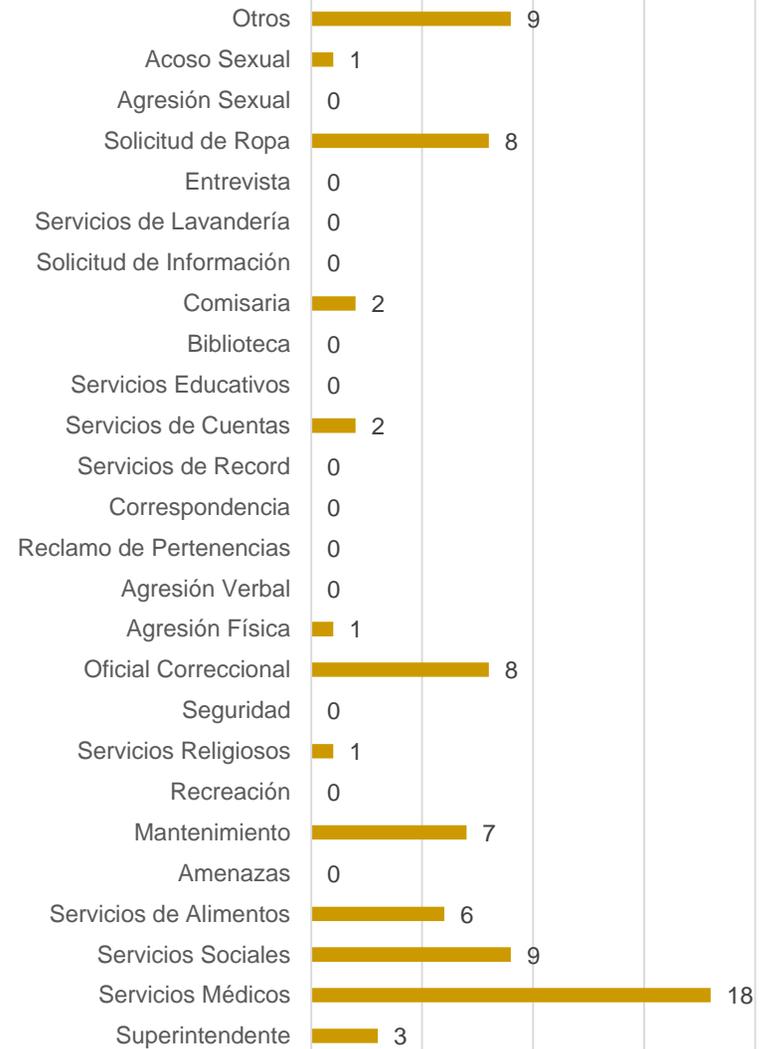
Inst. Jóvenes Adultos Ponce 304



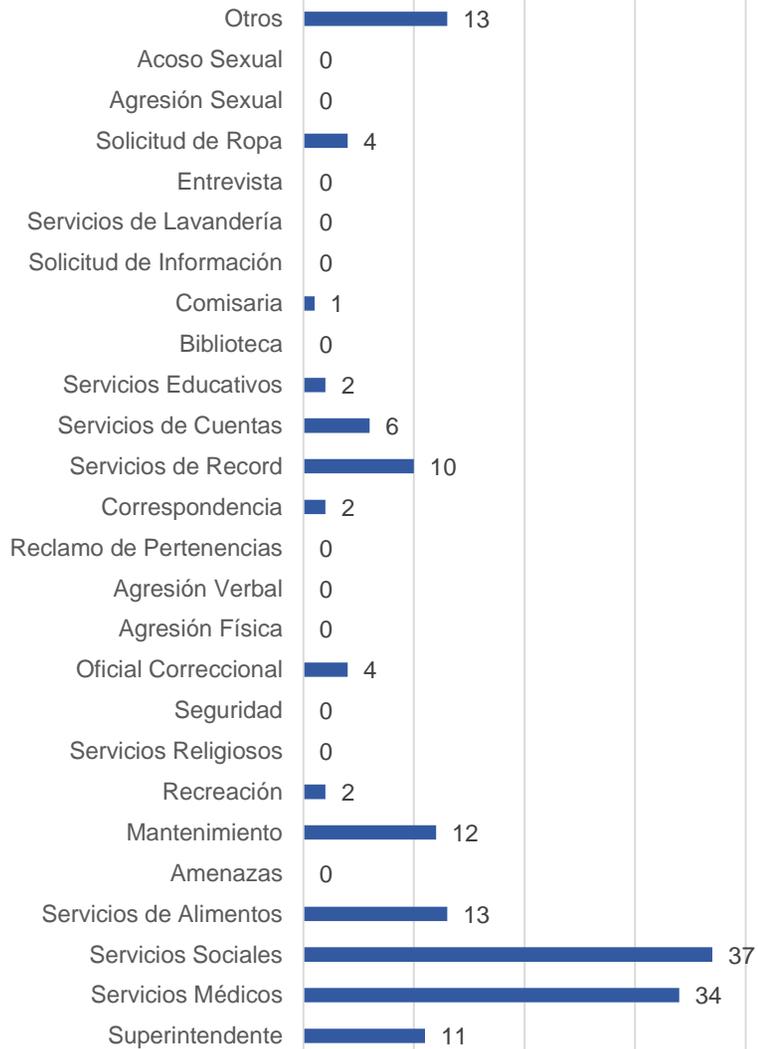
Centro Con Libertad Para Trabajar Ponce



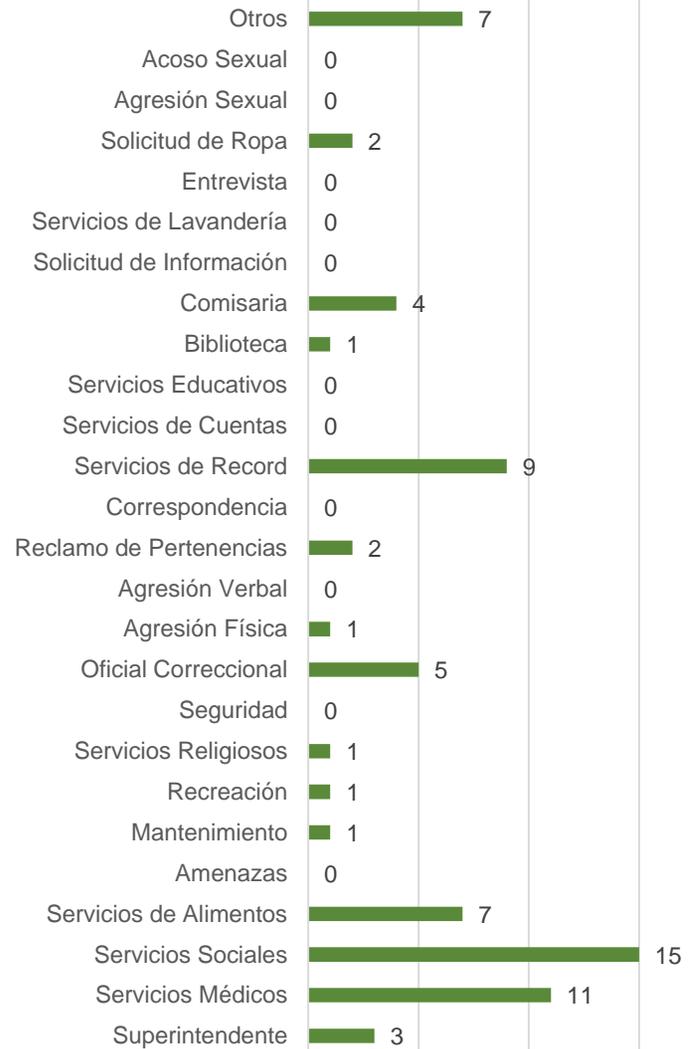
Inst. Máxima Ponce



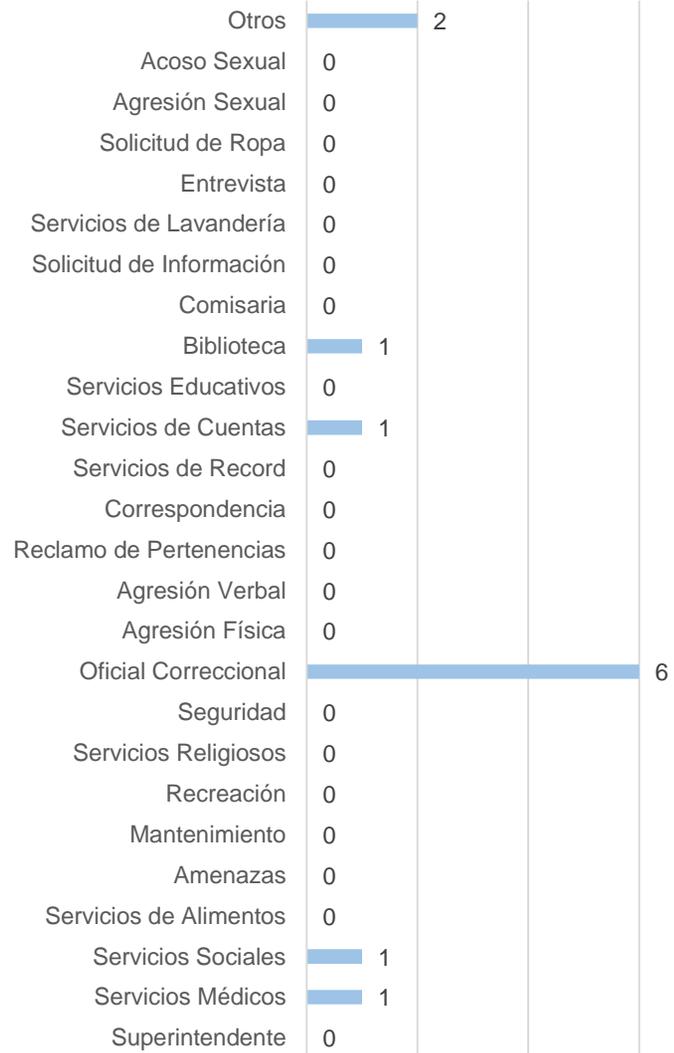
Inst. Adultos Ponce 1000



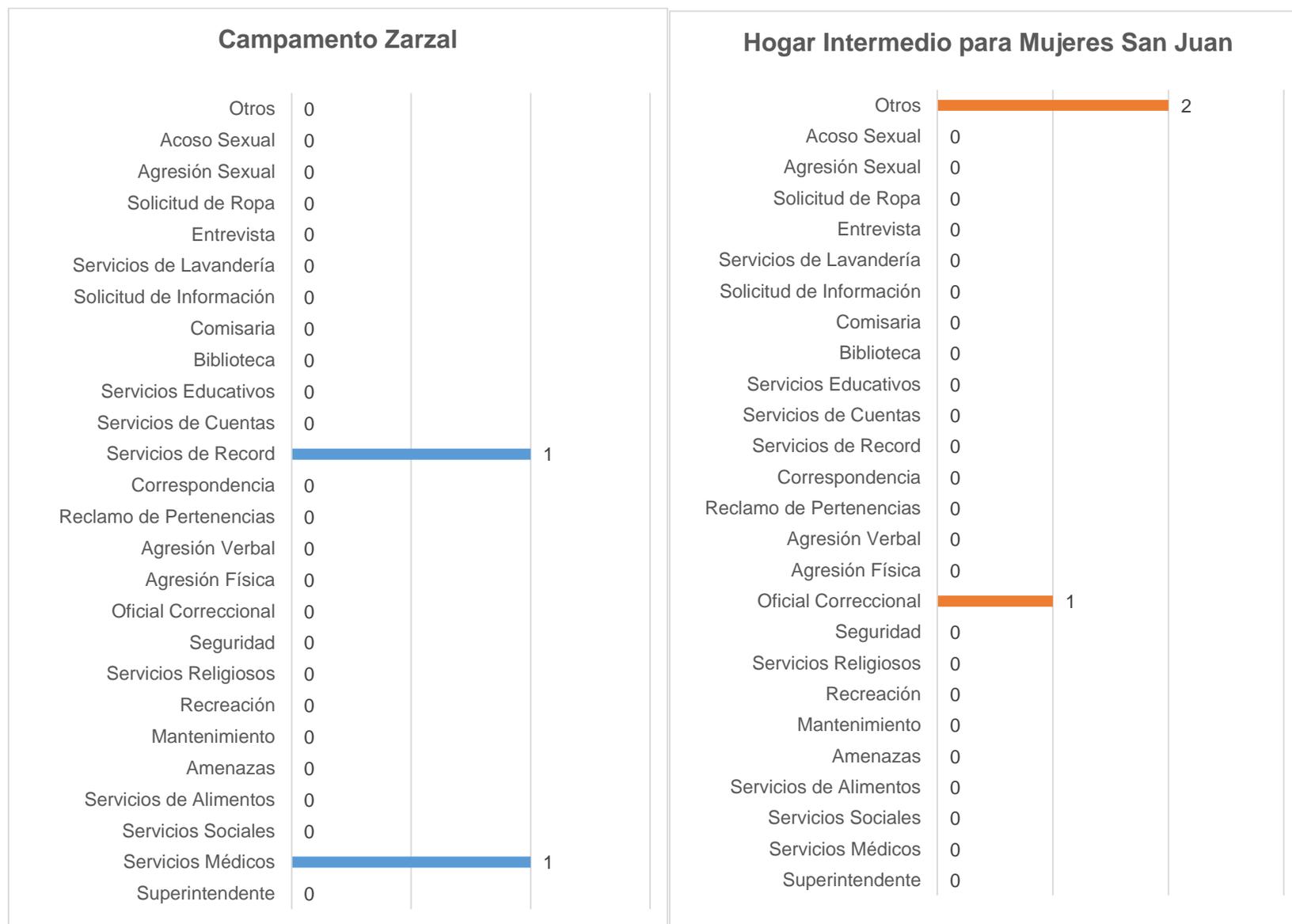
Inst. Correccional Ponce 500



Centro de Detención del Oeste



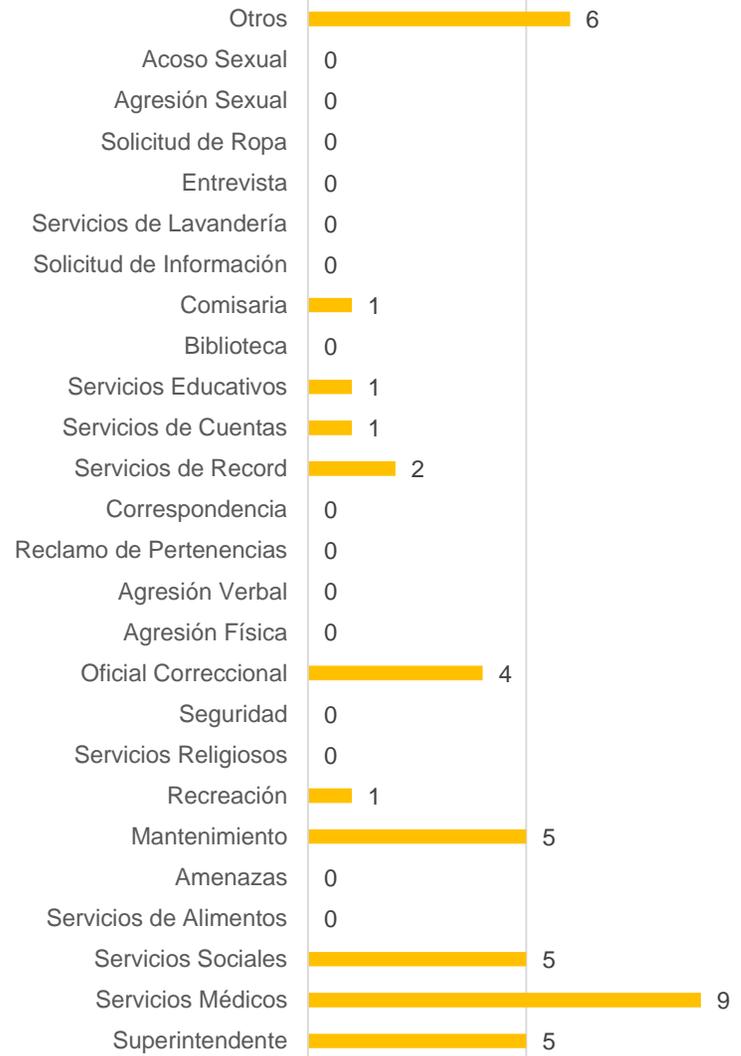
Razones de las Solicitudes Resueltas por Institución



Centro Médico Correccional



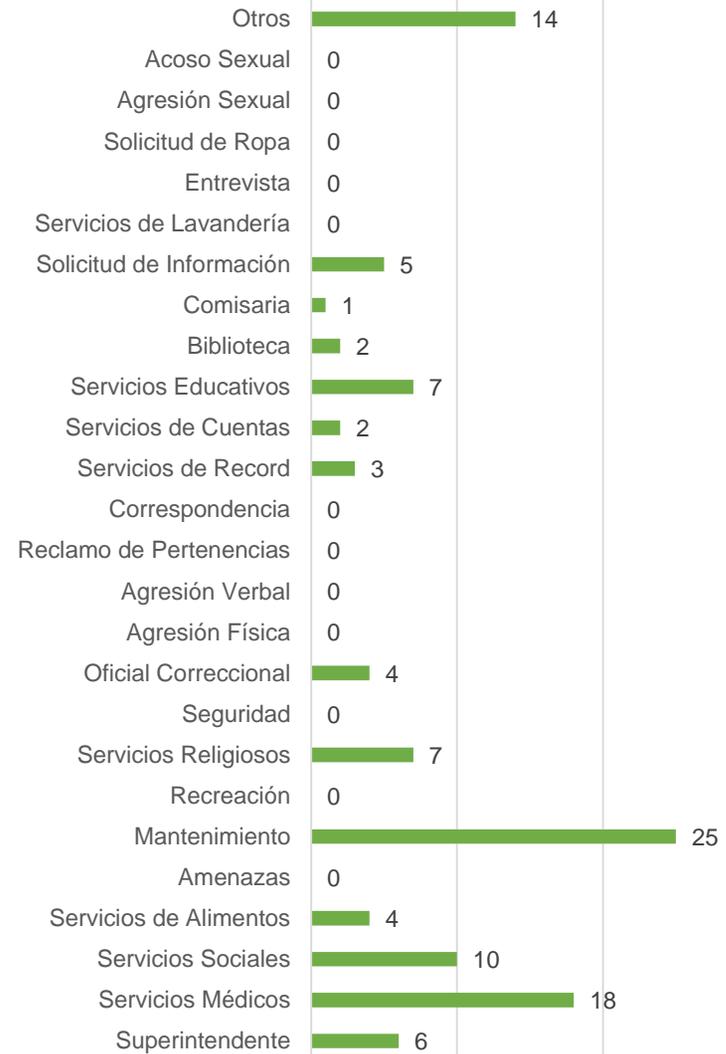
Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón



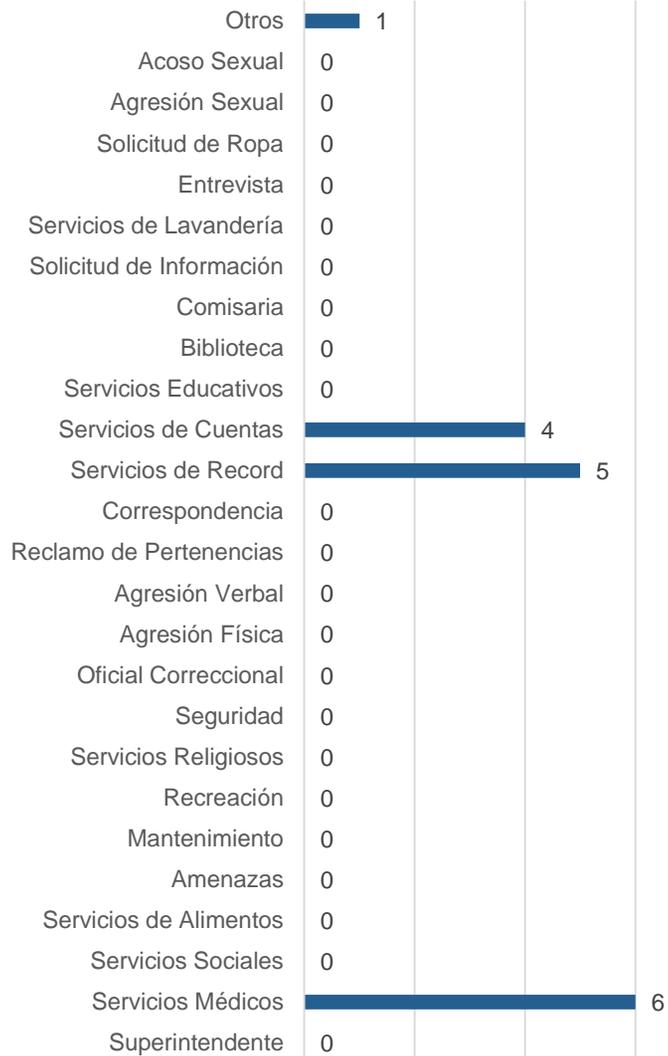
Centro de Ingresos Metropolitano Bayamón 705



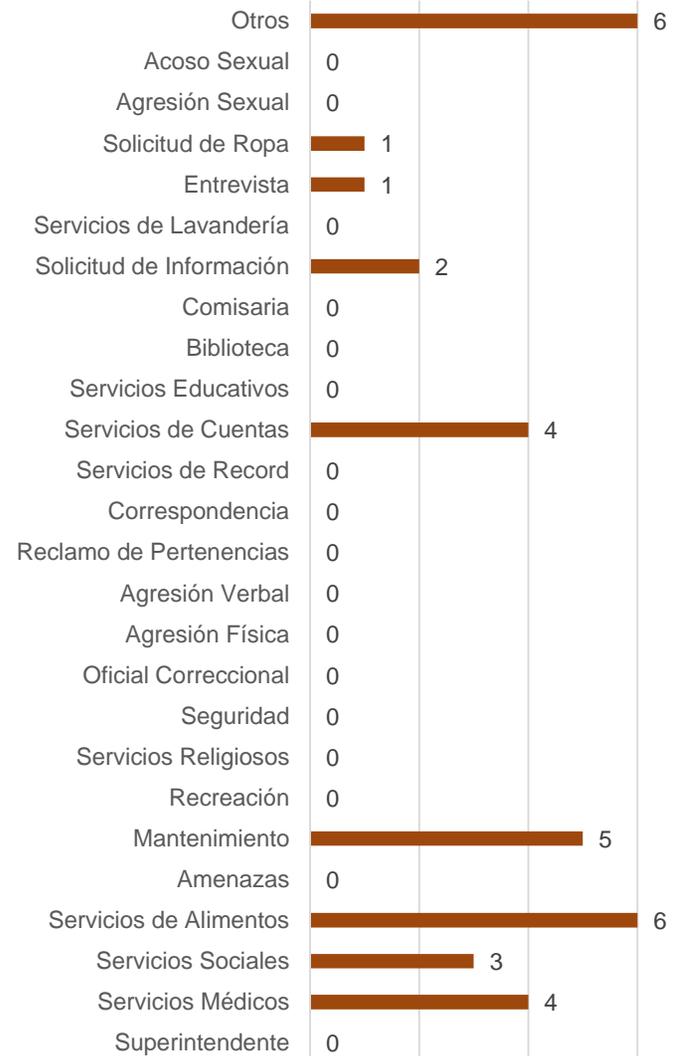
Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292



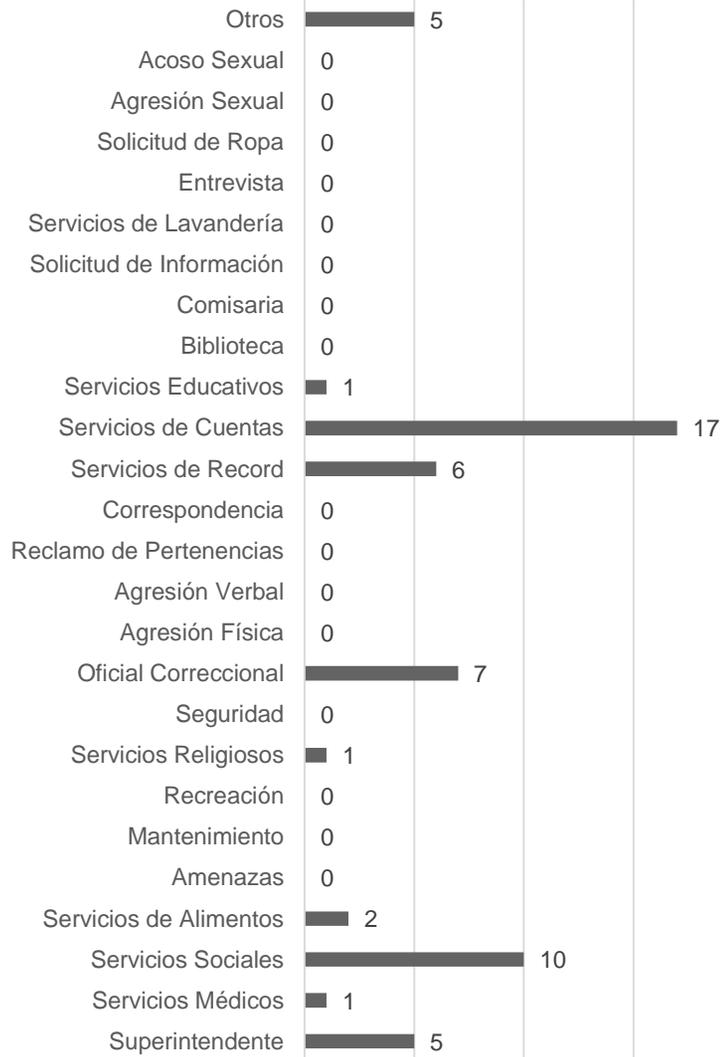
Centro de Detención Bayamón 1072



Institución Bayamón 501



Inst. Correccional Guerrero



Inst. Correccional Sabana Hoyos 216



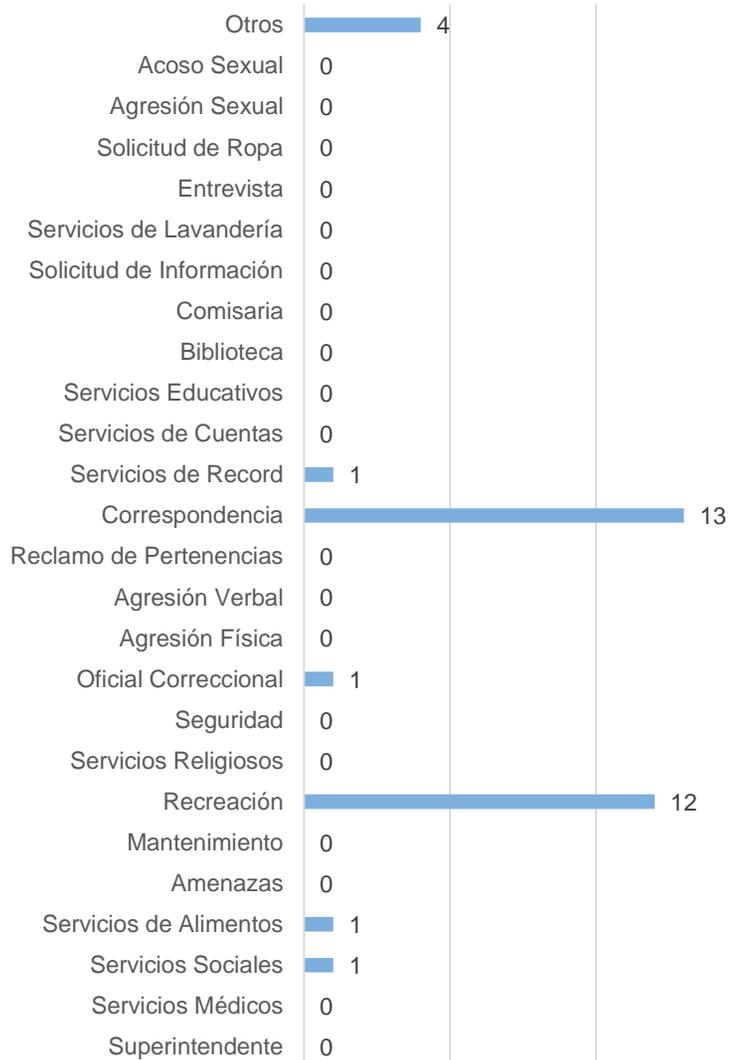
Inst. Correccional Sabana Hoyos 728

Otros	0		
Acoso Sexual	0		
Agresión Sexual	0		
Solicitud de Ropa	0		
Entrevista	0		
Servicios de Lavandería	0		
Solicitud de Información	0		
Comisaría	0		
Biblioteca	0		
Servicios Educativos	0		
Servicios de Cuentas	0		
Servicios de Record	0		
Correspondencia	0		
Reclamo de Pertenencias	0		
Agresión Verbal	0		
Agresión Física	0		
Oficial Correccional	1		
Seguridad	0		
Servicios Religiosos	0		
Recreación	0		
Mantenimiento	0		
Amenazas	0		
Servicios de Alimentos	0		
Servicios Sociales	0		
Servicios Médicos	0		
Superintendente	0		

Anexo Sabana Hoyos 384

Otros	0		
Acoso Sexual	0		
Agresión Sexual	0		
Solicitud de Ropa	0		
Entrevista	0		
Servicios de Lavandería	0		
Solicitud de Información	0		
Comisaría	0		
Biblioteca	0		
Servicios Educativos	0		
Servicios de Cuentas	0		
Servicios de Record	1		
Correspondencia	0		
Reclamo de Pertenencias	0		
Agresión Verbal	0		
Agresión Física	0		
Oficial Correccional	0		
Seguridad	0		
Servicios Religiosos	0		
Recreación	0		
Mantenimiento	0		
Amenazas	0		
Servicios de Alimentos	0		
Servicios Sociales	1		
Servicios Médicos	0		
Superintendente	0		

Anexo 296 Guayama



Máxima Seguridad Guayama 1000



Institución Correccional Ponce



Centro De Ingresos Del Sur



Centro Clasificación Fase III Ponce



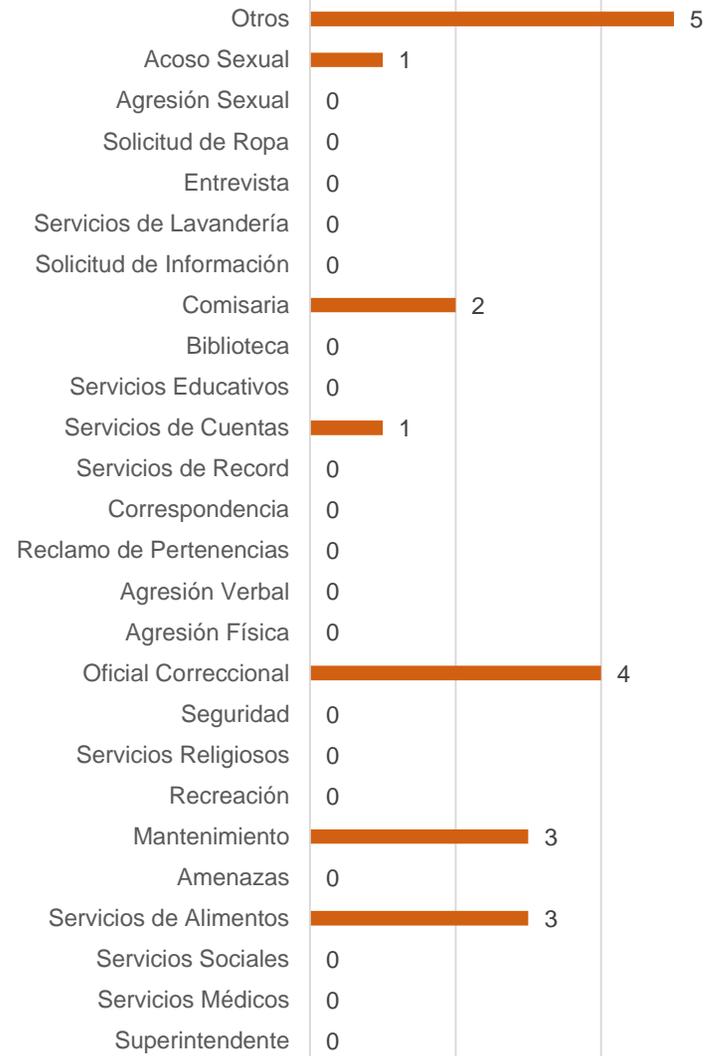
Inst. Jóvenes Adultos Ponce 304



Centro Con Libertad Para Trabajar Ponce



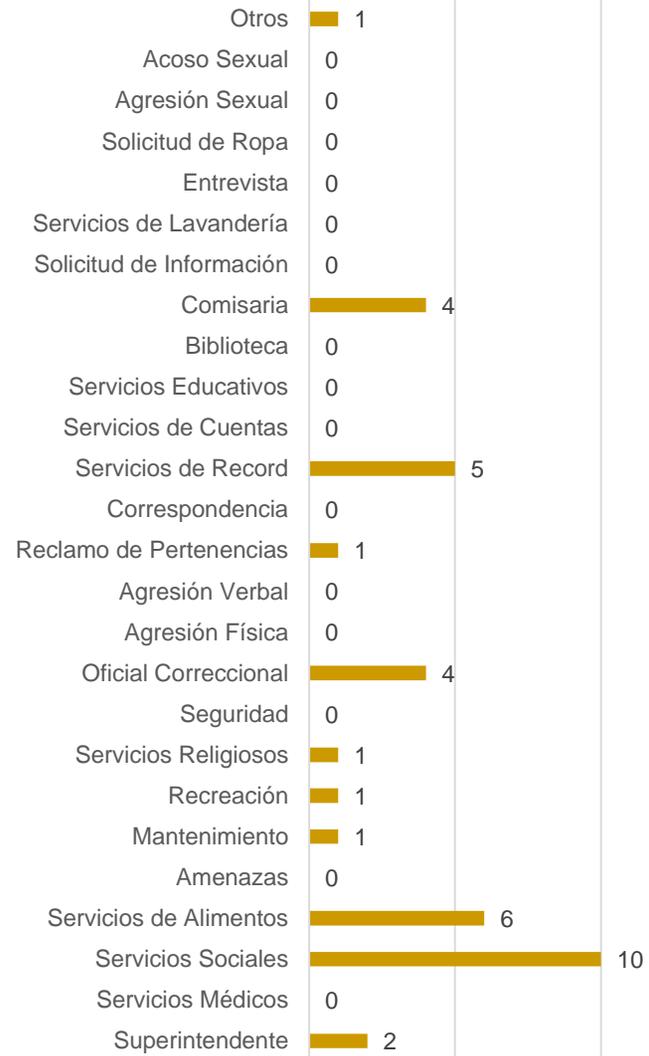
Inst. Máxima Ponce



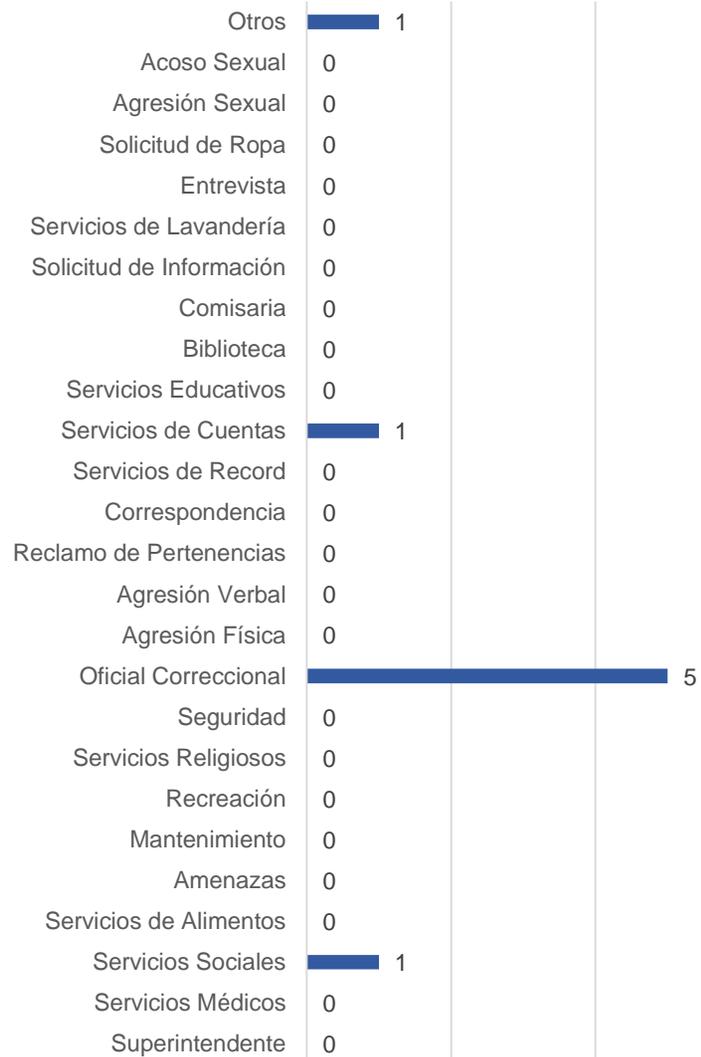
Inst. Adultos Ponce 1000



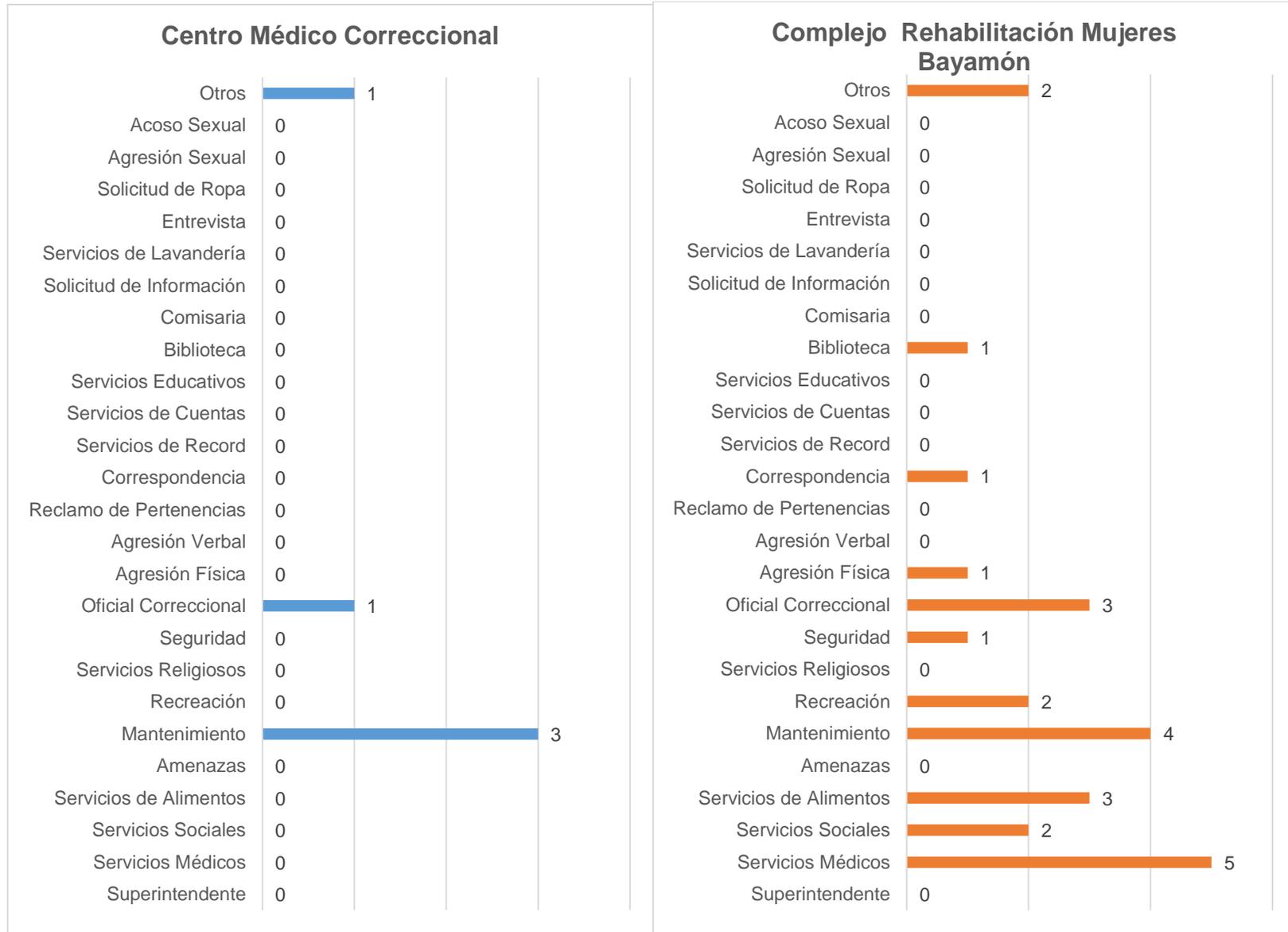
Inst. Correccional Ponce 500



Centro de Detención del Oeste



Razones de las Solicitudes Pendientes por Institución



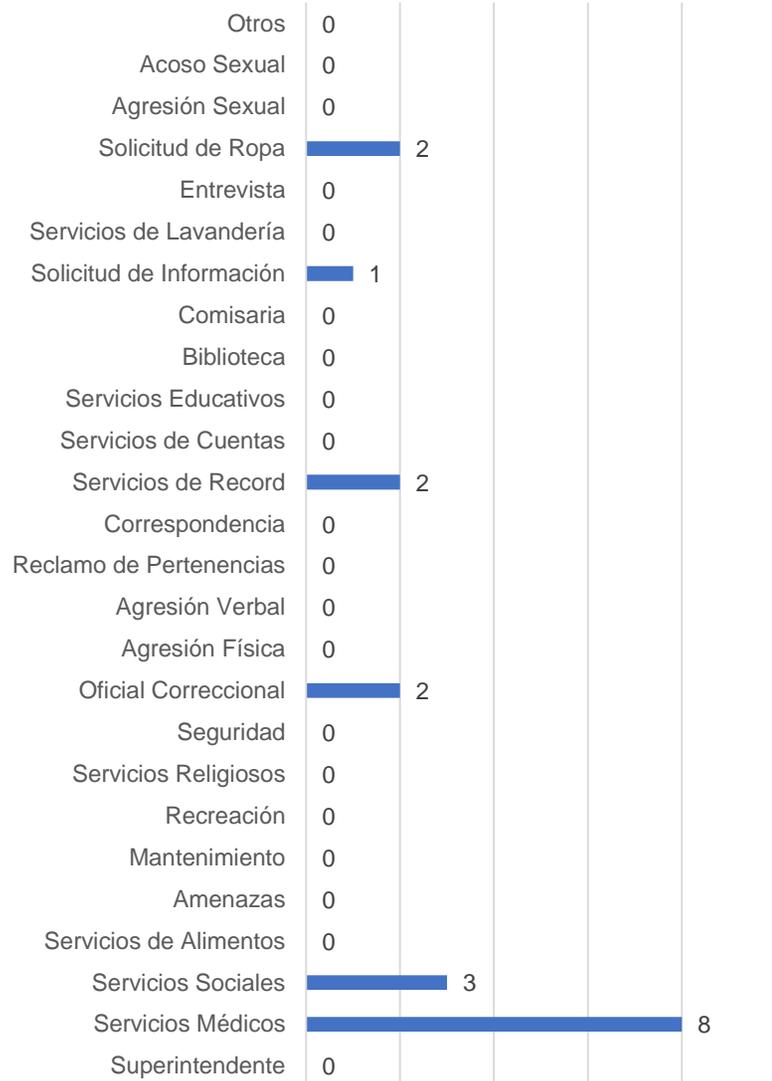
Centro de Ingresos Metropolitano Bayamón 705

Otros	0
Acoso Sexual	0
Agresión Sexual	0
Solicitud de Ropa	1
Entrevista	0
Servicios de Lavandería	0
Solicitud de Información	0
Comisaría	0
Biblioteca	0
Servicios Educativos	0
Servicios de Cuentas	0
Servicios de Record	0
Correspondencia	0
Reclamo de Pertenencias	0
Agresión Verbal	0
Agresión Física	0
Oficial Correccional	0
Seguridad	0
Servicios Religiosos	0
Recreación	0
Mantenimiento	0
Amenazas	1
Servicios de Alimentos	0
Servicios Sociales	0
Servicios Médicos	0
Superintendente	0

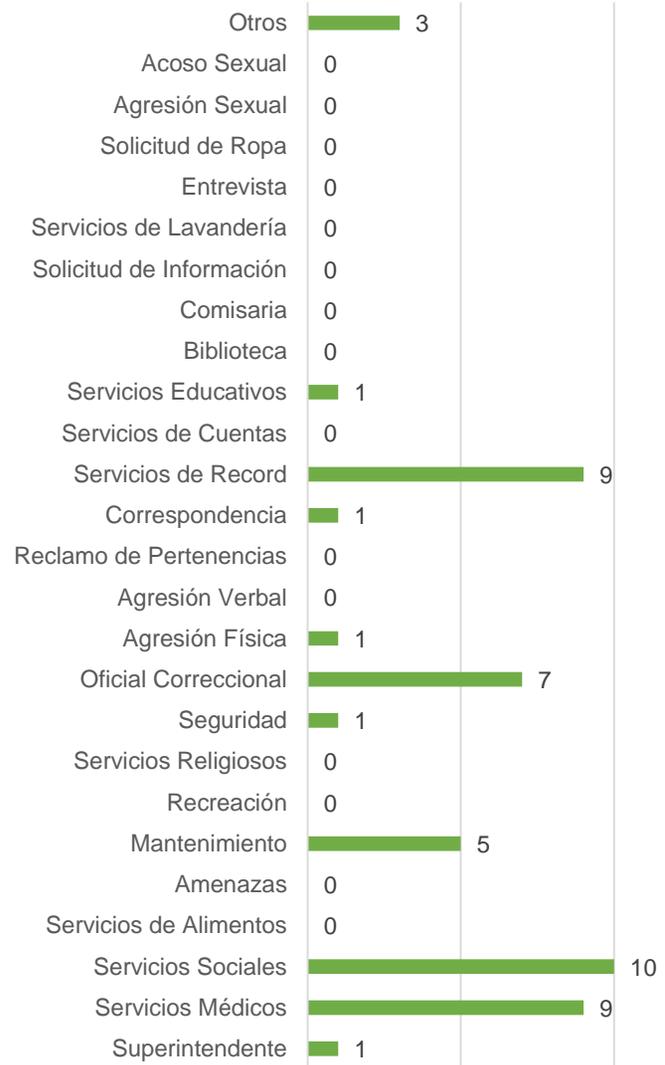
Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292

Otros	3
Acoso Sexual	0
Agresión Sexual	0
Solicitud de Ropa	6
Entrevista	0
Servicios de Lavandería	4
Solicitud de Información	0
Comisaría	0
Biblioteca	0
Servicios Educativos	0
Servicios de Cuentas	0
Servicios de Record	0
Correspondencia	1
Reclamo de Pertenencias	0
Agresión Verbal	0
Agresión Física	0
Oficial Correccional	1
Seguridad	0
Servicios Religiosos	0
Recreación	0
Mantenimiento	1
Amenazas	0
Servicios de Alimentos	4
Servicios Sociales	0
Servicios Médicos	3
Superintendente	1

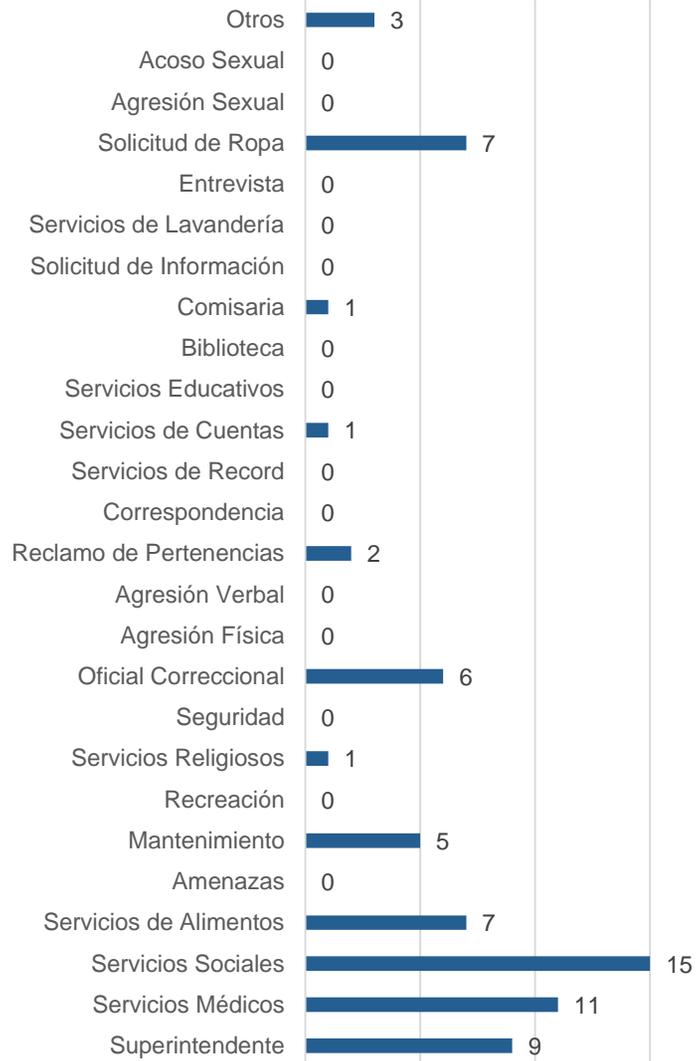
Centro de Detención Bayamón 1072



Institución Bayamón 501



Inst. Correccional Guerrero



Inst. Correccional Sabana Hoyos 216



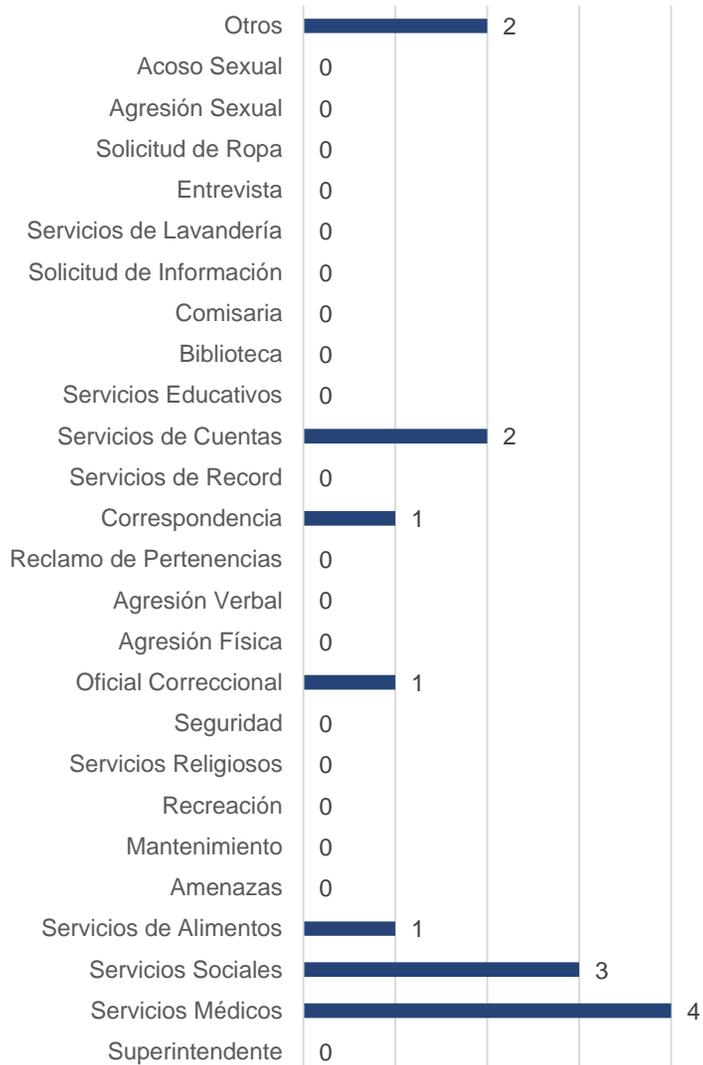
Inst. Correccional Sabana Hoyos 728

Otros	0			
Acoso Sexual	0			
Agresión Sexual	0			
Solicitud de Ropa	0			
Entrevista	0			
Servicios de Lavandería	0			
Solicitud de Información	0			
Comisaría	0			
Biblioteca	0			
Servicios Educativos	0			
Servicios de Cuentas	0			
Servicios de Record	1			
Correspondencia	0			
Reclamo de Pertenencias	0			
Agresión Verbal	0			
Agresión Física	0			
Oficial Correccional	1			
Seguridad	0			
Servicios Religiosos	0			
Recreación	0			
Mantenimiento	0			
Amenazas	0			
Servicios de Alimentos	0			
Servicios Sociales	4			
Servicios Médicos	0			
Superintendente	1			

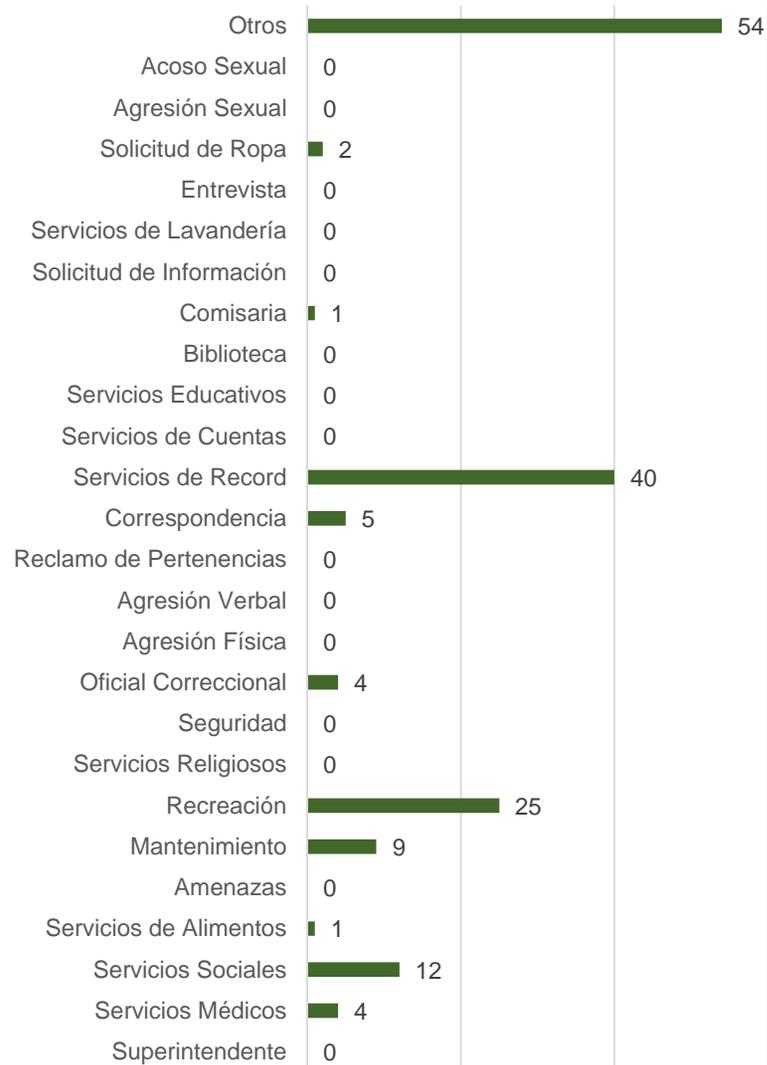
Anexo Sabana Hoyos 384

Otros	0			
Acoso Sexual	0			
Agresión Sexual	0			
Solicitud de Ropa	0			
Entrevista	0			
Servicios de Lavandería	0			
Solicitud de Información	0			
Comisaría	0			
Biblioteca	0			
Servicios Educativos	0			
Servicios de Cuentas	0			
Servicios de Record	3			
Correspondencia	0			
Reclamo de Pertenencias	0			
Agresión Verbal	0			
Agresión Física	0			
Oficial Correccional	1			
Seguridad	0			
Servicios Religiosos	0			
Recreación	0			
Mantenimiento	0			
Amenazas	0			
Servicios de Alimentos	0			
Servicios Sociales	2			
Servicios Médicos	1			
Superintendente	0			

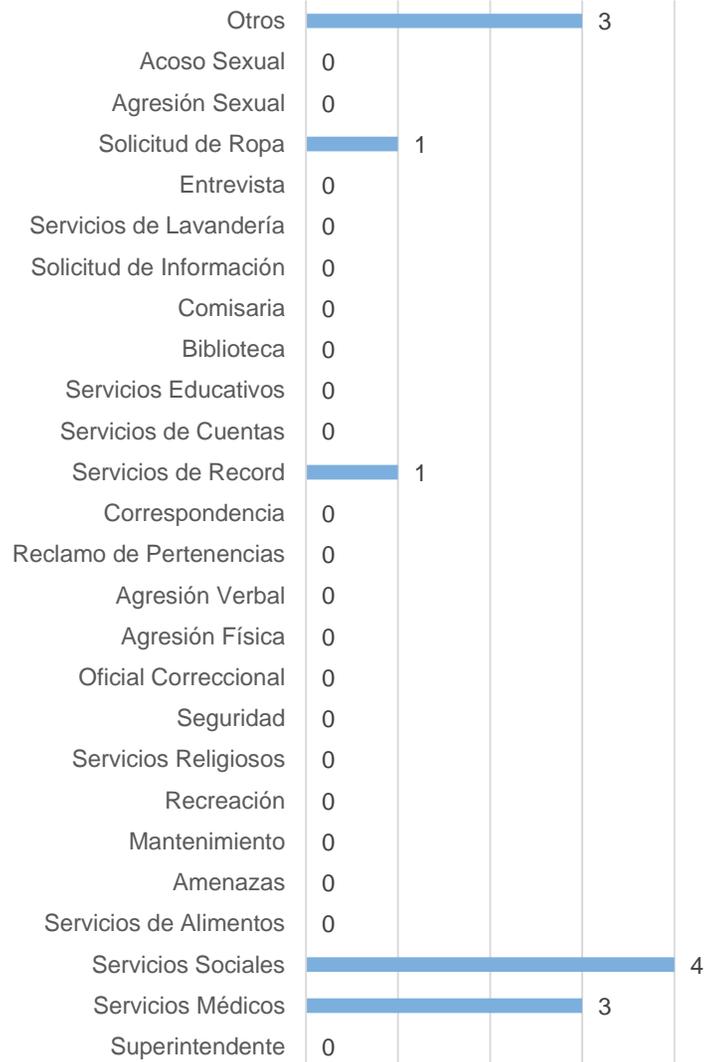
Anexo 296 Guayama



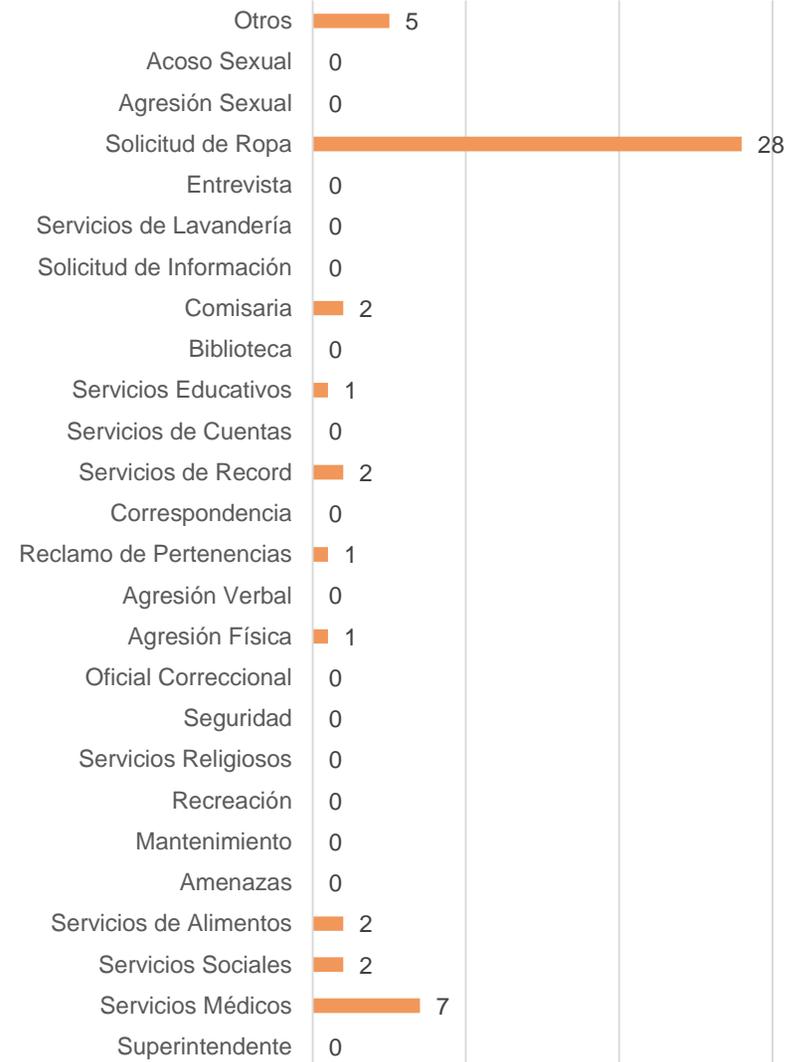
Anexo Guayama 500



Máxima Seguridad Guayama 1000



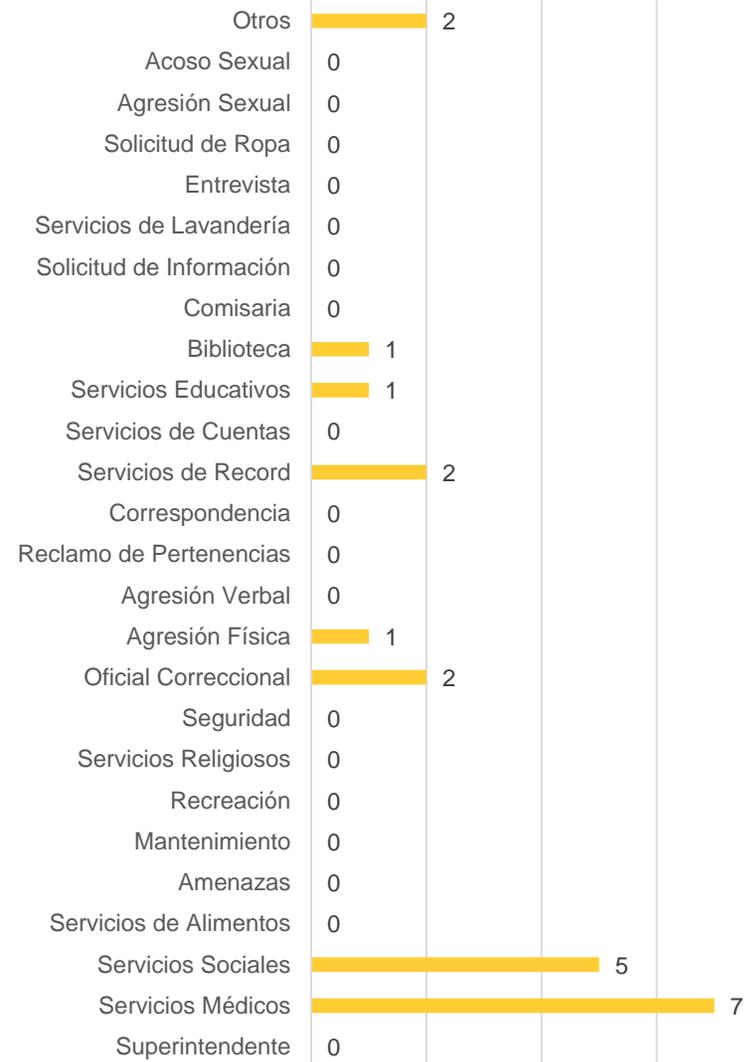
Institución Correccional Ponce



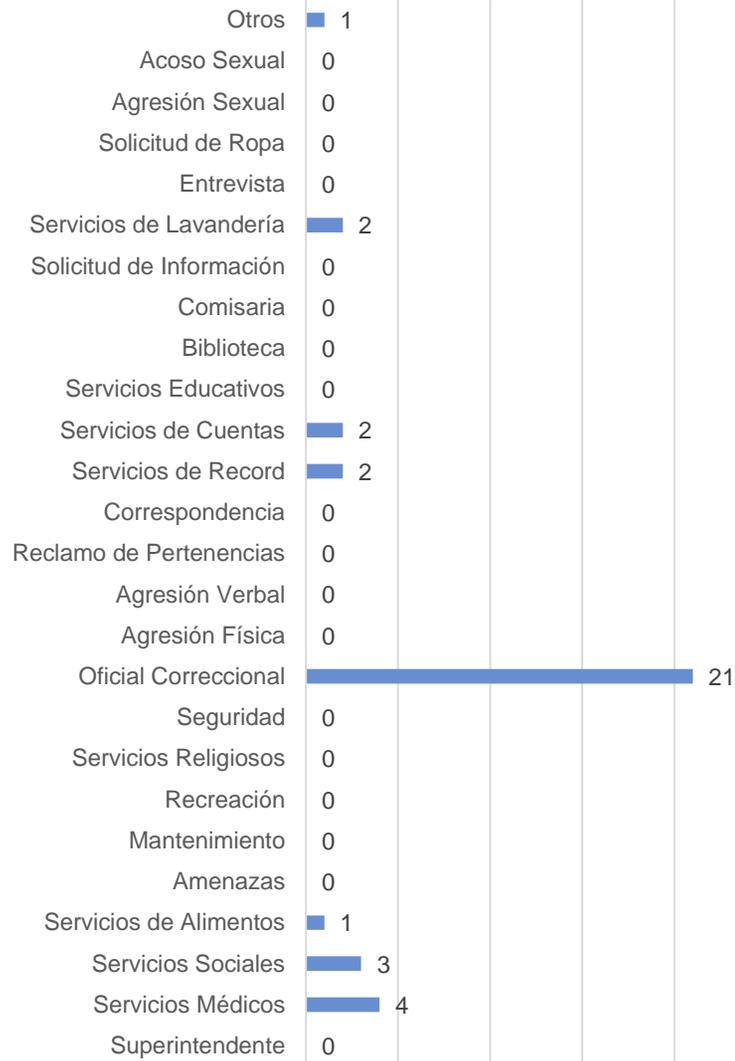
Centro De Ingresos Del Sur



Centro Clasificación Fase III Ponce

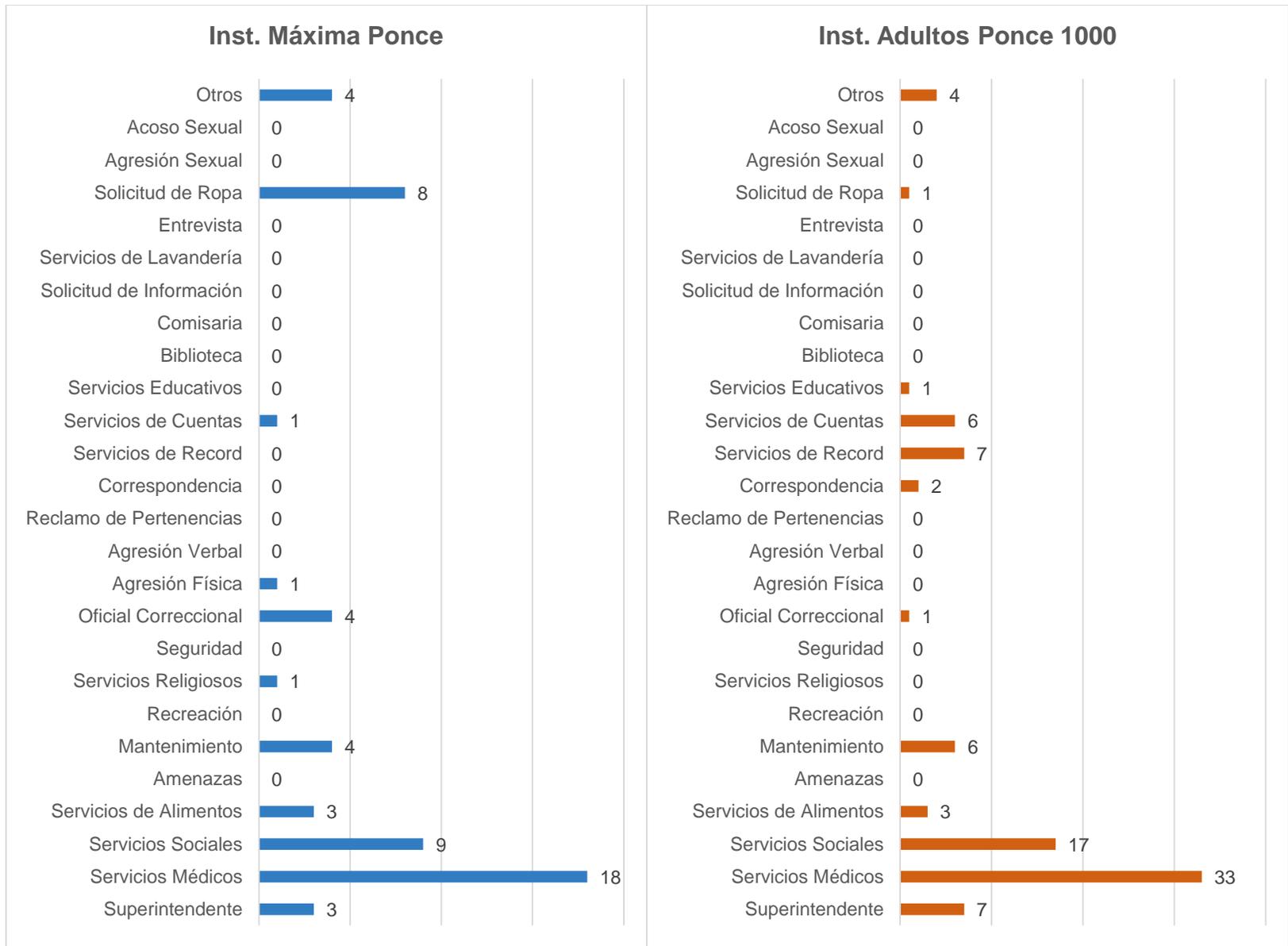


Anexo Custodia Mínima Ponce



Inst. Jóvenes Adultos Ponce 304





Inst. Correccional Ponce 500

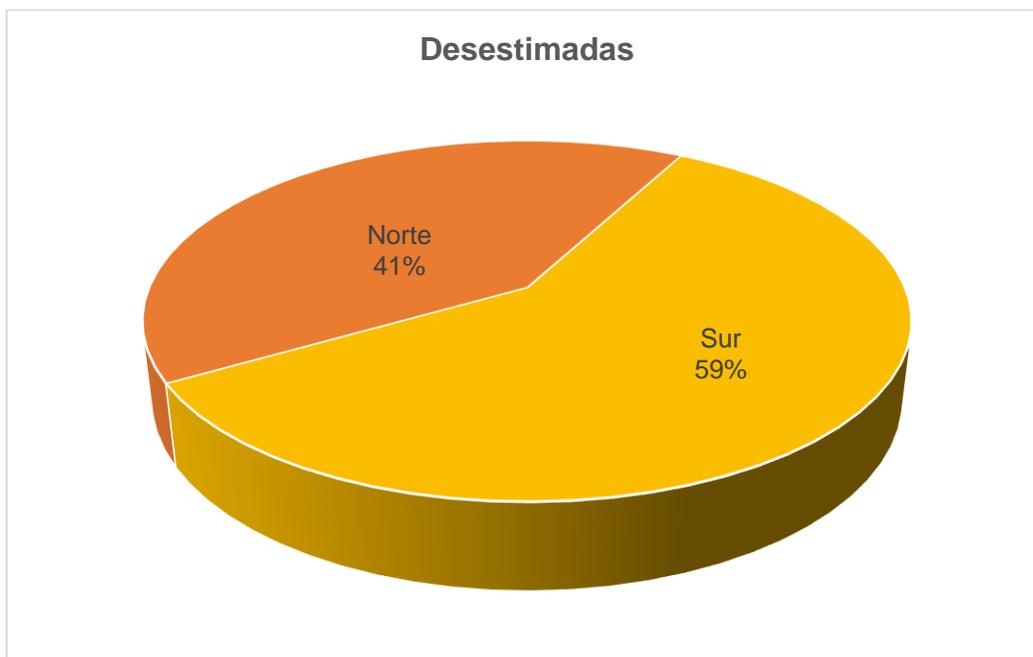


Centro de Detención del Oeste



Solicitudes de Remedios Administrativos Desestimadas por Región

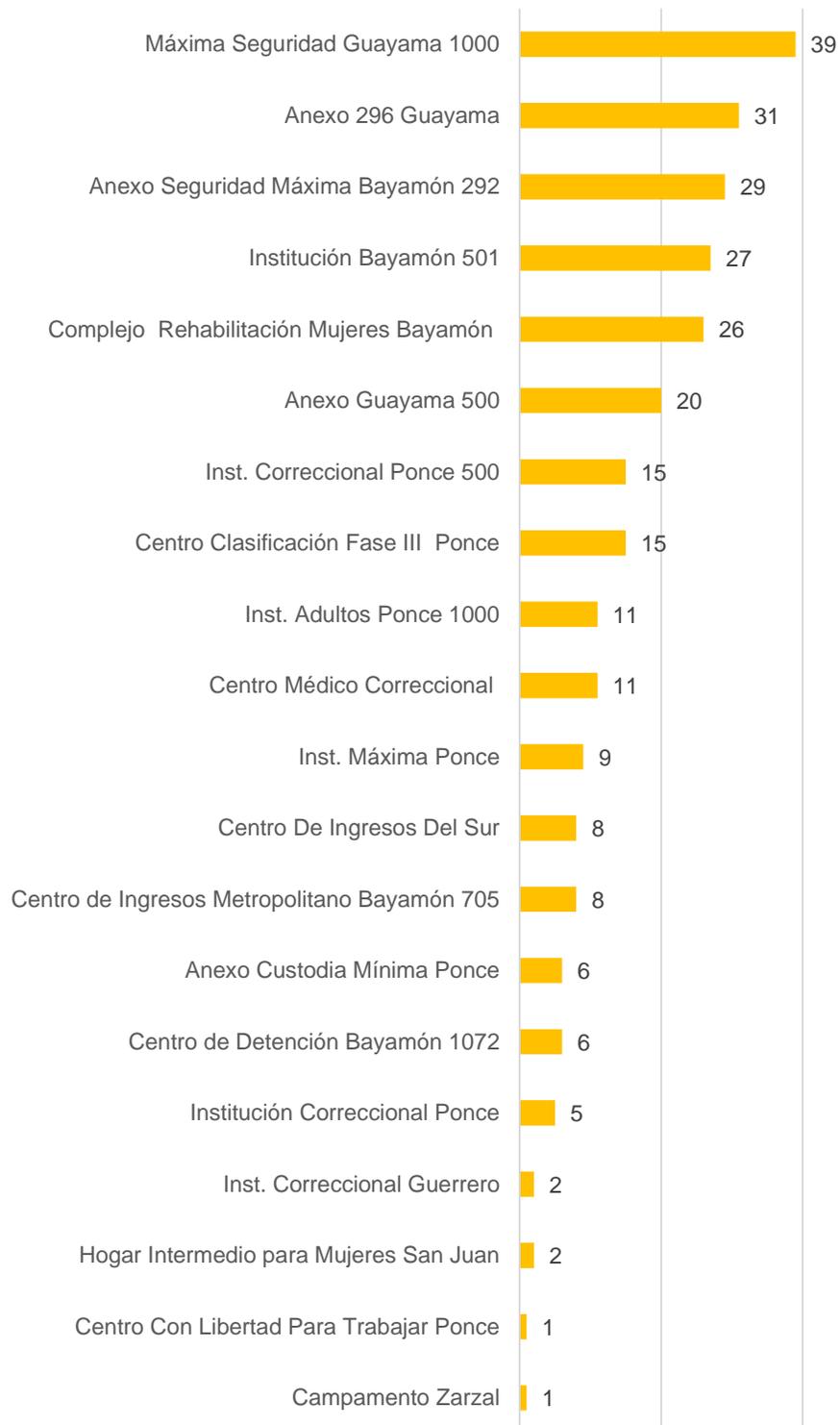
Durante el mes de junio se reportó la cantidad de 1,464 solicitudes radicadas de las cuales 272 se desestimaron. Esto es: 112 solicitudes en la Región Norte y 160 en la Región Sur.



Solicitudes de Remedios Desestimadas por Institución

Del total de las solicitudes desestimadas un 14.34% pertenecen a la Máxima Seguridad Guayama 1000, un 11.40% al Anexo 296 Guayama, un 10.66% al Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292, un 9.93% a la Inst. Bayamón 501, un 9.56% al Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón, un 7.35% al Anexo Guayama 500, un 5.51% para Inst. Correccional Ponce 500 y al Centro de Clasificación Fase III Ponce respectivamente, un 4.04% a la Inst. Adultos Ponce 1000 y otro 4.04% al Centro Médico Correccional, entre otras.

Desestimadas por Institución



Razones de las Solicitudes de Remedios Desestimadas

Entre las razones para desestimar encontramos que un 23.53% no cumplió con el trámite procesal del reglamento; otro 23.53% no gestionó la solución del problema con el Superintendente; un 22.43% emite opiniones o solicita información que no conlleva remediar una situación de confinamiento; un 12.87% se radicaron más de una vez sobre el mismo asunto; un 5.88% fueron radicadas fuera del término establecido; un 5.15 % plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud y un 3.68% fue fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento.

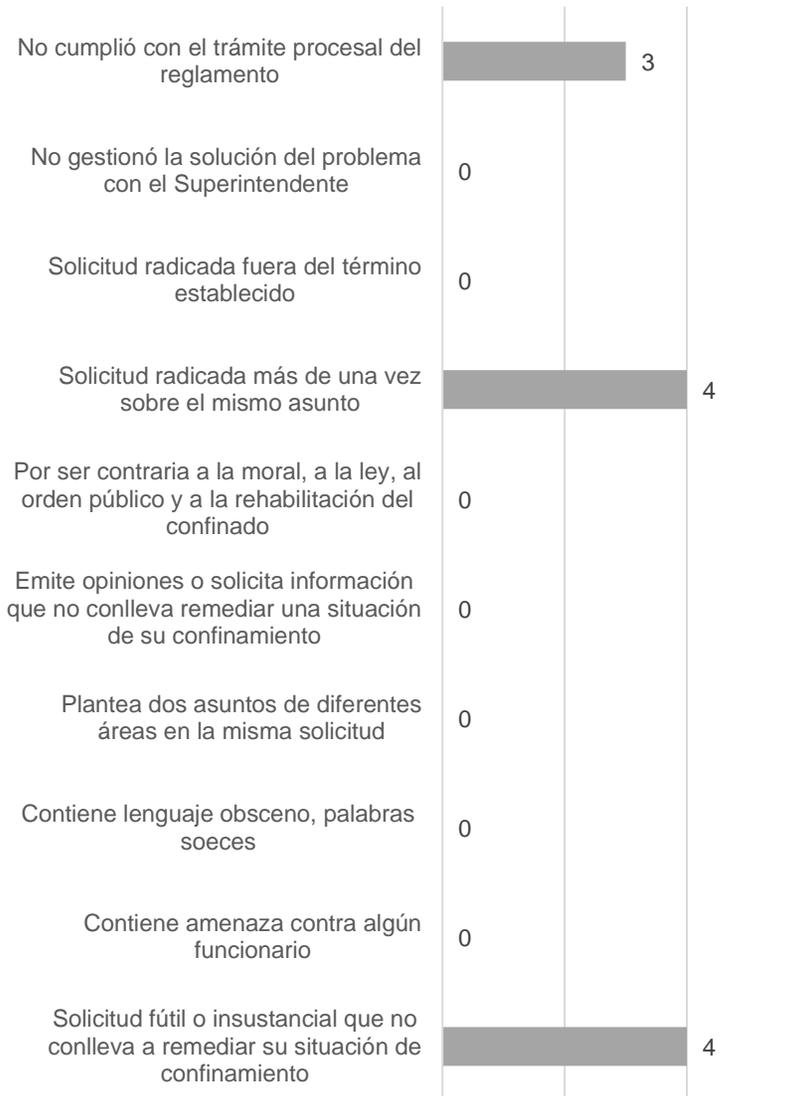
Un 1.10% por contener lenguaje obsceno, palabras soeces; otro 1.10% por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del confinado y un .74% por amenaza contra algún funcionario,



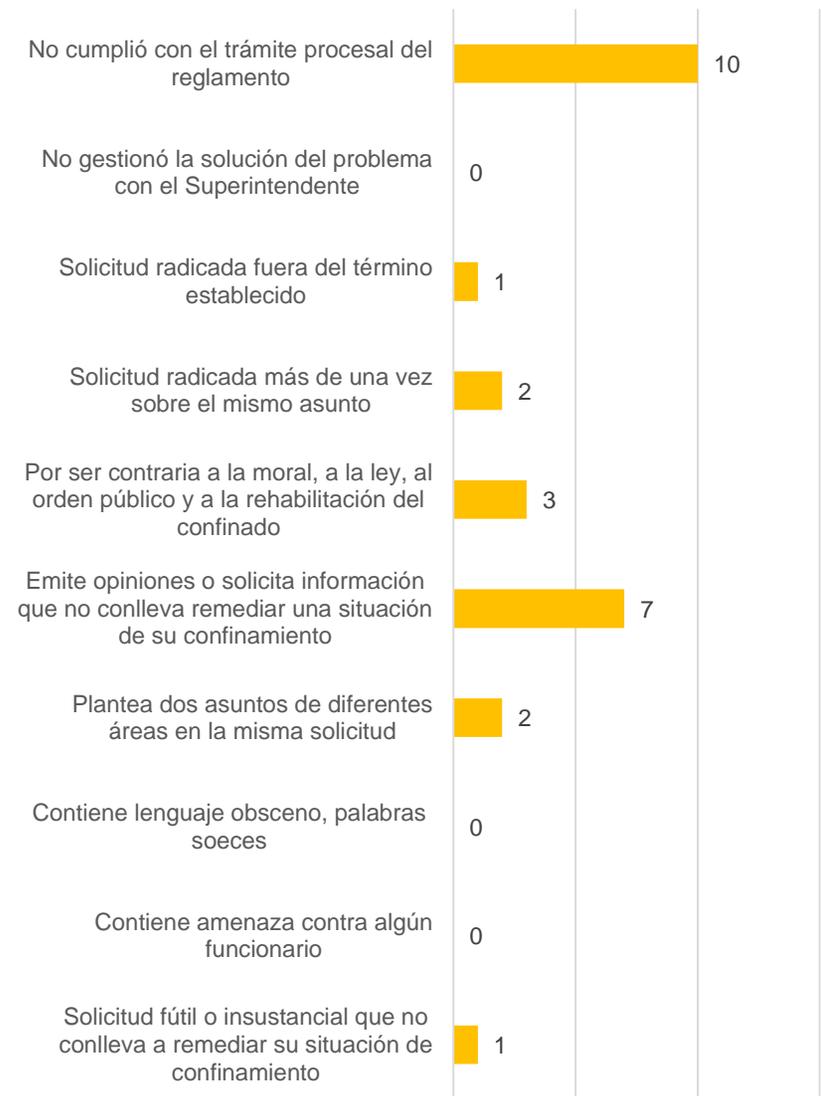
Razones de las Solicitudes Desestimadas por Institución

Campamento Zarzal				
No cumplió con el trámite procesal del reglamento	0			
No gestionó la solución del problema con el Superintendente	0			
Solicitud radicada fuera del término establecido	0			
Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto	1			
Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del confinado	0			
Emite opiniones o solicita información que no conlleva remediar una situación de su confinamiento	0			
Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud	0			
Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces	0			
Contiene amenaza contra algún funcionario	0			
Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento	0			
Hogar Intermedio para Mujeres San Juan				
No cumplió con el trámite procesal del reglamento	0			
No gestionó la solución del problema con el Superintendente	0			
Solicitud radicada fuera del término establecido	0			
Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto	0			
Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del confinado	0			
Emite opiniones o solicita información que no conlleva remediar una situación de su confinamiento	2			
Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud	0			
Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces	0			
Contiene amenaza contra algún funcionario	0			
Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento	0			

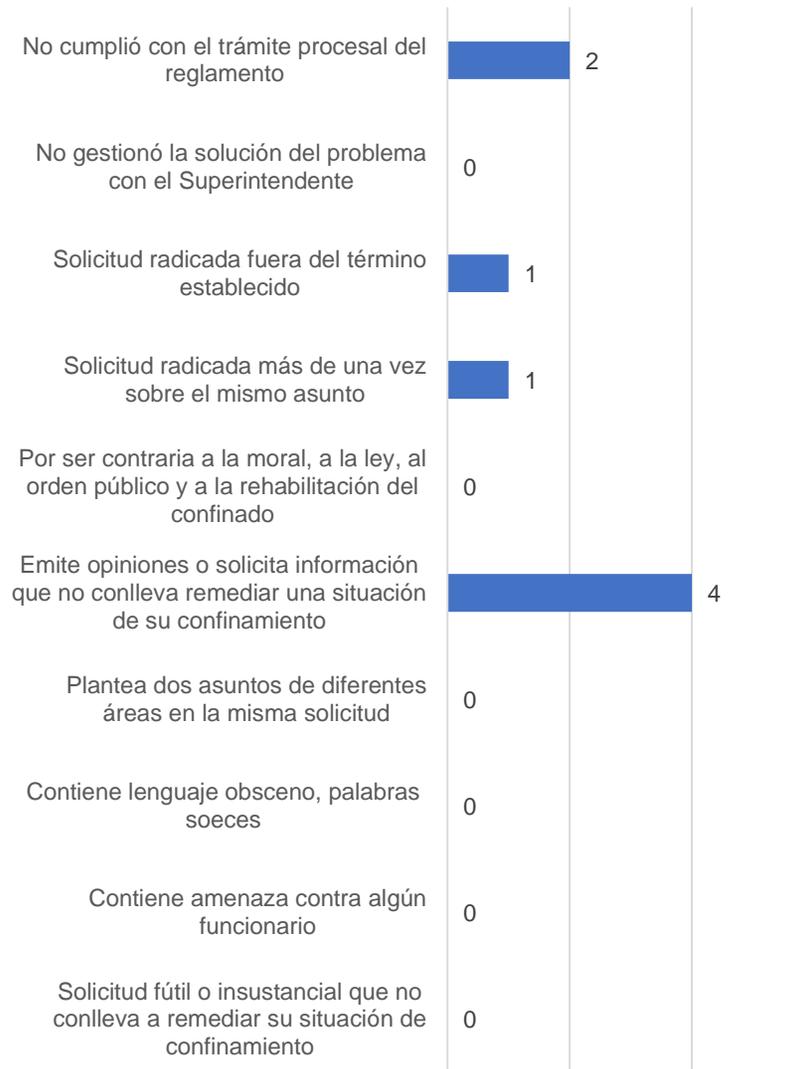
Centro Médico Correccional



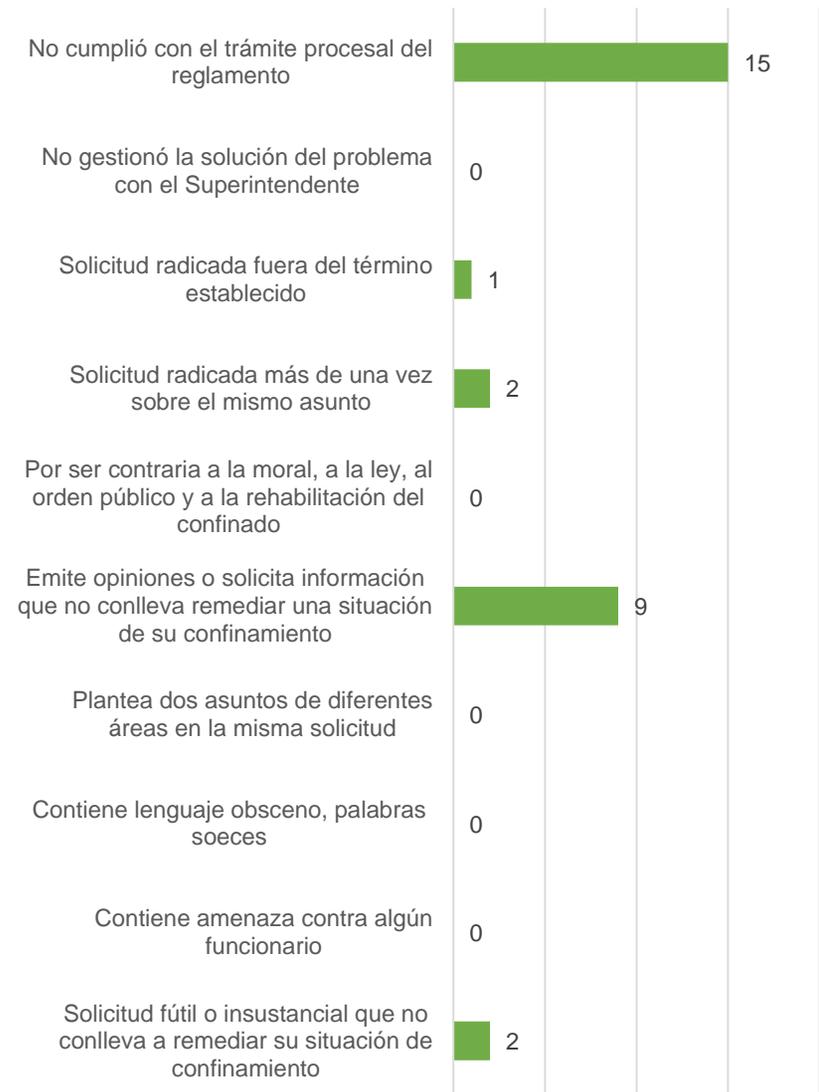
Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón



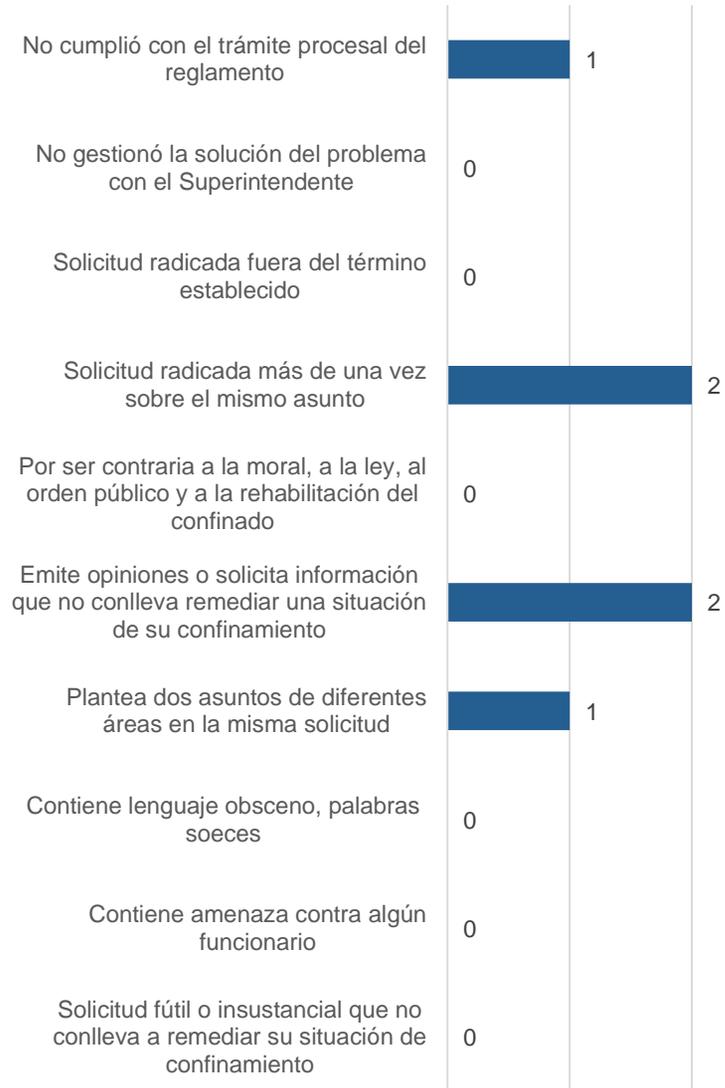
Centro de Ingresos Metropolitano Bayamón 705



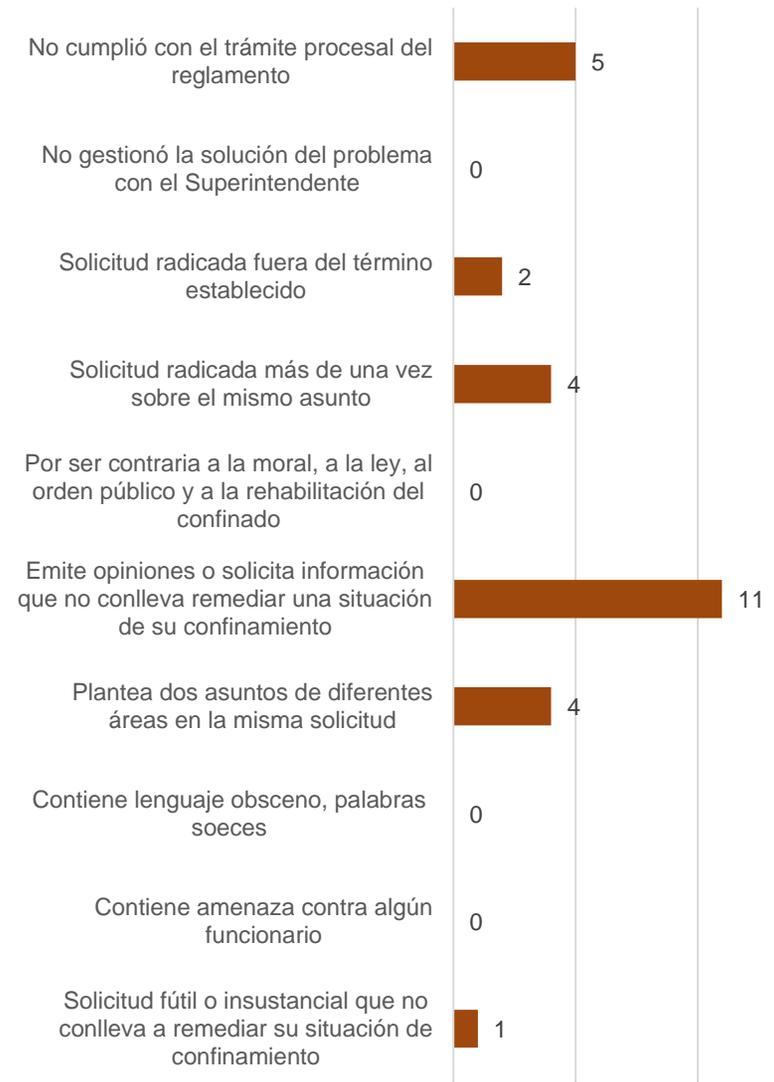
Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292



Centro de Detención Bayamón 1072



Institución Bayamón 501



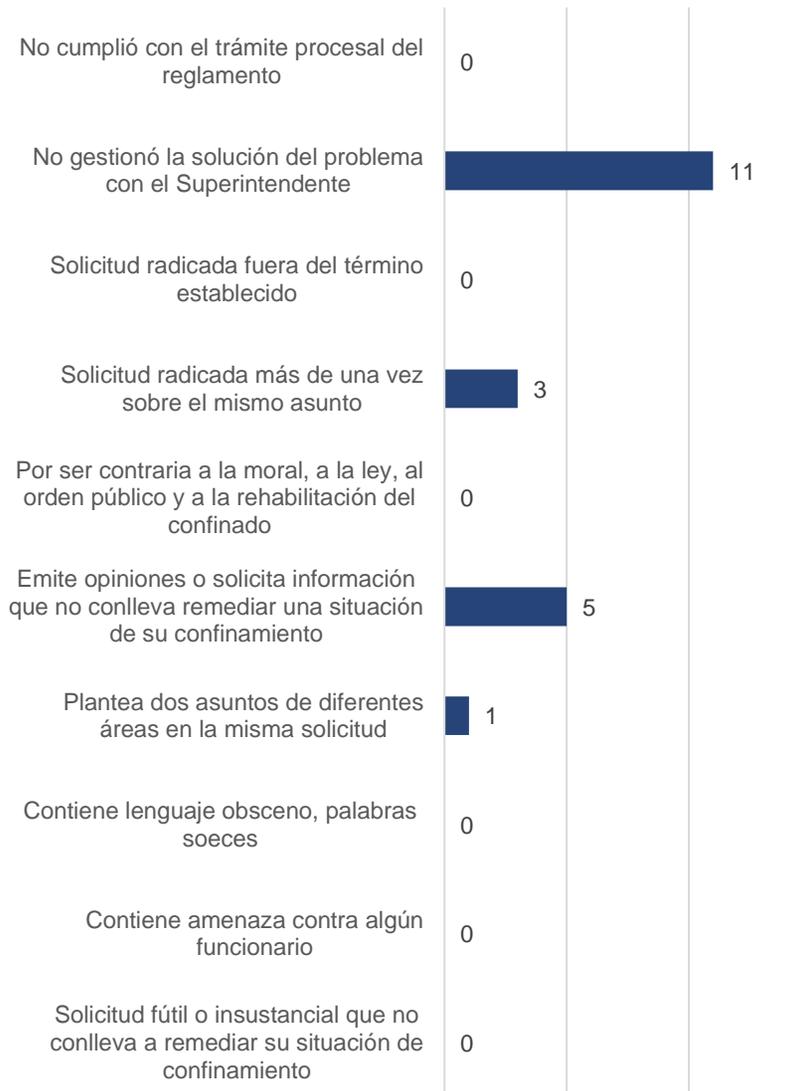
Inst. Correccional Guerrero

No cumplió con el trámite procesal del reglamento	0	
No gestionó la solución del problema con el Superintendente	0	
Solicitud radicada fuera del término establecido	0	
Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto	0	
Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del confinado	0	
Emite opiniones o solicita información que no conlleva remediar una situación de su confinamiento	2	
Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud	0	
Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces	0	
Contiene amenaza contra algún funcionario	0	
Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento	0	

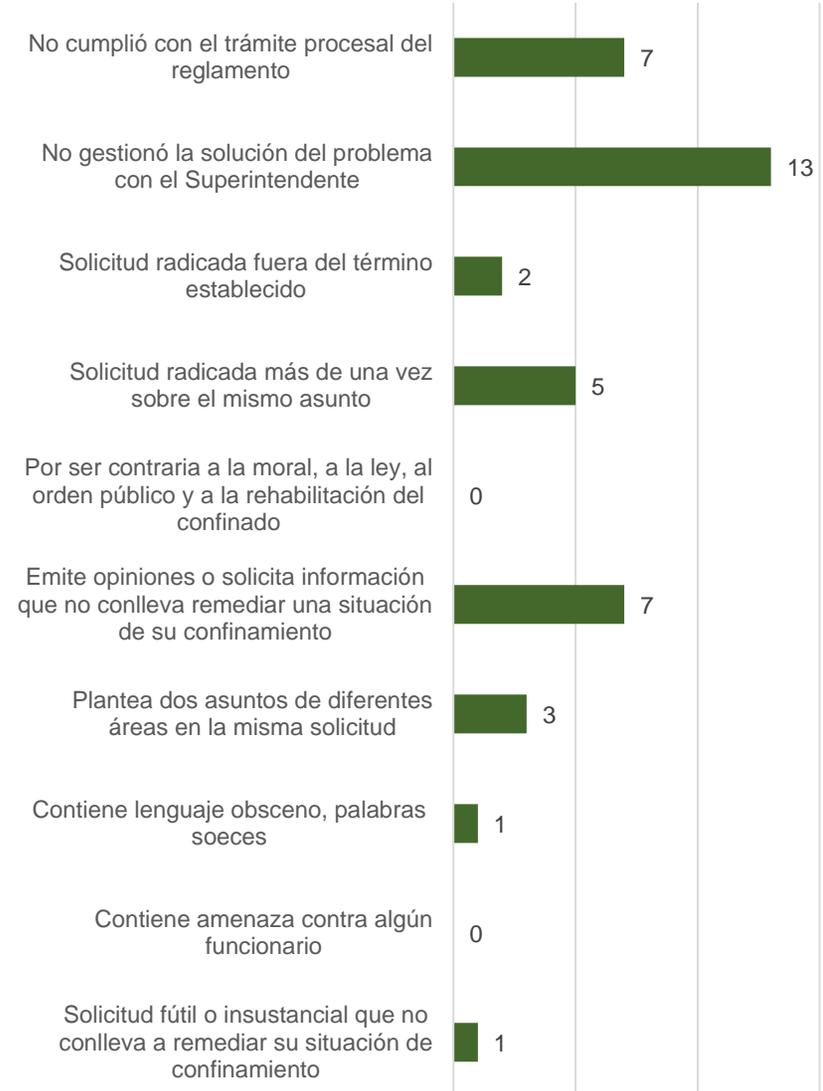
Anexo 296 Guayama

No cumplió con el trámite procesal del reglamento	10	
No gestionó la solución del problema con el Superintendente	11	
Solicitud radicada fuera del término establecido	3	
Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto	2	
Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del confinado	0	
Emite opiniones o solicita información que no conlleva remediar una situación de su confinamiento	5	
Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud	0	
Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces	0	
Contiene amenaza contra algún funcionario	0	
Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento	0	

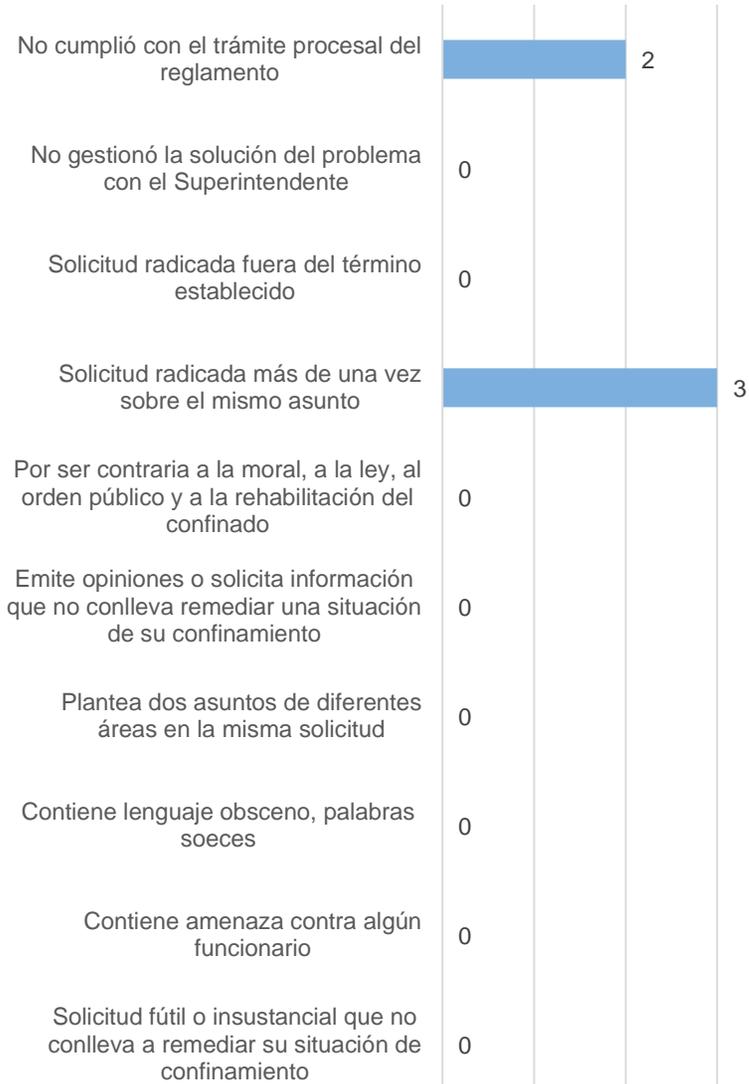
Anexo Guayama 500



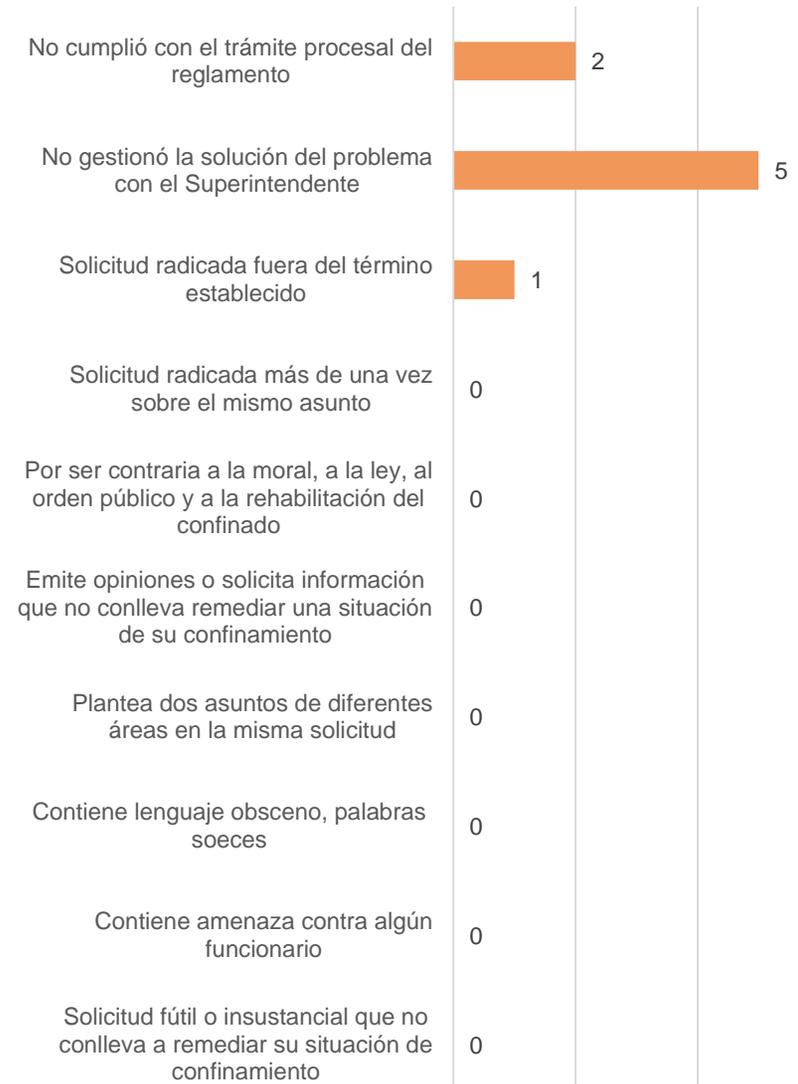
Máxima Seguridad Guayama 1000



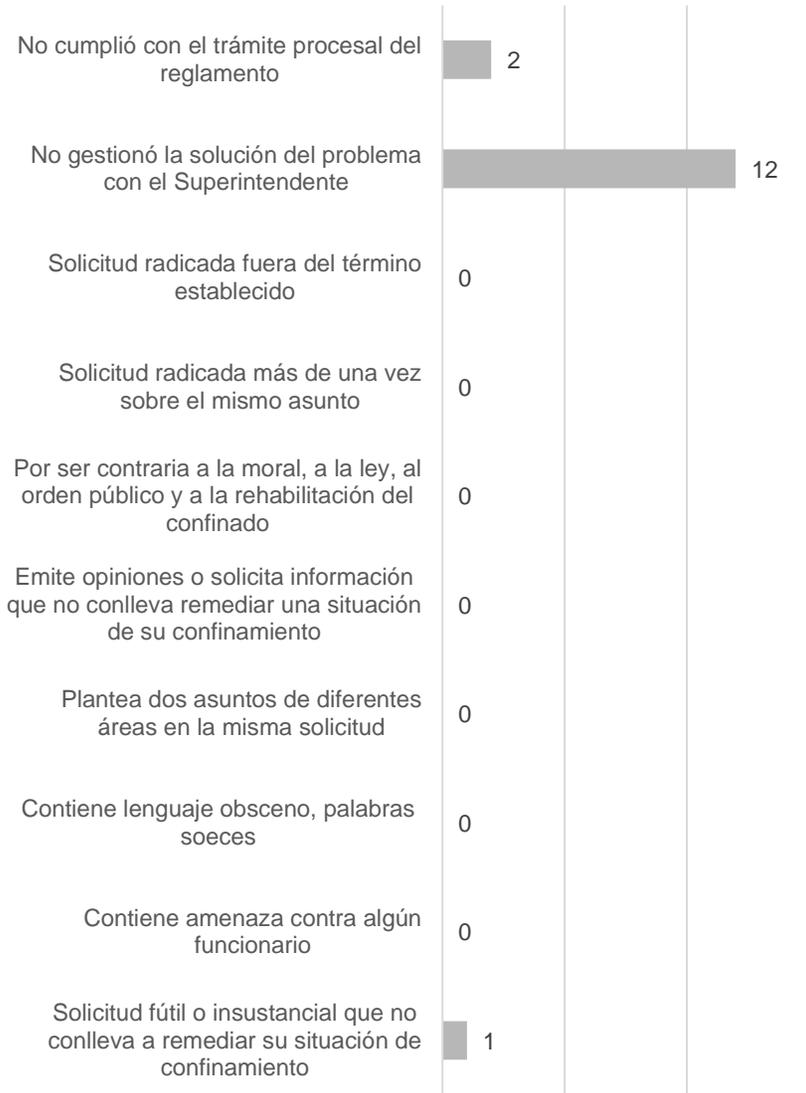
Institución Correccional Ponce



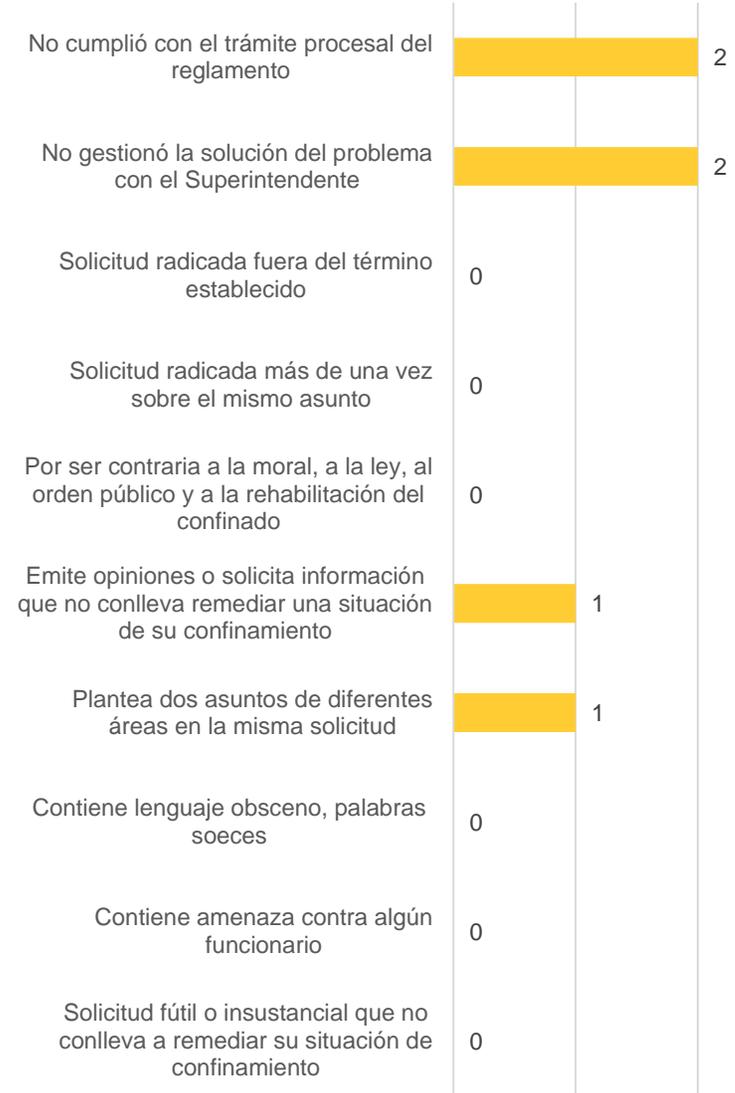
Centro De Ingresos Del Sur



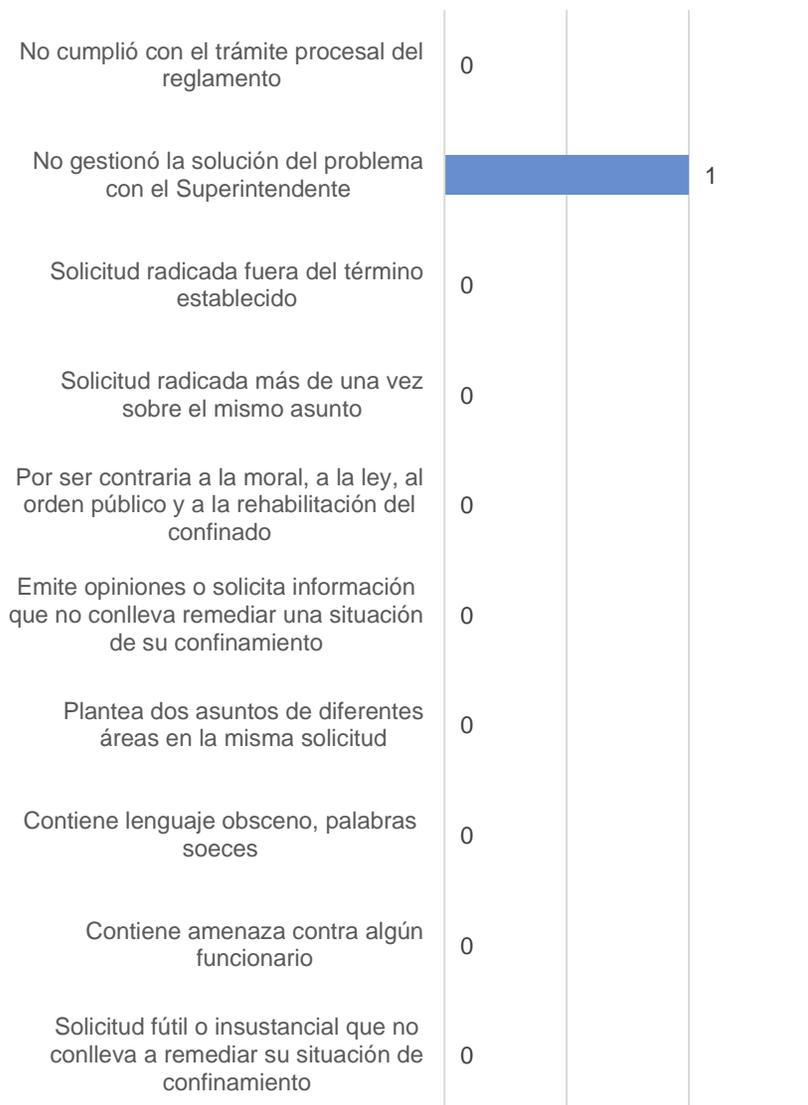
Centro Clasificación Fase III Ponce



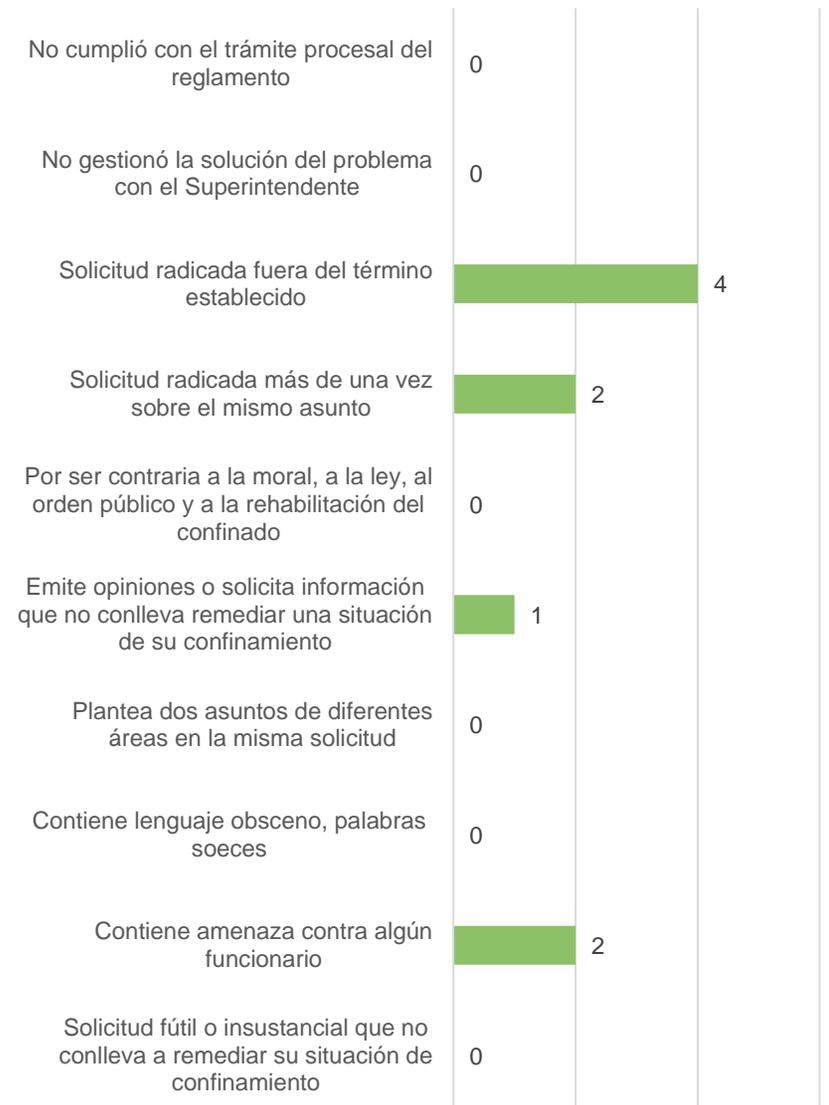
Anexo Custodia Mínima Ponce



Centro Con Libertad Para Trabajar Ponce



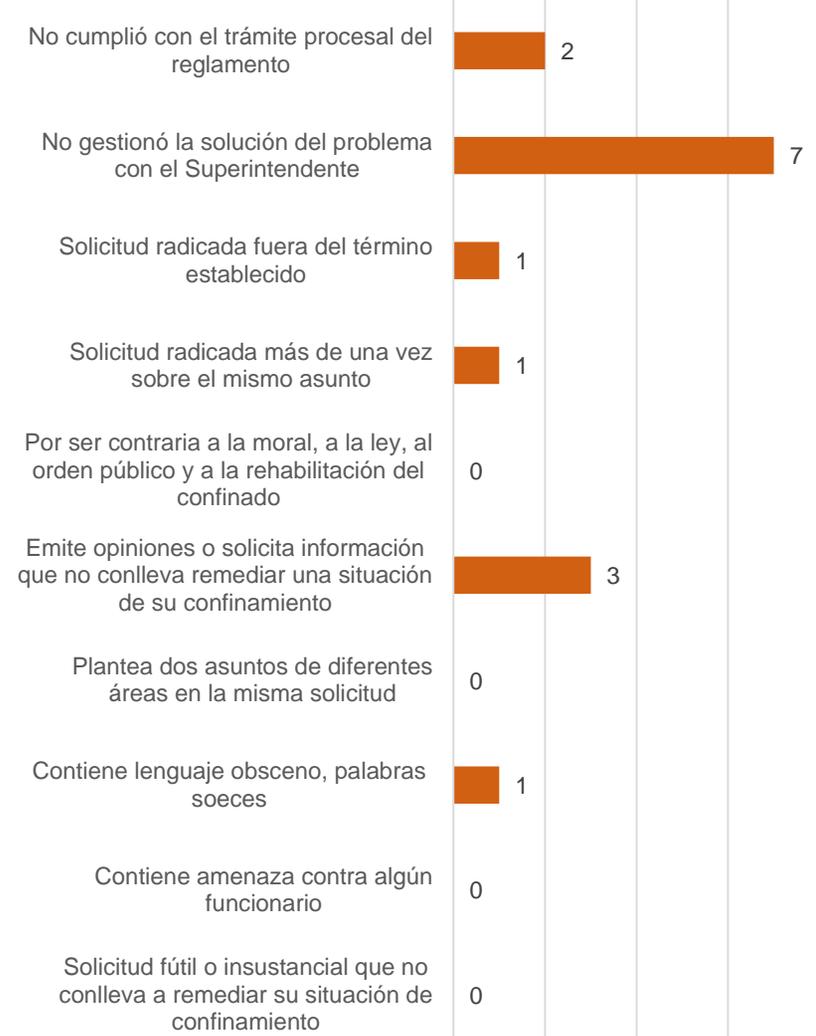
Inst. Máxima Ponce



Inst. Adultos Ponce 1000



Inst. Correccional Ponce 500

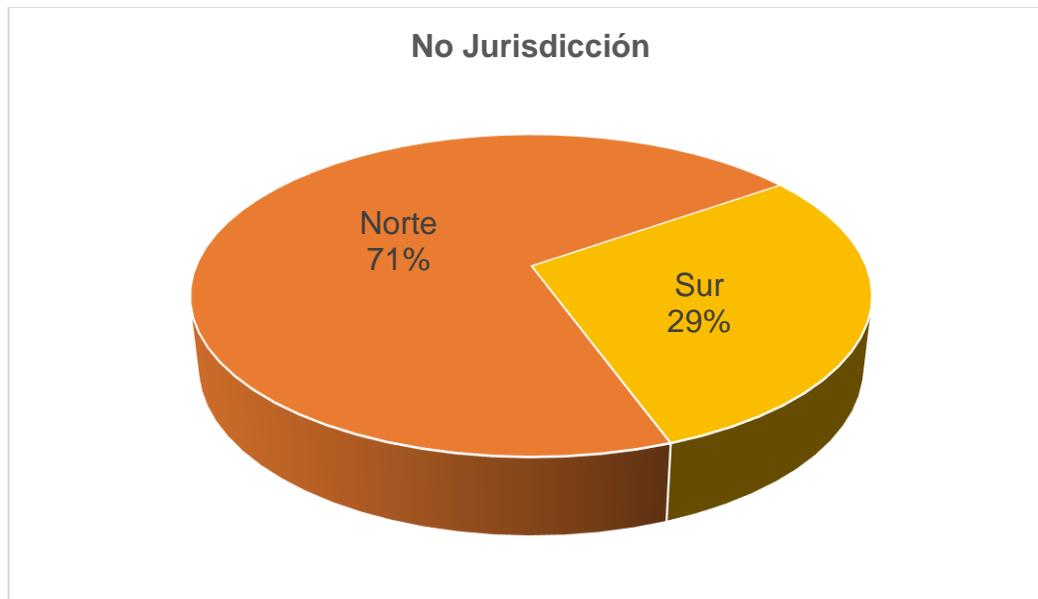


Solicitudes de Remedios Administrativos Sin Jurisdicción

La División no tiene jurisdicción para atender situaciones: (1) cuando no haya agotado el trámite administrativo concedido por otros reglamentos, excepto que la solicitud se refiera al incumplimiento del trámite correspondiente ante aquel organismo [Ej. JLBP, Comité de Clasificación y Tratamiento, Disciplina de Confinados]; (2) Solicitudes de Remedios suscritas por un miembro de la población correccional en representación de otro en la misma solicitud; (3) cuando se trate de impugnar una orden o decisión de cualquier organismo administrativo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de un Tribunal de Justicia; (4) cuando se trata de reclamaciones por accidente del trabajo o de vehículos de motor, las cuales serán manejadas según la Ley de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y la Ley de Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles, excepto que la solicitud se refiera al incumplimiento por parte del Departamento de Corrección y Rehabilitación de llevar a los confinados a recibir servicios iniciales o de seguimiento.

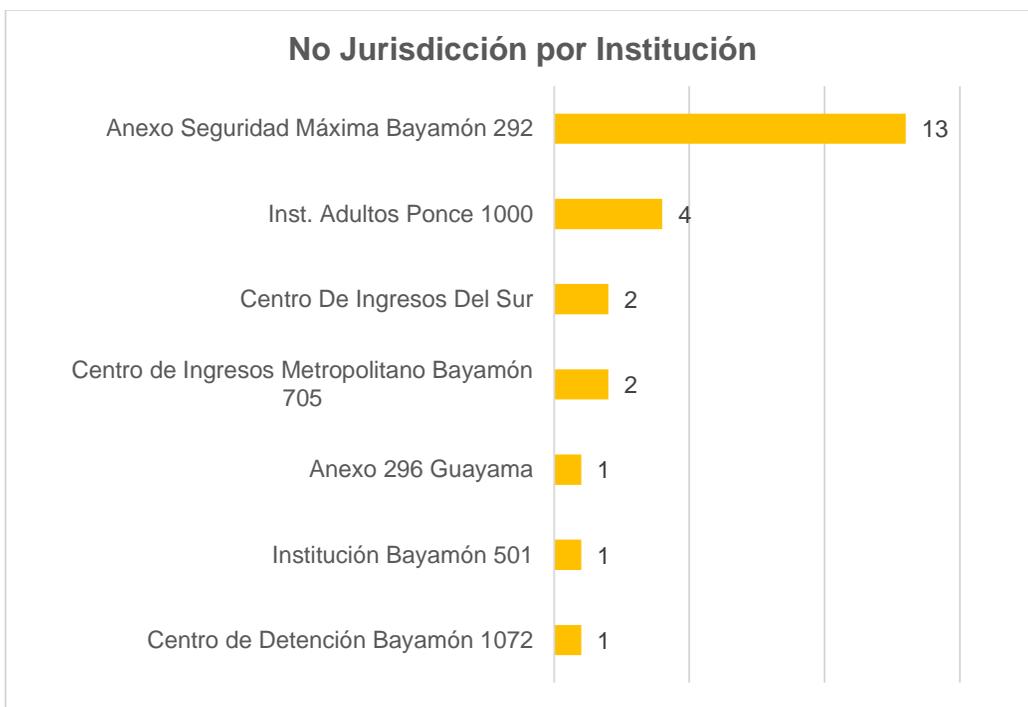
Solicitudes de Remedios Administrativos Sin Jurisdicción por Región

Durante el mes de junio se reportaron un total de 24 solicitudes en las que no se tuvo jurisdicción: 17 en la Región Norte y 7 en la Región Sur.



Solicitudes de Remedios Administrativos Sin Jurisdicción por Institución

Las 24 solicitudes sin jurisdicción se dividen como sigue: un 54.17% en el Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292, un 16.67% a la Inst. Adultos Ponce 1000, un 8.33% al Centro de Ingresos del Sur, otro 8.33% Centro de Ingresos Metropolitano Bayamón 705. Un 4.17% al Anexo 296 Guayama, a la Inst. Bayamón 501 y al Centro de Detención Bayamón 1072, respectivamente.



Razones de las Solicitudes de Remedios Administrativos Sin Jurisdicción

El 54.17% de las solicitudes en que se determinó sin jurisdicción fue por tratar de impugnar una orden o decisión de cualquier organismo administrativo; un 20.83% por ser en representación de otro confinado; un 16.67 % porque impugna una decisión emitida por un Comité y un 8.33% por no agotar el trámite administrativo concedido por otros reglamentos.

No se radicaron solicitudes de reclamaciones por otra situación que no cumple con el Reglamento, reclamaciones por accidentes de trabajo ni por controversias con decisiones de la JLBP.

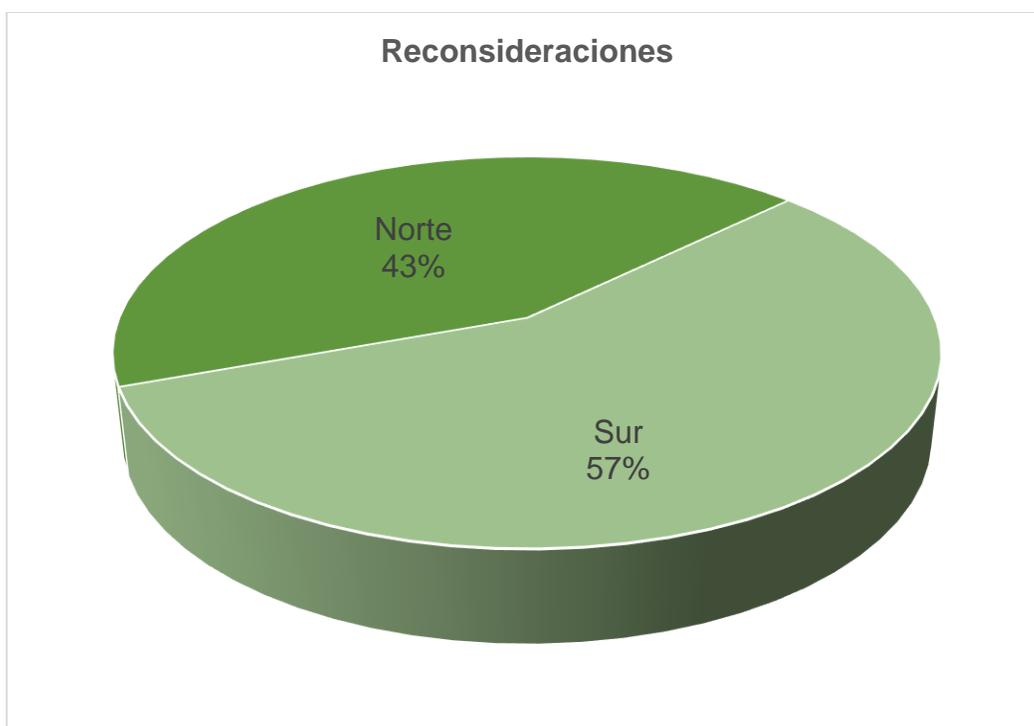


Reconsideraciones a las Respuestas de Solicitudes de Remedios Administrativos

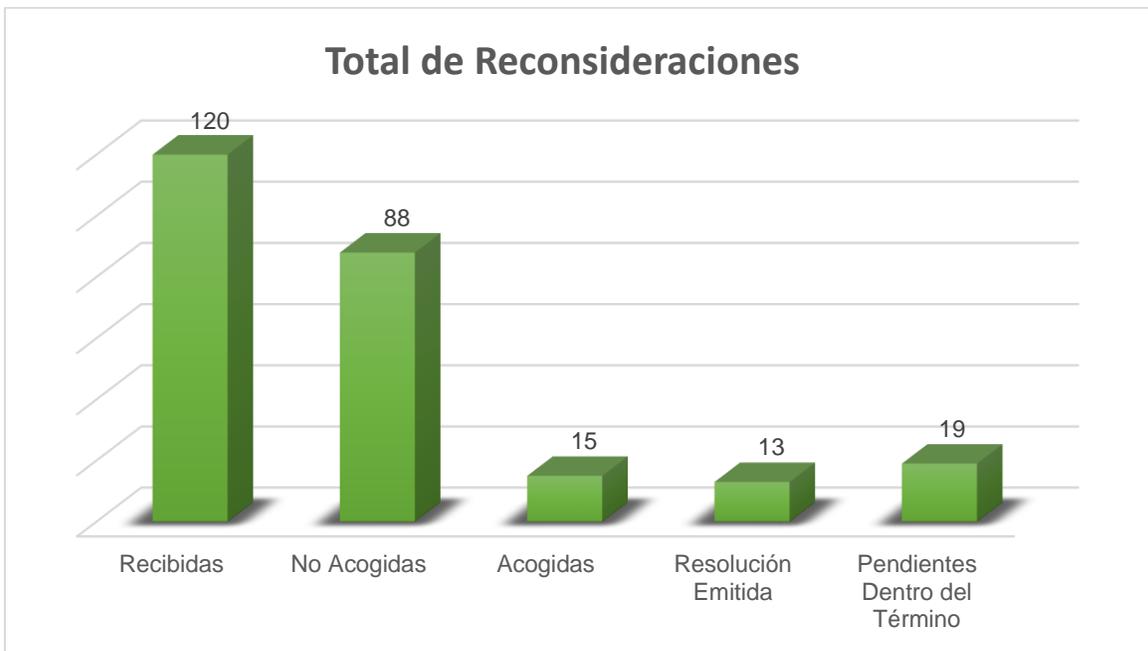
Si el confinado no estuviese de acuerdo con la respuesta emitida, podrá solicitar la revisión, mediante escrito de Reconsideración ante el Coordinador, dentro del término de 20 días calendarios, contados a partir del recibo de la notificación de la respuesta. El confinado deberá mencionar el número de la Solicitud que reconsidera y no podrá incluir nuevos planteamientos.

El evaluador deberá remitir inmediatamente al Coordinador la Solicitud de Reconsideración con el expediente del caso para la evaluación correspondiente. El Coordinador una vez recibida la Solicitud de Reconsideración, tendrá 15 días para determinar si acoge o no su solicitud. De ser acogida el Coordinador tendrá 30 días laborables, contados a partir de la fecha de recibo de la Solicitud de Reconsideración, para emitir su Respuesta, salvo que medie justa causa para la demora. Si se denegara de plano o el miembro de la población correccional no recibe respuesta en el término de 15 días, podrá recurrir por escrito en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones.

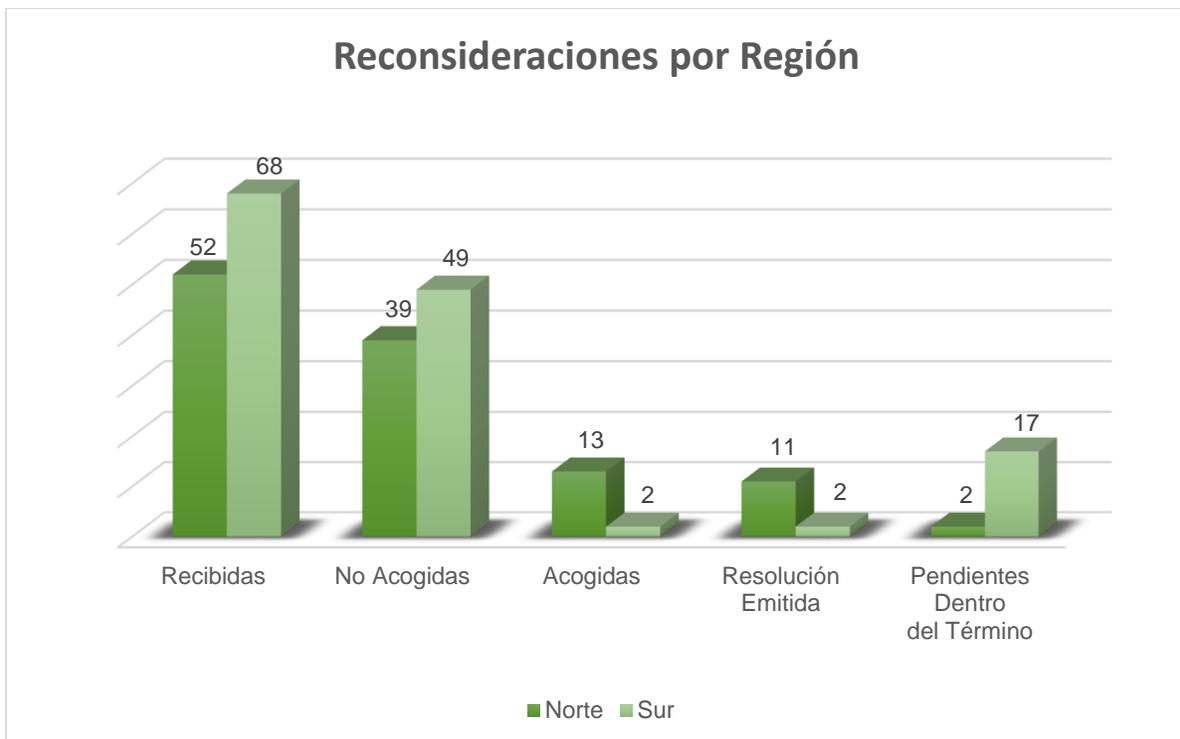
En el mes de junio se reportaron un total de 120 reconsideraciones de las cuales 52 son de la Región Norte y 68 son de la Región Sur.



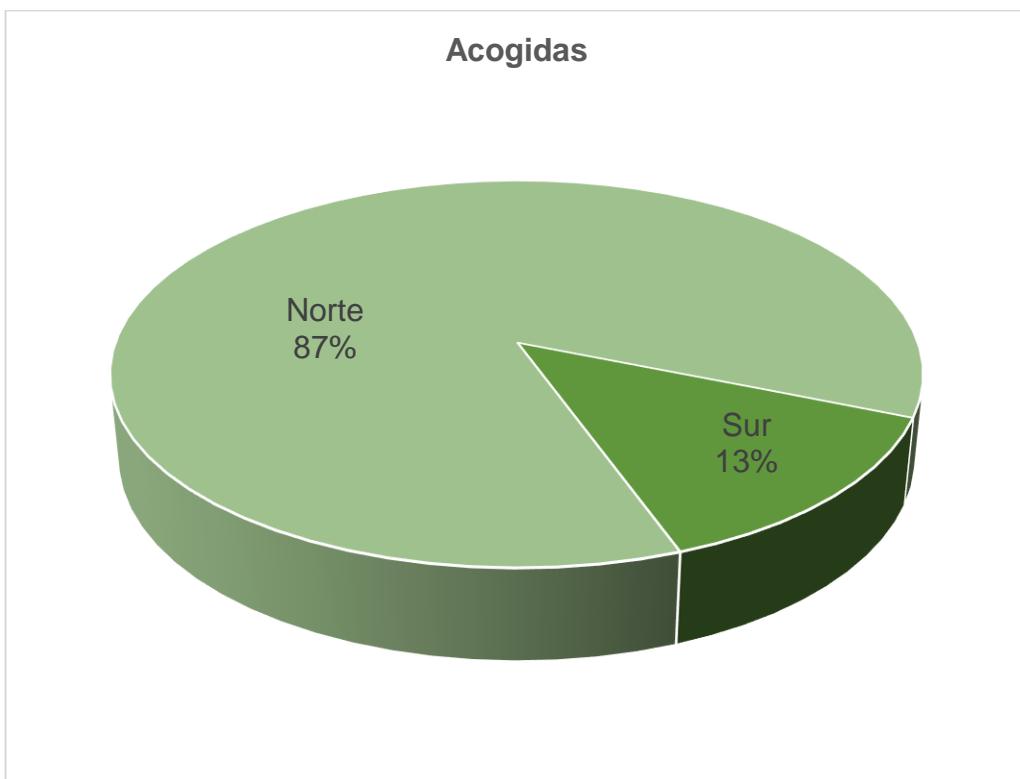
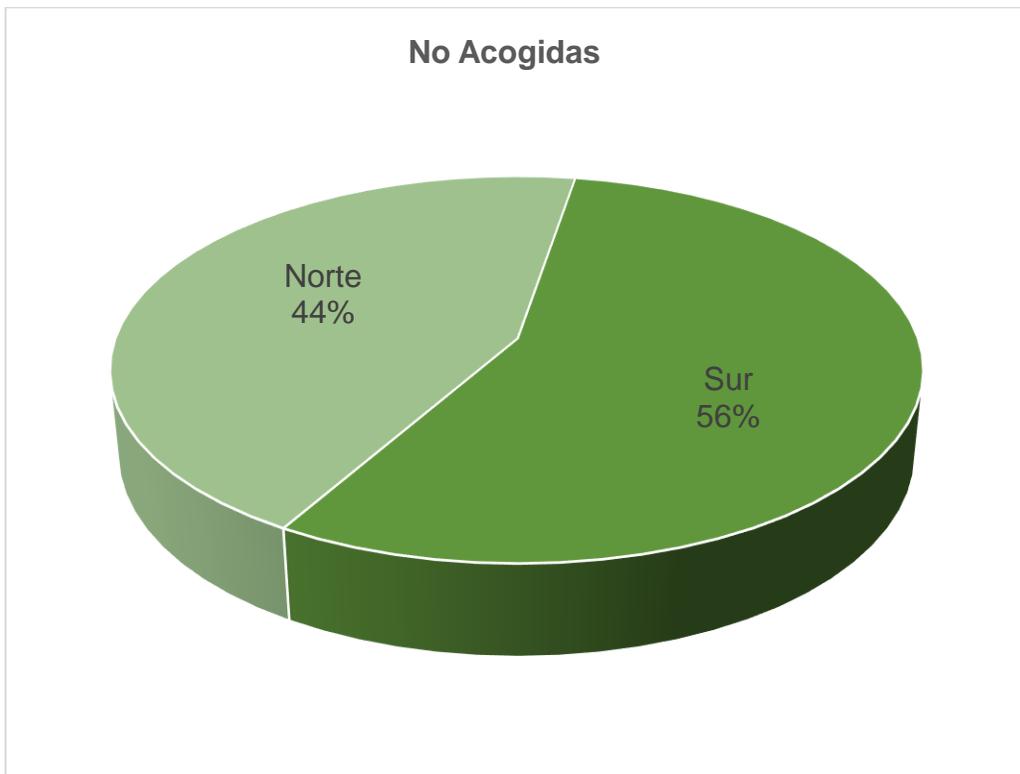
El 73% de las reconsideraciones fueron **no acogidas**, un 13% fueron **acogidas** de las cuales a un 11% se les **emitió una resolución**, quedando **pendientes dentro del término** un 16%.



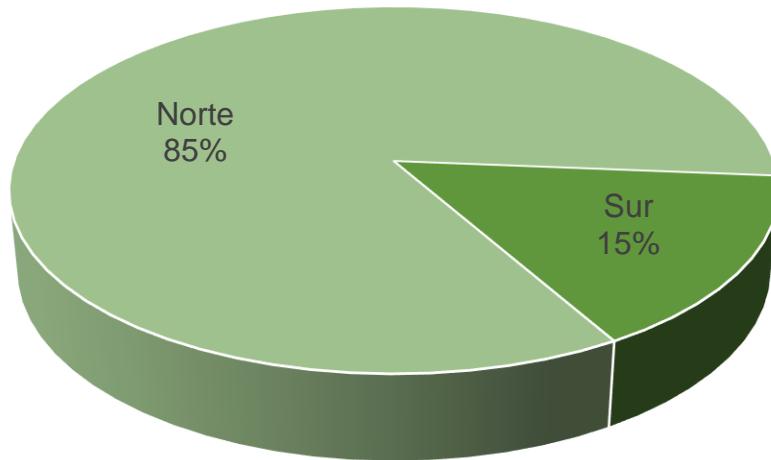
Resumen del Total de Reconsideraciones por Región



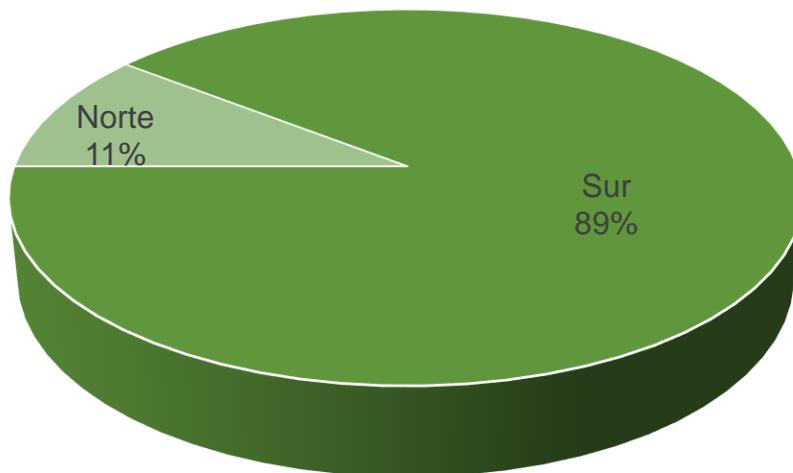
Porcientos de Reconsideraciones por Región



Resolución Emitida

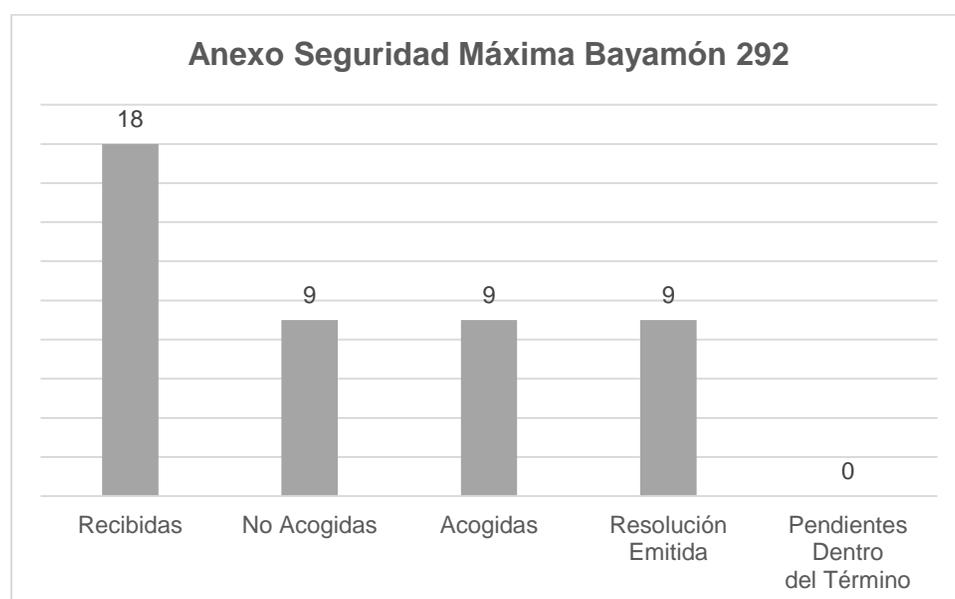
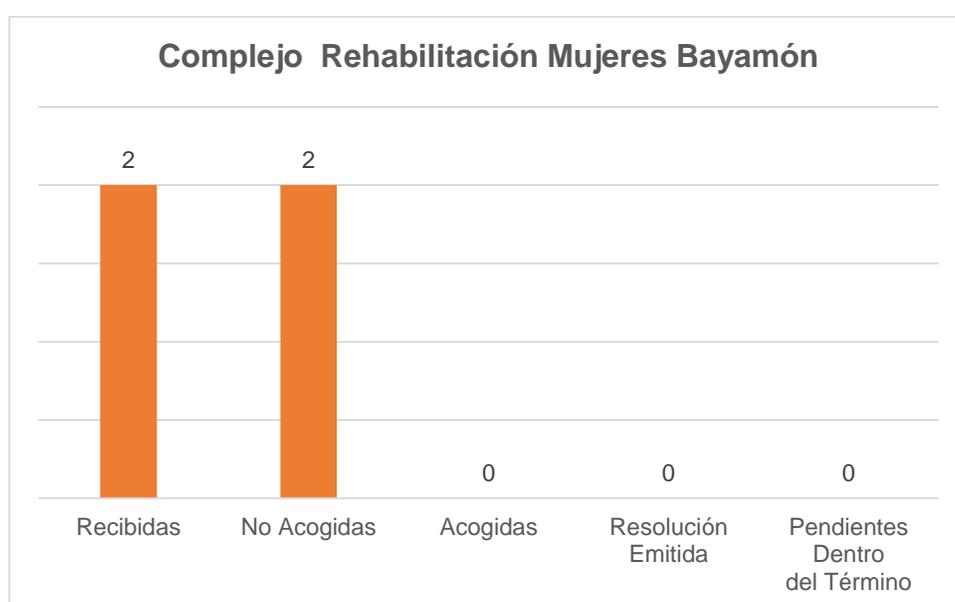
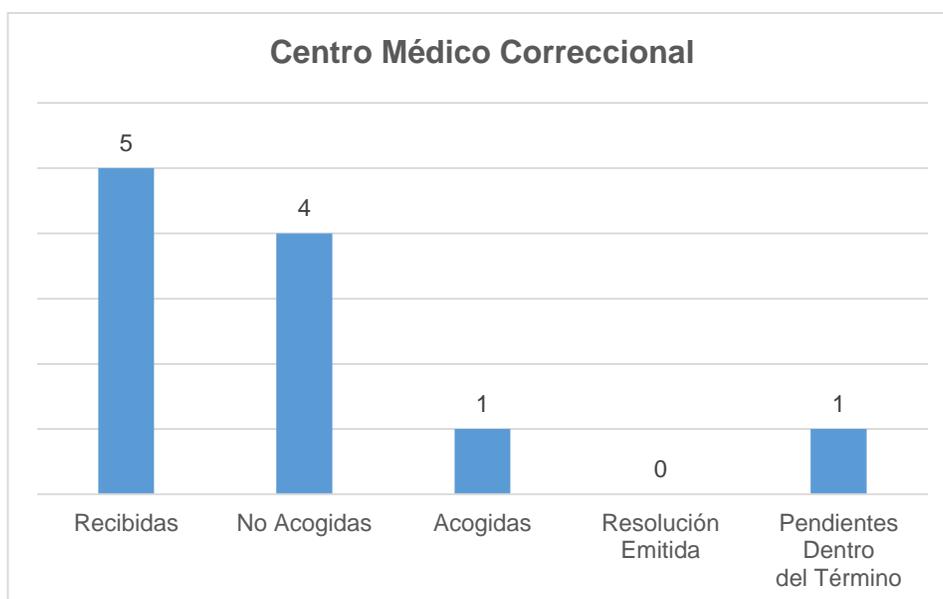


Pendientes Dentro del Término

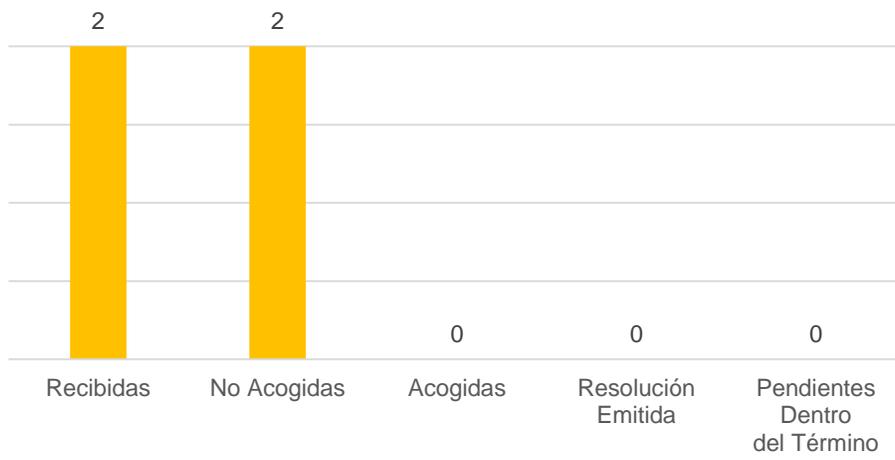


Reconsideraciones a las Respuestas de Solicitudes de Remedios Administrativos por Institución

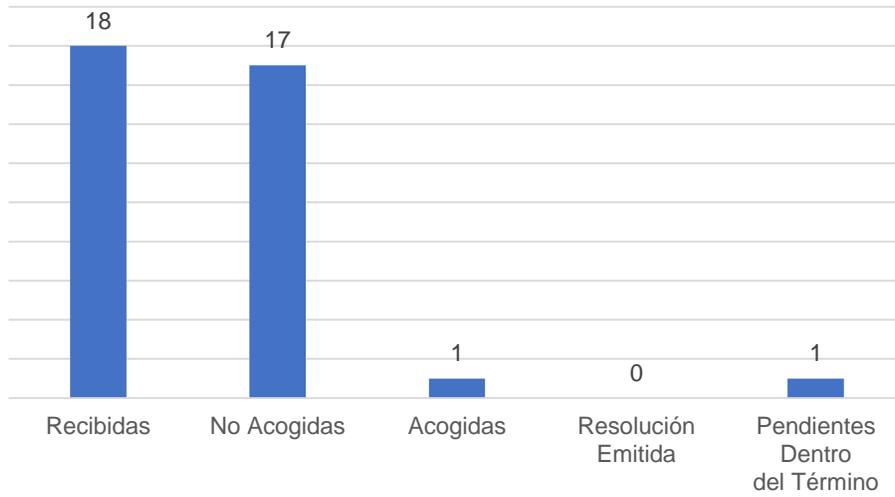
De las 31 instituciones correccionales que hay actualmente, solamente 17 radicaron reconsideraciones. A continuación, ilustramos un resumen por cada institución por estatus según reportadas.



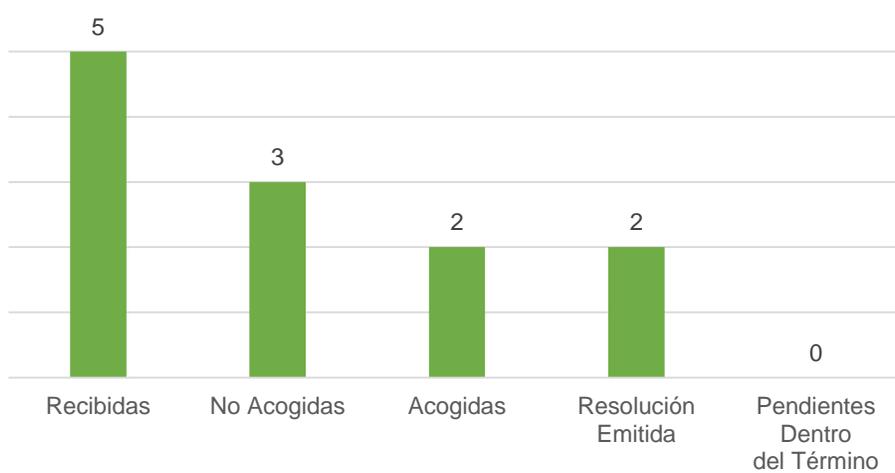
Centro de Detención Bayamón 1072



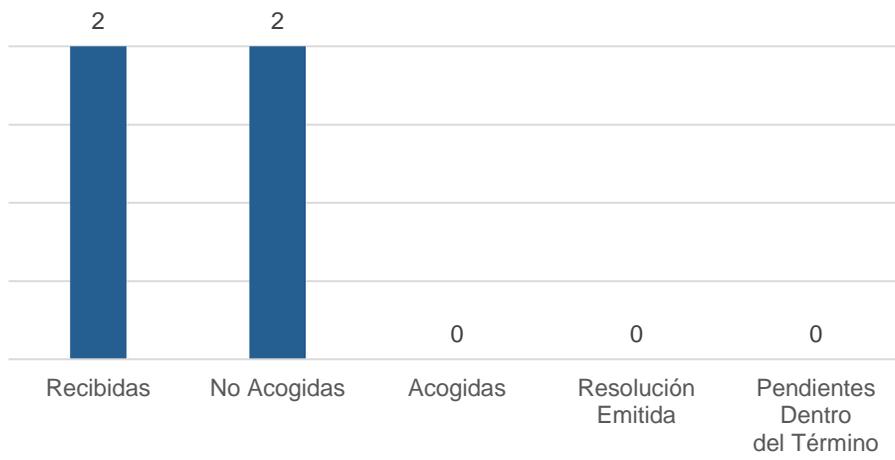
Institución Bayamón 501



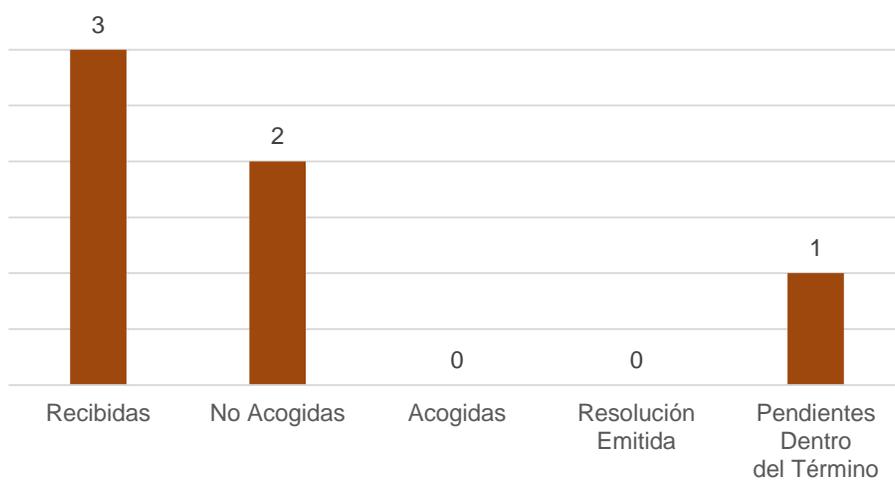
Inst. Correccional Guerrero



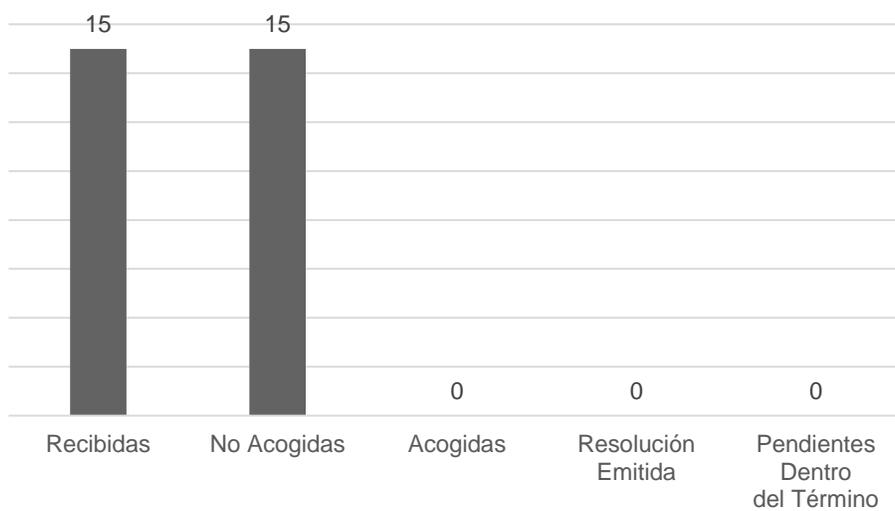
Inst. Correccional Sabana Hoyos 728



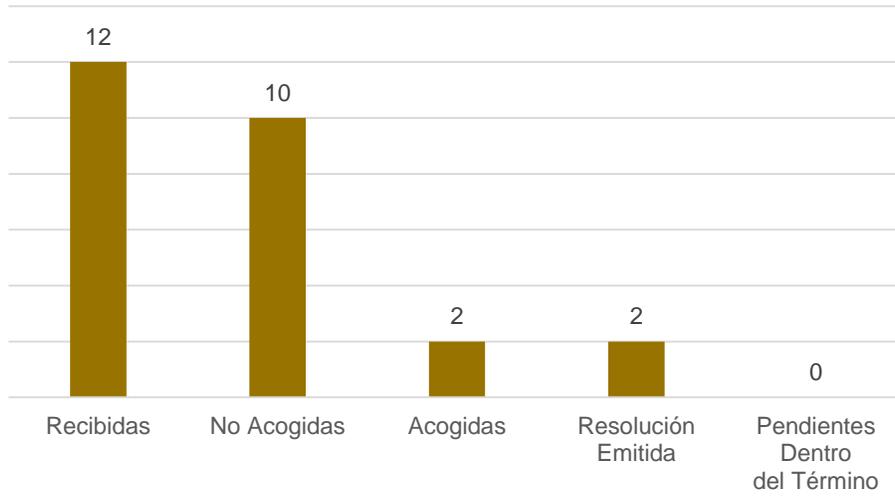
Anexo 296 Guayama



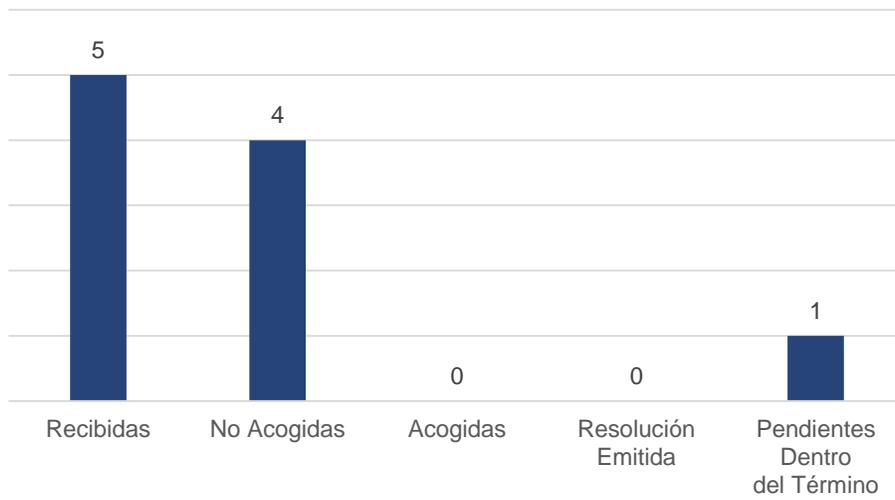
Anexo Guayama 500



Máxima Seguridad Guayama 1000



Institución Correccional Ponce



Centro Clasificación Fase III Ponce

